



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
26 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 44 de la Convención

Informes periódicos combinados segundo, tercero y
cuarto que los Estados partes debían presentar en 2008

Angola*

[9 de julio de 2008]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas y siglas		4
I. Introducción.....	1-12	6
II. Medidas generales de aplicación	13-70	8
A. Legislación nacional y Convención sobre los Derechos del Niño	13-27	8
B. Mecanismos de coordinación para la aplicación de la Convención a nivel nacional, provincial, municipal y local	28-41	10
C. Recursos y financiación presupuestarios para los niños.....	42-57	13
D. Plan de acción nacional	58	16
E. Recopilación de datos	59-70	21
III. Definición de niño	71-74	22
IV. Principios generales.....	75-100	23
A. La no discriminación	75-79	23
B. El interés superior del niño.....	80-85	23
C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.....	86-89	24
D. El respeto de la opinión del niño	90-100	24
V. Derechos y libertades civiles.....	101-144	26
A. El nombre y la nacionalidad	101-113	26
B. La preservación de la identidad.....	114-115	28
C. La libertad de expresión	116-120	29
D. La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.....	121-125	29
E. La libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.....	126-127	30
F. La protección de la vida privada	128-129	30
G. El acceso a la información adecuada.....	130-131	30
H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos crueles o penas crueles, inhumanos o degradantes.....	132-144	31
VI. Entorno familiar y otros tipos de tutela	145-191	33
A. La dirección y orientación parentales.....	145-146	33
B. Las responsabilidades de los padres.....	147-151	33
C. La separación de los padres	152-155	34
D. Los niños privados de su entorno familiar	156-157	34
E. Reunificación familiar	158-165	35
F. Los traslados ilícitos y la retención ilícita.....	166-175	36
G. El pago de la pensión alimentaria del niño	176-179	38
H. Los abusos y el descuido	180-189	39

	I. El examen periódico de las condiciones de internación	190–191	41
VII.	Salud básica y bienestar	192–305	42
	A. El Sistema Nacional de Salud	192–203	42
	B. El gasto público del sector de la salud	204–207	44
	C. La salud y los servicios sanitarios	208–213	45
	D. La salud infantil (mortalidad infantil en niños menores de 5 años)	214–234	46
	E. La nutrición y la lactancia materna	235–243	51
	F. La inmunización	244–254	53
	G. Los niños con necesidades especiales	255–258	58
	H. El Plan Estratégico nacional para el VIH/SIDA	259–264	59
	I. La seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de niños	265–267	60
	J. El nivel de vida	268–284	61
	K. El agua y el saneamiento ambiental	285–305	63
VIII.	Educación, esparcimiento y actividades culturales	306–365	68
	A. La educación, incluidas la formación profesional y la orientación	306–358	68
	B. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales	359–365	80
IX.	Medidas de protección social	366–437	81
	A. Los niños en situaciones de riesgo	367–382	82
	B. Los niños en conflicto con la justicia	383–396	85
	C. Los niños de la calle	397–401	87
	D. Espaços Amigos da Criança (EAC)	402–403	87
	E. La trata de niños	404–410	88
	F. La violencia contra los niños	411–433	89
	G. El consumo de drogas	434–437	92
Anexos			
	1. Lista de participantes en el proceso de preparación del informe		93
	2. La Voz del Niño		95
Bibliografía		97

Abreviaturas y siglas

AN	Asamblea Nacional
AP	Asamblea del Pueblo
CCI	Comité de Coordinación entre Organismos
CNAC	Consejo Nacional de la Infancia
DNIC	Departamento Nacional de Investigaciones Penales
EAC	Espaço Amigo da Criança
EIRP	Estrategia provisional de reducción de la pobreza
EPI	Programa Ampliado de Inmunización
ER	Reforma de la Educación
IDR	Encuesta sobre los Ingresos y Gastos
INAC	Instituto Nacional del Niño
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEJ	Instituto Nacional de Estudios Judiciales
ITS	Infección de Transmisión Sexual
LC	Ley Constitucional
LJM	Ley del Tribunal de Menores
MAC	Un Mundo Apropiado para los Niños
MAPESS	Ministerio de Administración Pública, Empleo y Seguridad Social
MCS	Ministerio de Comunicación Social
MED	Ministerio de Educación
MINADER	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MINARS	Ministerio de Asistencia y Reinserción Social
MINCULT	Ministerio de Cultura
MINEA	Ministerio de Energía y del Agua
MINFAMU	Ministerio de la Familia y la Promoción de la Mujer
MINFIN	Ministerio de Finanzas
MININT	Ministerio del Interior
MINJUD	Ministerio de la Juventud y los Deportes
MINJUS	Ministerio de Justicia
MINSA	Ministerio de Salud
MINUA	Ministerio de Urbanismo y Medio Ambiente
MIPLAN	Ministerio de Planificación
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
ONG	Organización no gubernamental

NHS	Servicios Nacionales de Salud
OAA	Orden de Abogados de Angola
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OGE	Presupuesto del Gobierno
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMA	Organización de la Mujer Angoleña
OMS	Organización Mundial de la Salud
OVC	Niños Huérfanos y Vulnerables
PIB	Producto Interno Bruto
PIC	Programa Infantil Comunitario
PLRF	Programa de Localización y Reunión de las Familias
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PN	Policía Nacional
PNS	Política Nacional de Salud
PPMSSB	Programa Público para Mejorar los Servicios
RAAAP	Programa de Acción, Análisis y Evaluación Rápidos
RDC	República Democrática del Congo
SADC	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
SCM	Secretaría del Consejo de Ministros
SICA	Sistema de Indicadores relativos a los Niños de Angola
SME	Servicios de Migración y Extranjería

I. Introducción

1. En 2004, el Estado de Angola presentó al Comité de los Derechos del Niño el informe inicial¹ titulado "Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Angola". En el informe se abordaban los progresos realizados por el país y las dificultades con que había tropezado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño y en las directrices para su presentación.

2. En virtud de las indicaciones que figuran en las observaciones finales, en el presente informe se combinan los informes periódicos segundo, tercero y cuarto sobre "La situación de los derechos del niño y la aplicación de la Convención en Angola en el período 2004-2007".

3. En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la firma de la Convención, el Gobierno de Angola aplaude la recomendación N° 10, recogida en el párrafo 75 de las observaciones finales, sobre la conveniencia de que el Estado de Angola presente un informe único, que combine la información de los tres informes periódicos, en la fecha en que debería presentarse el cuarto informe, y acepta el compromiso de presentar en lo sucesivo sus informes como está previsto en la Convención, a fin de garantizar la posibilidad de examinar periódicamente los progresos logrados en su aplicación.

4. El presente informe refleja las medidas de política, legislativas y administrativas que el Gobierno ha adoptado con miras a aplicar la Convención y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, así como los mecanismos utilizados, el impacto social, los recursos empleados para poner en práctica dichas medidas, y las limitaciones y dificultades experimentadas.

5. La segunda parte refleja el *status quo* en el país, caracterizado por una multitud de programas destinados a levantar y reconstruir las infraestructuras necesarias, en el contexto de las secuelas de un conflicto armado, así como los métodos para hacerlo. En la tercera parte se abordan varios aspectos de los elementos identificados en las directrices, en su calidad de orientación para la preparación de los informes, a saber:

- Medidas generales de aplicación
- Definición de niño
- Principios generales
- Derechos y libertades civiles
- Entorno familiar y otros tipos de tutela
- Salud, bienestar y servicios sociales
- Educación, esparcimiento y actividades culturales
- Medidas especiales de protección

6. En este informe no se han incluido datos acerca de las características demográficas, económicas, sociales y culturales, así como tampoco información relativa a la estructura política del país o al marco normativo de los derechos humanos; cabe encontrar más bien esa información en el informe básico común sobre la aplicación del Pacto Internacional de

¹ El Comité examinó el primer informe de Angola (CRC/C/3/Add.66) en sus sesiones 991ª y 992ª (CRC/C/ SR. 991-992), celebradas el 27 de septiembre de 2004, y aprobó sus observaciones finales y sus recomendaciones en su 999ª sesión, que tuvo lugar el 1º de octubre de 2004.

Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención sobre los Derechos del Niño, de conformidad con el nuevo método de preparación de informes elaborado por las Naciones Unidas en el marco de su reforma².

7. Los esfuerzos de consolidación de la paz, que se iniciaron en 2002, permitieron encauzar al país hacia un desarrollo gradual, contribuyendo así a promover las iniciativas encaminadas a mejorar el nivel de vida de toda la población y, por consiguiente, del niño angoleño, lo que representa un enorme reto para Angola. En el informe inicial³ se señalaba que Angola cuenta con una población joven y que el 50% aproximadamente de la población tiene menos de 15 años, el 60%, menos de 18, y el 93%, menos de 50. Esos datos se ajustan bastante a la realidad.

8. El presente informe se preparó en el Tercer Foro Nacional sobre la Infancia, celebrado en 2007, al que asistieron unas 250 personas, incluidos diputados de la Asamblea Nacional, miembros del Gobierno, funcionarios de las Naciones Unidas, representantes del cuerpo diplomático, entidades religiosas, organizaciones internacionales, y de la sociedad civil. Un 66% de ellos expresó su opinión de que estaban mejorando las condiciones de vida de los niños en el país.

Método empleado para preparar el informe

9. El proceso de preparación del informe fue coordinado por el Instituto Nacional del Niño (Instituto Nacional da Criança – INAC), utilizando un método especial, basado en la participación a todos los niveles, incluidas reuniones con representantes de los diferentes organismos del Gobierno, la sociedad civil y entidades religiosas. Recibió el apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, con miras a obtener las subvenciones oportunas.

10. Este proceso implicó también la tarea de sensibilizar a la población acerca de los derechos del niño en todo el país, así como de recopilar una bibliografía de la información necesaria, a fin de usarla como base para redactar el presente informe.

11. El Consejo Nacional de la Infancia aprovechó la fase que precedió a la introducción de los ajustes finales y al examen por el Consejo de Ministros para evaluar el proyecto en sesiones plenarias, ordinarias y extraordinarias, con objeto de ofrecer a los sectores del Gobierno y a los representantes de la sociedad civil que asistieron la oportunidad de aportar datos y verificar la exactitud de la información contenida en el informe.

12. En el ejercicio de su derecho a la participación, los niños de 18 provincias, por grupos de edad (de 10 a 13 años y de 14 a 17 años), analizaron los temas relacionados con el VIH/SIDA, la educación, la violencia contra los niños, el registro de los nacimientos, y la libertad de expresión y asociación; las propuestas formuladas se incorporaron al informe.

² HRI/MC/2004/3.

³ CRC/C/3/Add.66.

II. Medidas generales de aplicación

A. Legislación nacional y Convención sobre los Derechos del Niño

13. El ordenamiento jurídico de Angola está constituido por una serie de leyes y decretos, presididos por la Ley Constitucional (LC), y respaldados por los Códigos Civil, Penal y de la Familia y la Ley General del Trabajo.

14. En virtud del párrafo 1 del artículo 30 de la Ley Constitucional, "Los niños son una prioridad absoluta y disfrutan de una protección especial por parte de su familia, el Estado y la sociedad con el fin de favorecer su desarrollo". La prioridad que la Ley Constitucional otorga a los niños se inspira en el concepto del niño como persona auténtica reconocida por la legislación, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 30, que prevé que "el Gobierno debe promover y desarrollar armoniosamente la personalidad del niño y del joven y establecer las condiciones para que puedan integrarse y participar en la vida laboral".

15. El artículo 4 del Código de la Familia (CF), aprobado por la Ley N° 1/88, de 20 de febrero dispone que: "Los niños merecen una atención especial en la familia a la que pertenecen que, en colaboración el Estado, debe garantizarles la plena protección e igualdad, a fin de que alcancen su total desarrollo físico y psíquico y, mediante el esfuerzo de su educación, se fortalezcan los lazos entre la familia y la sociedad".

16. Las normas recogidas en la Convención y en otros instrumentos jurídicos internacionales en los que Angola es parte son aplicados directamente por los tribunales, aunque no son invocados por los interesados (párrafo 3 del artículo 21 de la LC) ni las autoridades. Por ello, se está compaginando efectivamente la legislación nacional con los instrumentos jurídicos internacionales relativos a los niños y, en el actual proceso de reforma, se están resolviendo las discrepancias existentes.

17. De conformidad con los parámetros internacionales de protección y las recomendaciones del Comité, en el sistema de administración de la justicia juvenil se ha articulado un Sistema de Protección Completa para los niños en conflicto con la justicia en Angola. El ordenamiento jurídico de Angola contiene algunas normas que prevén condiciones más favorables para los derechos del niño, con varios tipos de respuesta frente a las violaciones de los derechos consagrados en la Convención, inclusive la posibilidad de acudir a los tribunales de menores, en general a través de sus representantes o de la Fiscalía y, en algunos casos, mediante una representación directa.

18. En 2002, el Ministerio de Justicia empezó a coordinar los principales procesos institucionales de reorganización administrativa, con la reforma del sistema nacional de justicia, incluida la armonización de la legislación de la justicia juvenil y el Código Penal, con miras a salvaguardar los derechos del niño, eliminar las lagunas de la legislación, y promover la compatibilidad con las normas internacionales y, en especial, con la Convención.

19. El nivel de actividades en el sector de la justicia se rige por dos políticas fundamentales, centradas sobre todo en la revisión de las disposiciones que se utilizarán para llevar a cabo las tareas asignadas y, en particular, las relacionadas con los niños.

20. En lo tocante a la política de infraestructuras, deben reformarse y/o prorrogarse los proyectos de construcción civil en las provincias y en las ciudades más grandes, de modo que los programas previstos en el sector estén al alcance de las personas para las que fueron concebidos, lo que afecta a la infraestructura de los tribunales, incluido el Tribunal de Menores, y a la del Registro Civil y el sistema de identificación.

21. Resulta importante en este contexto aceptar la idea de que es preciso afrontar estas cuestiones de manera ininterrumpida, a fin de llegar poco a poco a todas las provincias y comunidades del país.

22. La otra política consiste en la revisión del Sistema Unificado de Justicia, que incluye a los menores. El objetivo de las reformas permanentes que se han llevado a cabo reside en devolver al ámbito de la justicia la credibilidad indispensable, a fin de desempeñar en mejores condiciones su función institucional, para lo que se está preparando una serie completa de disposiciones de carácter general y de especial interés para los niños, como son:

- El proyecto de ley orgánica de los tribunales
- El proyecto de ley orgánica de la Fiscalía y del estatuto de los magistrados en la Fiscalía
- El proyecto de ley de enmienda de la Ley de detención en espera de juicio
- El proyecto de ley de enmienda de la Ley de investigaciones, registros y detenciones
- El proyecto de ley orgánica del estatuto de los magistrados
- El proyecto de ley de enmienda del sistema de justicia penal militar
- El proyecto de ley de mediación y conciliación
- El proyecto de ley de enmienda de la asistencia jurídica
- El proyecto de ley del Centro de Apoyo Judicial
- El proyecto de ley de Colegios de Abogados
- El proyecto de ley del Decreto de enmienda de la organización de las Oficinas Judiciales
- La revisión de los Códigos Penal y Civil y de Procedimiento Civil y Penal
- La revisión de los Códigos de Registro Civil y de las Oficinas de Notaría
- La preparación del Código de Procedimiento Laboral
- La aplicación de la Ley N° 9/96, de 19 de abril, del Tribunal de Menores
- La aplicación de la Ley N° 1/97 y la preparación de las normas sobre el Registro y las Oficinas de Notaría e Identificación
- La modificación de la situación de los bienes que han sido y pueden ser confiscados
- La revisión de la Ley N° 14/91 – Ley de asociaciones y Ley de ONG
- La preparación de normas legislativas sobre el sistema penitenciario
- La promulgación de los reglamentos de desarrollo de la Ley N° 2/04 relativa al ejercicio de la libertad de conciencia, culto y religión

Reforma de la legislación

23. El Tercer Foro sobre la Infancia⁴ reafirmó la necesidad de acelerar el proceso de reforma legislativa en lo tocante a los niños, a fin de ajustarlo a la legislación internacional.

⁴ Véase epígrafe 4 – Plan Nacional de Acción.

24. Tras la promulgación de la Ley del Tribunal de Menores (LJM)⁵, y la creación de dicho tribunal, en 2004 se elaboró el primer Código de Procedimiento para el Tribunal de Menores en la provincia de Luanda, junto con el establecimiento del Tribunal de Menores, órgano jurisdiccional de competencia especializada. Forma parte del tribunal provincial y se encarga de aplicar las medidas de protección social y de prevención de la delincuencia en relación con los niños en riesgo social o en conflicto con la justicia.

25. En las demás provincias del país, los tribunales aplican la Ley N° 9/96, del Tribunal de Menores. Los reglamentos relativos a las medidas de libertad condicional, prevención de la delincuencia y prestación de servicios comunitarios, pendientes de aprobación, están destinados a garantizar la aplicación de las medidas previstas en la Ley del Tribunal de Menores.

26. El Decreto N° 31/07⁶ dispone la inscripción gratuita en el registro civil de nacimientos y defunciones para los niños de hasta 5 años de edad, así como la tarjeta de identificación gratuita para los niños de hasta 11 años de edad.

27. El Ministerio de Justicia promueve la renovación de las infraestructuras, a fin de armonizar las entidades de administración de la justicia, como los tribunales, incluidas las Salas de la Familia, el Tribunal de Menores, y la Oficina del Registro Civil y de la Identificación⁷, gracias a un plan de acción permanente destinado a informar de manera gradual a todos los ciudadanos, a nivel de la comunidad, el municipio y la provincia.

B. Mecanismos de coordinación para la aplicación de la Convención a nivel nacional, provincial, municipal y local

Consejo Nacional de la Infancia

28. El Consejo Nacional de la Infancia (CNAC) se creó el 20 de abril por el Decreto N° 20/07, para coordinar las políticas relativas a los niños de forma compatible con la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, los compromisos asumidos por el Gobierno durante el primer Foro Nacional sobre la Infancia, reforzados por el segundo y tercer Foros, y los reglamentos de desarrollo se aprobaron por el Decreto N° 21/07, de 20 de abril⁸.

29. De conformidad con el artículo 1 del Decreto N° 20/07, de 20 abril, el CNAC es un órgano de diálogo social, apoyo y supervisión de la aplicación de las políticas destinadas a promover y defender los derechos del niño. Goza de reconocimiento jurídico y de autonomía financiera y administrativa.

30. En sus actuaciones, el CNAC está integrado por miembros que representan a los siguientes ministerios:

- Ministerio de Asistencia y Reinserción Social (MINARS)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Ministerio de Educación (MED)
- Ministerio de Justicia (MINJUS)

⁵ Ley N° 9/96, Ley del Tribunal de Menores, con los reglamentos de desarrollo adoptados por el Decreto N° 6/03 de 28 de julio.

⁶ Véase la información sobre el registro de nacimientos en el capítulo IV – Derechos.

⁷ Forman parte de los gobiernos municipales; registran los nacimientos y emiten documentos de identificación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto N° 31/07.

⁸ Ambos se publicaron en el *Diario Oficial* de la República, I serie N° 48, de 20 de abril de 2007.

- Ministerio de la Familia y la Promoción de la Mujer (MINFAMU)
- Ministerio del Interior (MININT)
- Ministerio de Administración Territorial (MAT)
- Ministerio de la Juventud y los Deportes (MINJUD)
- Ministerio de Cultura (MINCULT)
- Ministerio de Administración Pública, Empleo y Seguridad Social (MAPESS)
- Ministerio de Planificación (MIPLAN)
- Ministerio de Urbanismo y Medio Ambiente (MINUA)
- Ministerio de Comunicación Social (MCS)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINADER)
- Ministerio de Finanzas (MINFIN)
- Ministerio de Energía y del Agua (MINEA)
- Director del Instituto Nacional del Niño
- Cuatro representantes de asociaciones profesionales
- Cuatro representantes de ONG que trabajan a nivel nacional en pro de los niños
- Cuatro representantes de entidades religiosas
- Dos representantes de organizaciones culturales y deportivas
- Dos representantes de organizaciones estudiantiles
- Dos representantes de organizaciones de comunicación social



31. En su calidad de organismos gubernamentales creados específicamente para abordar las cuestiones relativas a los niños y adolescentes, el MINARS y el INAC coordinan las políticas relativas a la infancia, de conformidad con la Convención:

- Entre otras actividades, el MINARS protege y promueve los derechos de los niños y adolescentes, en el contexto de los parámetros de actuación de la asistencia social, la educación y el desarrollo de los grupos más vulnerables, el fomento de servicios de otro tipo y de bajo coste para niños de corta edad, y coopera con el Tribunal de Menores y entidades similares en la aplicación de medidas socioeducativas, en un entorno abierto o cerrado, para menores en conflicto con la justicia.
- El objetivo del INAC consiste en celebrar audiencias con niños en situación de riesgo, a fin de potenciar su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida, así como de establecer vínculos entre las políticas de las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en pro de los niños. Sobre el INAC recae la responsabilidad principal de la investigación científica, la sensibilización y la movilización social en apoyo de los niños y de sus derechos.

32. El CNAC cuenta con su propio presupuesto de operaciones, aprobado por el Ministerio de Finanzas, y preparado conforme a las reglas e instrucciones pertinentes, que se incluirá en el presupuesto general del Gobierno.

33. El CNAC realiza su labor en favor de los niños de todo el país y puede establecer delegaciones en las provincias y municipios. Entre otros objetivos, cabe citar:

- a) Proponer al Gobierno medidas en el ámbito específico de los programas destinados a proteger a los niños y respaldar su desarrollo;
- b) Estimular el crecimiento y la mejora de los mecanismos de participación y control social, con miras a reforzar los servicios relativos a los derechos del niño a nivel nacional;
- c) Armonizar las propuestas sectoriales en materia de políticas de protección y desarrollo de la infancia, teniendo en cuenta los objetivos globales de la política nacional en esa esfera;
- d) Fomentar y promover sinergias entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de los niños, para tratar de generar consensos, emitir opiniones y formular recomendaciones acerca de los objetivos fundamentales que garantizan la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño;
- e) Evaluar, supervisar y vigilar la ejecución de las políticas nacionales de protección y desarrollo de la infancia, y las actividades de las organizaciones locales encargadas de aplicar dichas políticas;
- f) Potenciar la formación técnica permanente, promover y respaldar las actuaciones y estudios relacionados con el niño;
- g) Participar en la elaboración de políticas específicas con arreglo a los indicadores de delincuencia juvenil y a los factores de riesgo;
- h) Celebrar audiencias sobre la situación jurídica de los niños rechazados por su entorno familiar.

Entidades independientes y supervisión

Defensor del Pueblo

34. El Defensor del Pueblo es un organismo público independiente que vela por los derechos, libertades y salvaguardias de los ciudadanos. Mediante la utilización de medios oficiosos, garantiza la justicia y la legalidad de la administración pública.

35. Los ciudadanos presentan quejas al Defensor del Pueblo por actos u omisiones de las autoridades, que son evaluadas sin poder decisorio. Las recomendaciones necesarias para impedir y reparar las injusticias son remitidas a organismos con competencias jurisdiccionales.
36. La labor del Defensor del Pueblo es independiente de los recursos extrajudiciales y judiciales previstos en la Ley Constitucional y otras disposiciones legislativas.
37. Las distintas tareas del Defensor del Pueblo están recogidas en la Ley N° 4/06, de 28 de abril⁹. En el párrafo 2 del artículo 30 de dicha ley se incluye el mandato de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, recopilar la información necesaria para defenderlos y actuar como defensor del menor.
38. La Asamblea Nacional nombra al Defensor del Pueblo para un mandato de cuatro años, que puede renovarse una vez por un período de la misma duración. El Defensor del Pueblo jura su cargo ante el Presidente de la Asamblea Nacional.
39. El Defensor del Pueblo presenta un informe semestral sobre su actividad a la Asamblea Nacional. El informe debe reflejar las iniciativas adoptadas, las quejas recibidas, las gestiones realizadas y los resultados obtenidos. En el informe anual, el Defensor del Pueblo tiene la obligación de rendir cuentas.
40. Para tratar los asuntos de su jurisdicción, el Defensor del Pueblo puede participar en los trabajos de los comités permanentes de la Asamblea Nacional, siempre que éstos soliciten su presencia.
41. El Defensor del Pueblo cuenta con un presupuesto anual autónomo, preparado con arreglo a la ley orgánica pertinente. Debe incluir los recursos que se consignarán en el presupuesto de la Asamblea Nacional, gestionados directamente por un consejo administrativo, sin perjuicio de los requisitos jurídicos en materia de supervisión establecidos por la Oficina Estatal de Contabilidad.

C. Recursos y financiación presupuestarios para los niños

Los niños en el presupuesto del Gobierno

42. Ahora que se ha conquistado la paz, la República de Angola puede centrar su atención en el proceso de rehabilitación y reconstrucción, no sólo de las infraestructuras, sino fundamentalmente de los seres humanos, sobre los que recae la responsabilidad de su desarrollo.
43. El país se ha beneficiado de la reducción de los gastos militares en su presupuesto, lo que ha abierto nuevas oportunidades para invertir más recursos en los niños, en lo que respecta a las capacidades de respuesta institucional en la esfera social, con miras a prestar de forma continua e ininterrumpida servicios sociales básicos a la familia, en general, y a los niños, en particular.
44. Un Estado se define por la población y el territorio que controla y, por consiguiente, cuenta con un presupuesto en el que elabora proyecciones de sus ingresos financieros y fija unos gastos aprobados legalmente para las organizaciones soberanas. Se trata del Presupuesto del Gobierno, que es el instrumento financiero sancionado por una ley especial que el Gobierno utiliza para gestionar sus recursos.

⁹ Ley del estatuto del Defensor del Pueblo.

45. Los esfuerzos realizados por el Gobierno a fin de administrar los recursos financieros destinados a los niños obedecen a las siguientes prioridades: satisfacer todas las necesidades de la sociedad en general, como las relativas a la salud y la educación, en beneficio de los niños de 0 a 18 años de edad, incluidas, por ejemplo, la salud de la primera infancia, la atención integral, el programa para ayudar a los niños de la calle, el programa de educación comunitaria (PIC y PEC), el apoyo a los niños con problemas, las comidas escolares, y la concesión de subvenciones de supervivencia temporal a los descendientes menores de edad, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 50/05, de 8 de agosto.

46. En el marco del Programa General del Gobierno, se están aplicando también los siguientes proyectos para el desarrollo de la primera infancia:

a) Reforzar la construcción y expansión de las infraestructuras con material docente para el nivel de preescolar; mantener el Programa de Localización y Reunión de las Familias, así como el programa de apoyo a los menores en conflicto con la ley;

b) Prorrogar el Programa General del Gobierno para 2006 hasta el período 2007-2008, en el que se mantendrán globalmente los mismos objetivos y principales reformas de la actualidad;

c) No obstante, si están justificados, se incluirán cambios, adiciones o adaptaciones en los objetivos, medidas de política e inversiones, a fin de redundar en mayores beneficios para los niños.

47. A través del Programa Público para Mejorar los Servicios Sociales Básicos, el Gobierno ha hecho hincapié en los objetivos políticos y económicos, actualizando las disposiciones reglamentarias y las leyes sectoriales, e incrementando los recursos presupuestarios destinados a los programas del sector social cuya evaluación anual se considere positiva, otorgando prioridad a la salud de la primera infancia, la atención integral, la asistencia a los niños de la calle, la educación comunitaria (PIC y PEC), el respaldo a los niños con problemas, las comidas escolares, etc.

Evolución de los gastos destinados a los niños (Recursos presupuestarios del Gobierno)

<i>Año</i>	<i>Cantidad en kwanzas</i>
2004	3 342 922 835,40
2005	4 172 822 867,98
2006	4 948 779 336,00
2007	11 776 886 830,66

Fuente: Ministerio de Finanzas.

48. Los recursos brutos presupuestados para los sectores de Salud y Educación, el MINARS/INAC y los gobiernos provinciales experimentarán un alza considerable durante el período de 2004 a 2007, a medida que vaya aumentando el Presupuesto del Gobierno, como se indica en el cuadro *infra*.

Unidad monetaria: kwanzas (Ministerio de Finanzas, presupuesto del Gobierno)

<i>Sector</i>	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
Educación	644 149 598,00	19,27	530 816 135,00	12,72	2 114 390 630,00	42,73	2 586 471 245,97	21,96
Salud	393 856 082,40	11,78	668 009 628,00	16,01	1 248 367 389,70	25,22	1 737 917 258,74	14,76
MINARS/INAC	199 993 226,00	5,98	181 309 030,00	4,34	437 761 436,00	8,84	243 926 589,60	2,07
Gobiernos provinciales	2 104 923 929,00	0,62	2 792 688 075,96	0,66	1 148 259 880,30	0,53	7 179 380 416,36	0,61
Total	3 342 922 835,40		4 172 822 868,96		4 948 779 336,00		11 747 695 510,67	

Nota: Datos provisionales.

49. A partir de 2007 se ha registrado un notable incremento en los porcentajes del presupuesto del Gobierno dedicados a los servicios sociales básicos, lo que también amplía las posibilidades de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, por ende, los objetivos de crear un Mundo apropiado para los niños.

50. Se observa así mismo una subida apreciable de las cantidades brutas asignadas a la seguridad y a la protección social, entre las que destaca la subvención destinada a la supervivencia de los niños huérfanos y vulnerables (OVCs). Existe el proyecto de crear una subvención para el grupo de niños cuyos padres no cotizaron a la seguridad social, ya que trabajaban en el sector extraoficial.

51. Al aplicar los programas de desarrollo social en las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, se ha producido un aumento gradual de la financiación a nivel municipal, que, en el programa 2007/2008, repercutirá en beneficio de 68 municipios. Éstos agrupan al 60% de la población total del país, que pasarán a ser unidades presupuestarias.

52. A fin de garantizar una mayor transparencia y promover un uso adecuado de esos fondos públicos, se han tomado las siguientes medidas:

- a) Publicación anual¹⁰ del Presupuesto del Gobierno, así como de las disposiciones legislativas para su aprobación y los respectivos informes de ejecución, en el sitio web del Ministerio de Finanzas;
- b) Incorporación al sistema nacional de un programa con miras a gestionar y auditar el gasto público a nivel provincial y municipal;
- c) Implantación, aún sin concluir, de un mecanismo de planificación plurianual que muestre la relación entre el presupuesto y los objetivos para los que fue aprobado;
- d) Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

53. Se han realizado esfuerzos a fin de que el sector social aproveche el incremento de la financiación para reducir la deuda externa que, durante los últimos años, ha llegado a alcanzar el 40% (en 2005) y el 20% (en 2006) del Producto Interno Bruto (PIB). La disminución en el Presupuesto del Gobierno de las cargas y gastos financieros destinados a defender el país revertirá en los sectores económico y social.

54. En el programa de cooperación 2005-2008 entre el Gobierno y el UNICEF, se han identificado varias actividades que se están llevando a cabo en la actualidad en los diferentes sectores, incluido el INAC, y se ha articulado un presupuesto con miras a reforzar sus capacidades, como se indica en el siguiente cuadro.

¹⁰ <http://www.minfin.gv.ao/docs/dspSinteseGeralOGE2007.htm>.

Resumen del presupuesto

<i>Programas</i>	<i>Cantidades en miles de dólares de los EE.UU.</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Salud	3 200	17 000	20 200
Educación básica	2 544	16 000	18 544
Agua, saneamiento ambiental e higiene	1 920	7 000	8 920
Protección de la infancia	2 000	8 000	10 000
Juventud y VIH/SIDA	2 000	6 000	8 000
Políticas sociales, actividades de promoción y comunicación	2 920	3 000	5 920
Costes intersectoriales	8 000	11 000	19 000
Total	22 584	68 000	90 584

Fuente: UNICEF-LUANDA.

55. El país no cuenta con un fondo financiero específico para respaldar los programas y proyectos destinados a los niños, pero sí dispone de otros recursos públicos y privados a fin de ayudar directa o indirectamente a los niños. Cabe citar, por ejemplo, el Fondo de Apoyo Social (Fundo de Apoyo Social – FAS), que financia los proyectos solicitados por las comunidades o los diferentes organismos gubernamentales en los sectores de la educación, la salud, el agua y el saneamiento, la economía y la productividad, con recursos facilitados por el Gobierno de Angola y organismos extranjeros, el Fondo LWINI, el Fondo de Desarrollo Deportivo (Fundo de Desenvolvimento Desportivo), etc.

56. En términos más generales, está previsto demostrar que existen organizaciones de la sociedad civil que han sido reconocidas como instituciones de interés público; sus objetivos sociales guardan relación con la infancia y reciben fondos del Presupuesto del Gobierno (OGE), con miras a poder llevar a cabo sus actividades en los sectores de la acción social, la filantropía, el desarrollo, la educación, la salud, la asistencia, la protección, el asesoramiento, la sensibilización, la movilización, la educación cívica y otros.

57. Este potencial, que aún brilla por su ausencia en algunos sectores, puede funcionar en otros entornos tan pronto como se hagan realidad los planes de establecer un fondo único destinado a respaldar los programas previstos en una serie de ámbitos muy variados, como la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños, sobre la base de los principios de la Convención.

D. Plan de acción nacional

58. Gracias a la creación del Consejo Nacional de la Infancia, se está elaborando un plan de acción nacional dividido en cuatro secciones.

Para los niños de 0 a 5 años de edad*Sector de la salud*

- a) Planificar programas con objeto de acelerar la reducción de la mortalidad maternoinfantil;
- b) Reforzar los servicios de salud municipales;

- c) Ampliar y fortalecer las escuelas técnicas de salud para la enseñanza permanente de los gestores;
- d) Crear las condiciones de vida y demás incentivos destinados a retener a los gestores en las zonas rurales y semiurbanas.

Seguridad alimentaria

- a) Planificar una estrategia nacional de seguridad en materia de alimentación y nutrición;
- b) Estudiar la vulnerabilidad, la seguridad alimentaria y la malnutrición, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con el VIH/SIDA, el género, el mercado, las actividades comerciales, la sanidad, el agua y el saneamiento;
- c) Instaurar y mejorar el sistema de información en materia de supervivencia del niño, en lo tocante a aspectos relacionados con el VIH/SIDA, el género, el mercado, la sanidad, el agua, el saneamiento y la seguridad alimentaria, a fin de obtener un panorama detallado del origen y las causas de la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la salud infantil;
- d) Ampliar y fortalecer el programa de comidas escolares y adaptarlo a los planes de educación ambiental, mediante la creación de huertos escolares y comunitarios;
- e) Crear sistemas para inspeccionar y controlar los alimentos utilizados en las guarderías y hogares infantiles.

En el sector agrícola

- a) Mejorar la capacidad de almacenamiento, conservación y elaboración de los productos agrícolas a escala familiar;
- b) Realizar encuestas sobre la vulnerabilidad;
- c) Consolidar la formación de los gestores en la esfera de la divulgación agrícola y la supervisión de la producción rural.

Sector de los recursos hídricos

- a) Reforzar los programas destinados a facilitar el acceso de la población al agua potable;
- b) Elaborar normativas para la construcción y el uso de letrinas.

Protección y seguridad social

- a) Examinar y adaptar las subvenciones a la realidad socioeconómica del país, en función de los siguientes parámetros: prestaciones familiares, de lactancia materna, de supervivencia, de aislamiento y de peligrosidad;
- b) Adoptar disposiciones reglamentarias para que ciertos grupos debidamente identificados, como las personas discapacitadas, los huérfanos, los ancianos y los viudos sin posibilidad de acogerse a la ley de protección y de seguridad social, puedan optar a subsidios que les garanticen el acceso a los alimentos, la atención básica de salud y una vivienda digna.

Educación preescolar

- a) Actualizar y analizar periódicamente la base de datos relativa a los niños de 0 a 5 años de edad a nivel local;

- b) Mejorar los métodos de sensibilización y movilización social;
- c) Revisar los programas PIC y PEC, a fin de proporcionar servicios a los niños en el contexto de la familia y la comunidad;
- d) Garantizar la continuidad de las clases de iniciación en las escuelas, otorgando prioridad a los niños que no tienen acceso a la educación preescolar;
- e) Establecer un sistema de coordinación de las actividades de planificación, aplicación, control y evaluación de los programas de desarrollo para la primera infancia;
- f) Movilizar los recursos del sector privado con miras a apoyar los proyectos comunitarios renovadores para la primera infancia.

Inscripción de los nacimientos en el Registro

- a) Proseguir la institucionalización del registro civil en los centros de maternidad y en los organismos gubernamentales de los municipios y comunidades;
- b) Implantar el sistema de base de datos a nivel nacional para el registro de los nacimientos;
- c) Mejorar la creación, el fortalecimiento y la expansión de las redes de protección de los niños.

Para los niños de 6 a 18 años de edad

Escolarización universal en la enseñanza primaria y niños desescolarizados

- a) Ampliar la red escolar, sobre todo en las comunidades y aldeas;
- b) Hacer extensivo el programa de comidas escolares a todos los niños y mejorar la calidad de los alimentos;
- c) Potenciar los programas docentes en los idiomas nacionales;
- d) Ampliar la enseñanza del portugués como segunda lengua;
- e) Construir residencias para retener a los maestros en los poblados;
- f) A su debido tiempo, producir, distribuir y controlar el material escolar para todos los niños, dando prioridad a los más vulnerables;
- g) Asegurar el cumplimiento de las normas, con objeto de eliminar las barreras arquitectónicas que dificultan el acceso de las personas con discapacidad;
- h) Aplicar la norma relativa a las escuelas de educación general a fin de prevenir actos de violencia en las escuelas;
- i) Crear departamentos de apoyo psicosocial en los centros de enseñanza primaria y secundaria;
- j) Establecer mecanismos de educación alternativa en las comunidades, con miras a prestar servicios en los casos especiales, como escuelas móviles, enseñanza a distancia, etc.;
- k) Socializar a los niños haciéndoles practicar deportes;
- l) Enseñar a los padres y a los funcionarios de educación a supervisar mejor a sus estudiantes;
- m) Fomentar y ampliar la participación en las actividades extracurriculares;

- n) Reforzar en todo el país el funcionamiento de la red de distribución de comidas escolares;
- o) Preparar un programa de promoción de la educación de las niñas y de los niños vulnerables;
- p) Aplicar el sistema integrado de recopilación y tratamiento de los datos estadísticos;
- q) Acelerar la aplicación de la estrategia de dar la batalla al analfabetismo y superar los problemas de los alumnos que se quedan rezagados;
- r) Mejorar los sistemas de recopilación de datos a fin de que puedan agruparse por zonas y regiones geográficas y actualizarse sistemáticamente.

Justicia juvenil

- a) Poner en marcha y regular la actividad de los centros de detención regionales para adolescentes en conflicto con la justicia y configurar alternativas al encarcelamiento en todas las jurisdicciones con tribunales de menores (como servicios a la comunidad, libertad condicional y privación parcial de libertad);
- b) Incrementar la educación permanente para los periodistas mediante iniciativas públicas y privadas de comunicación en lo tocante a la protección de los derechos de los niños.

Para todos los niños

Capacidades familiares

- a) Ampliar las capacidades familiares en todas las sedes municipales;
- b) Traducir todos los instrumentos y programas relacionados con los niños a los idiomas nacionales;
- c) Difundir los programas de educación y capacitación en materia de higiene, medio ambiente, nutrición y familia en los idiomas nacionales.

Prevención del VIH/SIDA

- a) Intensificar las políticas de atención pediátrica, prestando especial atención a los niños de 0 a 18 meses, e incorporar el programa de pruebas voluntarias a los servicios prenatales;
- b) Extender la cobertura del programa de pruebas voluntarias y cerciorarse de que todas las mujeres seropositivas a punto de dar a luz reciban asesoramiento;
- c) Crear equipos móviles de enfoque comunitario del VIH/SIDA.

Control de la violencia

- a) Fomentar la aplicación de la Estrategia nacional para prevenir y mitigar la violencia contra los niños;
- b) Ampliar, reforzar y potenciar las capacidades de las redes de protección de la infancia a nivel nacional;
- c) Analizar y difundir los tipos de actos y consecuencias de la violencia en las lenguas nacionales, utilizando instrumentos educativos y anuncios en la radio y televisión;
- d) Actualizar la capacitación de formadores en materia de los derechos del niño.

Sostenibilidad de los logros

Difusión de la información relativa al niño

- a) Consolidar el vínculo entre las instituciones que abordan los problemas de los niños y de las familias en el proceso de elaboración de medidas de comunicación integradas, y, con tal fin, articular redes de cooperación entre esas instituciones y las organizaciones de comunicación social;
- b) En las organizaciones de comunicación social, crear más oportunidades a favor de los niños, a fin de asegurarles una mayor participación;
- c) Incrementar el número de ocasiones de examinar las cuestiones relacionadas con los niños, mejorando el contenido relacionado con los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos reglamentarios para proteger al niño;
- d) Actualizar las bases de datos, estudios e investigaciones acerca de la información relativa a los niños, con miras a formular programas de intervención;
- e) Fomentar programas docentes, educativos y didácticos que cubran los aspectos más variados del conocimiento;
- f) Potenciar la utilización de los idiomas nacionales entre los niños y los jóvenes, promoviendo programas especiales para la infancia y la juventud sobre cultura, educación e información en los idiomas nacionales;
- g) Alentar la especialización y el fomento de la capacidad para que los especialistas en comunicación social aborden las cuestiones relacionadas con la infancia y la familia;
- h) Estimular las estrategias de promoción y movilización social, con el objetivo de proteger a los niños de la violencia y explotación comercial mediante campañas publicitarias y la prohibición a los medios de comunicación de revelar detalles personales y fotografías de las víctimas o delincuentes menores de edad;
- i) Potenciar programas destinados a la infancia y la juventud que, al tiempo que sirvan para educar, también informen y entretengan a los niños;
- j) Garantizar que los festivales infantiles cuenten entre sus principales protagonistas con artistas jóvenes;
- k) Hacer un llamamiento a los gobiernos y otras entidades provinciales a fin de promover la creación de redes de bibliotecas públicas y escolares, así como otras oportunidades de lectura.

El niño en el Presupuesto del Gobierno

- a) Aumentar la cantidad total que se asignará a ese sector y lograr que el Gobierno atribuya un notable porcentaje en ese ámbito a los programas de protección social destinados a los niños, como parte de los 11 compromisos formulados durante el Tercer Foro sobre la Infancia;
- b) Adjudicar fondos para la protección social de los niños de forma descentralizada a las organizaciones que participan en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno;
- c) Adoptar un programa integrado especial que refleje todos los compromisos contraídos, que deben presupuestarse debidamente a fin de supervisar su ejecución;

d) Difundir ampliamente el Decreto N° 50/05, de 8 de agosto, que ofrece un subsidio temporal de supervivencia para los huérfanos menores de edad, con objeto de que puedan disfrutar de ese derecho;

e) Aprobar mecanismos destinados a crear y aplicar el Fondo Nacional de Solidaridad y Asistencia, previsto en el párrafo 2 del artículo 31 de la Ley N° 7/04, de 15 de octubre (Ley marco de protección social);

f) Elevar la prestación familiar y otros subsidios para ayudar a los niños vulnerables y a sus familias.

E. Recopilación de datos

59. Cabe emplear un sistema bien organizado de recopilación, análisis y tratamiento de los datos con miras a supervisar, controlar y evaluar los resultados de los programas relativos a los 11 compromisos contraídos en el Tercer Foro Nacional sobre la Infancia y en las comunidades, así como el marco general para la aplicación de la Convención y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los establecidos a fin de favorecer un Mundo Apropiado para los Niños.

60. Se ha creado el Sistema de Indicadores relativos a los Niños de Angola (Sistema de Indicadores da Criança Angolana – SICA) porque no existían indicadores coherentes de fuentes fiables, con objeto de analizar la situación de los niños en el país.

61. Los datos utilizados para preparar el informe inicial sobre la aplicación de la Convención en Angola se tomaron de los Informes del Programa General Exhaustivo del Gobierno para el período 2004 a 2007. El Ministerio de Planificación fue el encargado de publicar este informe.

62. Desde entonces, algunas instituciones gubernamentales han estado recogiendo datos estadísticos sobre los niños, a través de encuestas, estudios y mecanismos administrativos.

63. Se están poniendo en marcha programas de capacitación en materia de estadísticas en el Instituto Nacional de Estadística (INE) como parte de Devinfo, el programa informático avanzado de gestión de la base de datos, que se utiliza para garantizar el cumplimiento de los 11 compromisos relacionados con el índice de desarrollo del niño.

64. El Sistema de Indicadores relativos a los Niños de Angola (SICA), que se está aplicando con ayuda del UNICEF y del PNUD, reviste una importancia extraordinaria para facilitar el funcionamiento de Devinfo, mediante la acumulación, tratamiento y sistematización de los datos disponibles sobre los niños a nivel básico (escuelas, organismos de las comunidades, etc.), y también provincial y nacional, en donde se recibirán los resúmenes y los informes elaborados con miras a apoyar los diferentes niveles de la administración del Gobierno, a fin de facilitar el control y la planificación de las políticas y programas, corrigiéndolos y adaptándolos a las circunstancias pertinentes.

65. Para poner en práctica el programa, se están llevando a cabo proyectos de reparto de las responsabilidades de recopilación e introducción de datos, supervisión, actualización y análisis permanente, destinados a identificar los vínculos entre los sistemas y bases de datos por sectores, por medio de la Encuesta Nacional Conjunta IBEP, que se iniciará en mayo de 2008 (coordinada por el Ministerio de Planificación, a través del Instituto Nacional de Estadística – INE).

66. Además, se están usando también programas de información y sensibilización a cargo de especialistas en cada Ministerio, en los gobiernos provinciales y municipales, sobre la importancia de emplear estadísticas y cómo funcionan, mientras que se están poniendo en marcha al mismo tiempo programas para reforzar las capacidades de los

empleados a todos los niveles, al objeto de hacer efectivo el programa establecido por el Sistema de Indicadores relativos a los Niños de Angola (SICA), siguiendo la vía administrativa.

Capacitación en los derechos del niño y difusión de la Convención

67. Con la ratificación de la Convención se inició el proceso de difusión de ese importante instrumento jurídico internacional, que está fomentando el conocimiento de los derechos más sagrados del niño, y se han desarrollado muchos programas en colaboración con organismos internacionales como el UNICEF en especial, así como con otros interlocutores sociales.

68. Se han preparado folletos, carteles, octavillas, pegatinas y otro material gráfico y audiovisual con textos y mensajes que facilitan la comprensión de la Convención. Se han elaborado anuncios y programas para la radio y la televisión, así como escenificaciones teatrales, con objeto de difundir entre las comunidades mensajes relacionados con la Convención.

69. A continuación figuran los programas en curso dirigidos a varios sectores de la sociedad:

- Actos importantes en los que se ha utilizado el argumento de los derechos del niño como material didáctico, de sensibilización y de ilustración para las asociaciones socioprofesionales
- Programas para informar a los jueces y a la Fiscalía, a la policía, a los organismos de inmigración y extranjería, a los órganos de investigación penal y penitenciarios, a las unidades militares, profesores y alumnos, profesionales de la salud y de la comunicación social, funcionarios civiles, empleados y trabajadores de toda índole.
- Programas para niños, en especial en la escuela, en la comunidad y en las asociaciones, a fin de que asistan a reuniones para debatir y compartir información acerca de sus experiencias, a partir de la interpretación del contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos

70. El Tercer Foro Nacional sobre la Infancia, que ha sido objeto de una amplia cobertura en los medios de comunicación social internacionales y nacionales (gubernamentales y privados), ha constituido también un vehículo para difundir específicamente el contenido del informe inicial sobre la aplicación de la Convención (CRC/C/3/Add.66), así como para evaluar el grado de cumplimiento de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.

III. Definición de niño

71. En el informe inicial de Angola sobre la aplicación de la Convención (CRC/C/3/Add.66) se adoptó un enfoque bastante detallado del mencionado artículo 28 de la Ley Constitucional, así como de los artículos 1 y 2 de la Ley N° 68/76.

72. La mayoría de edad en Angola se alcanza al cumplir los 18 años, a menos que se obtenga antes, en función de la legislación aplicable a los niños; es la edad en que las personas adquieren la plena capacidad de ejercer sus derechos y de regir su persona y sus bienes, con la salvedad de los que hayan sido legalmente desposeídos de sus derechos políticos. Tienen el derecho y el deber de participar activamente en actividades públicas, votar y ser elegidos o nombrados para cargos en organizaciones gubernamentales.

73. En la Ley N° 9/96 del Tribunal de Menores, el Código Civil (arts. 66, 69, 123, 124, 125 y 127), el Código de la Familia (art. 24), el Código de Procedimiento Civil (art. 617), y

el Código Penal (arts. 68, 69, 108, 109 y 399) se incluyen otras disposiciones normativas sobre la definición del niño.

74. Las disposiciones de estas leyes aplicables a los niños, y otras derivadas de la reforma legislativa que está actualmente en marcha, son fruto de las características específicas del país y de la necesidad de armonizarlas con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos y otros instrumentos jurídicos internacionales.

IV. Principios generales

A. La no discriminación

75. El artículo 18 de la LC, de acuerdo con el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, consagra el derecho a la igualdad y a la no discriminación como principios fundamentales del Estado democrático. Prevé, además que la ley castigará severamente todos aquellos actos encaminados a socavar la armonía social o a crear una discriminación o privilegios basados en esos factores.

76. Esta norma constitucional abarca a todos los niños, incluidos los discapacitados. La discapacidad no limita los derechos de ningún niño, independientemente de que el niño pertenezca a un grupo minoritario o no.

77. Existen programas específicos destinados a los niños con discapacidad, que se consideran discriminatorios porque están reservados exclusivamente a los niños con discapacidades importantes, ya que son instrumentos utilizados para dispensar una atención especial, basada en las necesidades educativas y docentes, sobre todo en los niveles iniciales. No obstante, los niños que pertenecen a las comunidades Khoi-San están integrados normalmente en la sociedad y pueden incorporarse al sistema educativo y pedagógico vigente en el país y a las actividades comunitarias y sociales, como las de esparcimiento, deportivas, culturales y de otra índole.

78. Angola no se ha adherido aún a la Declaración y Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001. Están en la lista de tratados internacionales que serán aprobados por el Parlamento en un futuro próximo. En todo caso, la legislación nacional ya ha hecho suyas las disposiciones pertinentes.

79. Con el paso del tiempo, se están notando cada vez más los esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno y la sociedad, y ya se advierten indicios de recuperación de las infraestructuras, que están beneficiando gradualmente a los niños de familias desfavorecidas o vulnerables, en las comunidades de las zonas semiurbanas y rurales, así como de las minorías, facilitándoles el acceso a los servicios sociales básicos.

B. El interés superior del niño

80. El artículo 30 de la LC establece el principio de la prioridad absoluta del niño. Ese principio conlleva implicaciones constitucionales para los legisladores y las instituciones.

81. Por consiguiente, en el párrafo 1 del artículo 30 de la LC y en el artículo 4 del Código de la Familia se prevé el disfrute de una "protección especial por parte de su familia, el Estado y la sociedad, con el fin de favorecer su desarrollo integral"; ambos hacen referencia al hecho de que los "niños merecen una atención particular en el seno de la

familia a la que pertenecen que, en colaboración con el Estado, tiene la misión de brindarles la mayor protección posible".

82. Según el párrafo 1 del artículo 158 del Código de la Familia, en las cuestiones relacionadas con el ejercicio de la patria potestad, "el Tribunal debe tomar las medidas necesarias para proteger al menor". En virtud del artículo 160, "el Tribunal tendrá siempre en cuenta el beneficio y el interés del menor" al dictar sentencia.

83. Así pues, el interés superior del niño queda plasmado en dicho principio de la prioridad absoluta del niño, sumado a otros principios y normas constitucionales que protegen los derechos y el interés superior del niño.

84. A la familia, los tutores o las personas encargadas de la tutela o el cuidado de los niños es a quienes corresponde decidir qué es lo mejor para ellos y tener siempre muy presente el interés superior de éstos, ya que no son seres maduros y no pueden decidir por su cuenta qué es lo que más les conviene. Ese derecho específico del niño merece una atención considerable de los órganos gubernamentales en relación con los programas de protección y asistencia desarrollados por organismos públicos, como el Programa "SOS Niños en Peligro" o las actividades que llevan aparejadas tareas de asesoramiento, conciliación y mediación, llevadas a cabo por el MINFAMU, el INAC y la Organización de la Mujer Angoleña (Organização da Mulher Angolana).

85. El INAC controla a los niños que abandonan el país, en coordinación con los Servicios de Migración y Extranjería (SME), para intentar impedir la trata y las salidas forzosas e ilegales.

C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

86. En la legislación de Angola no se ha registrado ningún cambio en el derecho más sagrado, que es el derecho a la supervivencia y al desarrollo. En ese sentido, el informe inicial (CRC/C/3/Add.66) ofrecía una amplia información sobre la aprobación de la LC que, en su artículo 22, dispone que la ley protege la vida de todos los ciudadanos y que el Estado respeta y protege la vida de los seres humanos y prohíbe la pena de muerte.

87. El artículo 358 del Código Penal prohíbe el aborto, a fin de garantizar la supervivencia y la protección de un ser humano en desarrollo. Así, se han adoptado mecanismos de control para esta disposición reglamentaria, incluida en el proyecto de nuevo Código Penal, como parte de la reforma legislativa que se está aplicando en el país.

88. El Estado ha promovido de diversas maneras el desarrollo armonioso de la personalidad de niño y/o creado las condiciones necesarias para integrar a los niños y hacerlos participar en las actividades de la sociedad, en colaboración con ésta y con sus familias, lo que constituye una respuesta a los mencionados artículos 30 y 31 de la LC.

89. Para fortalecer el derecho a la supervivencia y al desarrollo, se han tomado varias medidas, que son de carácter fundamentalmente administrativo; constituyen ejemplos paradigmáticos de los proyectos y programas mencionados en la última parte del capítulo II – Medidas generales de aplicación.

D. El respeto de la opinión del niño

90. El derecho a la libertad de expresión está garantizado por el artículo 32 de la LC. Ese derecho puede ser restringido por la ley, en virtud del párrafo 2 de dicha norma. En el caso concreto de los menores, la ley establece expresamente algunos derechos.

91. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 158 del Código de la Familia, el menor que haya cumplido los 10 años debe ser oído por el tribunal en los casos que le afectan relativos a la patria potestad y podrá:

- a) Declarar como testigo o declarante en asuntos civiles o penales a partir de los 7 años.
- b) Presentar denuncias por delitos contra la libertad sexual (denominados legalmente abusos deshonestos).
- c) Otorgar su consentimiento a la adopción al cumplir los 10 años.
- d) Manifestar su opinión acerca del procedimiento de constitución de la tutela a partir de los 10 años.
- e) Hablar y expresar opiniones sobre cómo hacer valer el derecho a participar en reuniones y manifestaciones, en las condiciones establecidas constitucionalmente acerca del ejercicio de los derechos políticos.
- f) Ser oído en los procedimientos penales, de protección social y prevención penal.
- g) Elegir un abogado para defender sus derechos e intereses una vez cumplidos los 16 años.
- h) Además de este marco que reglamenta el derecho a la libertad de expresión, los niños pueden dar a conocer libremente su opinión, no sólo en el medio familiar, sino también en los centros educativos y de internamiento y/o en los entornos de comunicación social, así como en los cauces que el Gobierno ha abierto para que puedan ejercer su derecho a la participación. Además de fortalecer las redes que salvaguardan los derechos de los niños, las comunidades han colaborado con las que llevan a cabo campañas de sensibilización mediante escenificaciones teatrales y charlas en los idiomas nacionales, a fin de modificar las actitudes tradicionales, con miras a respetar sus puntos de vista en todas las cuestiones que les afectan.

Cauces de participación infantil

92. El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño prevé que "Los Estados Miembros garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y la madurez del niño". Esta disposición constituye la fuente de inspiración para establecer las condiciones necesarias a fin de que los niños de Angola dispongan de una vía de participación en la familia, la escuela, las instituciones y la comunidad.

93. La experiencia del Parlamento de los Niños en el año 2000, que dio lugar a la celebración de asambleas en las escuelas, la comunidad y a nivel provincial, facilitó la creación de círculos provinciales y nacionales de diputados infantiles. Sin embargo, llegó un momento en que surgieron problemas, porque los niños alcanzaron la mayoría de edad legal y no fue posible que continuaran con esas actividades. No obstante, se están haciendo esfuerzos para encontrar una solución.

94. A falta de un Parlamento de los Niños, se han fomentado otras vías de participación en las cuestiones relacionadas específicamente con los niños.

95. Como en años anteriores, durante este período se celebró el Día del Niño, precedido de una serie de programas que desembocaron en reuniones infantiles en las escuelas y comunidades, en las que se debatieron asuntos relacionados con la violencia contra los niños. Sus quejas y sugerencias se incorporaron al conjunto de temas examinados a fondo

durante el Tercer Foro Nacional sobre la Infancia, que fue el punto culminante del Día, y en el que se formularon recomendaciones importantes para una estrategia nacional destinada a prevenir y mitigar la violencia contra los niños.

96. La campaña nacional de sensibilización respecto de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), incluidos el VIH y el sida, "Defensa de la vida mediante el conocimiento del sida", fue realizada por el MED, en colaboración con el UNICEF y otros organismos del Gobierno, a saber el MINJUD y el INAC, en 2006, y se ha convertido en una auténtica vía de participación infantil para el grupo de 16 a 18 años de edad.

97. Siguiendo esas mismas directrices, el Ministerio de la Juventud y los Deportes creó los Servicios de Amigos de la Juventud, como parte del "Proyecto de Juventud Informada, Responsable y Organizada" (Juventude Informada Responsável e Organizada – JIRO), desarrollado en cooperación con el Gobierno y el FNUAP. Ese proyecto, en el que se abordan los aspectos de la orientación familiar, la salud reproductiva y la higiene, con la participación de los niños y el apoyo técnico del Instituto Nacional del Sida, permitió poner en marcha el programa de sensibilización respecto del VIH/SIDA y la juventud en el tiempo libre, y su objetivo reside en elevar el nivel de conocimientos entre los adolescentes del grupo de 15 a 18 años de edad.

98. Hay otros cauces de participación en la Organización de Comunicación Social, en donde los niños llevan a cabo actividades de periodismo infantil, produciendo programas hechos por niños para los niños y para los adultos, en los que difunden información y mensajes que fomentan el ejercicio de sus derechos.

99. Partiendo de la versión de la Convención, titulada el "Amigo del Niño" publicada por el UNICEF, el INAC preparó una guía que permitirá a los niños celebrar reuniones, articulando cauces de participación, a fin de que puedan aportar sus sugerencias al proceso de preparación del informe y, por consiguiente, a la solución de sus problemas, favoreciendo así el ejercicio del derecho a expresar sus opiniones y puntos de vista.

100. La Reunión Nacional de Pioneros¹¹ se celebró en Luanda del 29 de noviembre al 1º de diciembre de 2007, antes de las Reuniones Municipales y Provinciales. Fue un acontecimiento que tuvo mucho eco, y que suscitó comentarios de alto nivel, y vale la pena que las organizaciones gubernamentales respectivas traten sus propuestas y opiniones como se merecen.

V. Derechos y libertades civiles

A. El nombre y la nacionalidad

101. La composición de los nombres se recoge en el párrafo 1 de la Ley N° 10/85 de 19 de octubre, de la Asamblea del Pueblo. El párrafo 1 prevé que el nombre completo no podrá constar de más de cinco palabras gramaticales sencillas, de las que sólo dos serán los apellidos y las restantes el nombre; el párrafo 3 establece que los apellidos, o al menos uno de ellos, debe ser nacional; el párrafo 4 dispone que se admiten los apellidos en un idioma extranjero en su forma original o adaptada; el párrafo 5 prevé que los nombres son obligatorios y serán elegidos por uno de los progenitores —padre o madre— de la persona inscrita en el registro. Si los progenitores del niño inscrito no le imponen un nombre, éste

¹¹ Pioneros es el nombre que reciben los niños miembros de la OPA, organización infantil con delegaciones en todo el país en escuelas y comunidades que llevan a cabo actividades de educación ética y cívica, y de solidaridad social.

será elegido por el solicitante, de preferencia junto con el funcionario civil ante el que se formula la declaración.

102. Tras la inscripción en el registro se expide una libreta personal. Es el documento que certifica que se ha hecho constar la inscripción en una Oficina del Registro Civil. A partir de la inscripción, este documento permite obtener la Tarjeta de Identificación, que es emitida por una oficina de identificación que identifica al inscrito como ciudadano nacional y que contiene la información necesaria acerca del nombre de la persona (elegido por los padres debido a la incapacidad del menor) y del de sus ascendientes, así como el lugar y la fecha del nacimiento. Mediante estos procedimientos se preserva la identidad de los ciudadanos y, en particular, la identidad de los niños.

103. El Código de la Familia establece que la filiación se acredita mediante un instrumento registrado en la oficina del registro civil (art. 162). En cualquier caso, la filiación materna se determina sobre la base del certificado de nacimiento (art. 167). Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la determinación de la filiación, y la patria potestad es ejercida por los progenitores que contribuyan a criar, instruir, formar y educar a los niños.

104. La Ley Nº 1/05, del 1º de julio, estipula las condiciones de la concesión, adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad angoleña. Esa ley prevé que la concesión de la nacionalidad angoleña se produce en el momento del nacimiento (art. 4). El Consejo de Ministros tiene jurisdicción para evaluar y tomar decisiones respecto de todas las cuestiones relativas a la adquisición, recuperación y pérdida de la nacionalidad en los casos en que la Asamblea Nacional carezca de esa jurisdicción (art. 8).

105. La nacionalidad angoleña puede ser obtenida por nacimiento o por adquisición. Según dicha ley, una persona tiene la nacionalidad angoleña por nacimiento cuando su padre o su madre son de nacionalidad angoleña nacidos en Angola, al igual que el hijo de un padre o una madre de nacionalidad angoleña nacido en el extranjero (art. 9).

106. Además, es menester tomar nota de que la ley dispone que un recién nacido tendrá la nacionalidad angoleña si se encuentra en el territorio de Angola, salvo que se demuestre lo contrario (párrafo 2 del artículo 9).

107. Cabe conceder la nacionalidad angoleña a un menor o al hijo incapacitado de un padre o una madre que haya adquirido la nacionalidad angoleña y ese niño podrá optar por una nacionalidad diferente a su mayoría de edad.

108. Por otra parte, los niños nacidos en territorio angoleño que no tengan otra nacionalidad pueden adquirir la nacionalidad angoleña, al igual que los niños nacidos en territorio angoleño de padres desconocidos, de nacionalidad desconocida o apátridas.

109. Los hijos menores de edad de angoleños nacidos en el extranjero pierden su nacionalidad y, como tienen también otra nacionalidad, si al llegar a la mayoría de edad legal manifiestan que no son angoleños, pierden así mismo su nacionalidad. Lo mismo cabe decir de los niños adoptados legalmente por ciudadanos extranjeros, si al llegar a la mayoría de edad declaran que no son angoleños.

110. Los niños refugiados son protegidos por el Estado como parte del trato que reciben sus padres, parientes o personas que se hayan responsabilizado de ellos. Mantienen la nacionalidad, declarada por esas personas y comprobada mediante los procedimientos específicos de los programas especiales que se utilizan para esas cuestiones, teniendo en cuenta las normas internacionales en materia de inscripción de los refugiados en el registro. Lo mismo cabe decir de las familias a las que se ha reconocido el derecho de asilo.

Inscripción de los nacimientos

111. La aplicación del Decreto-ley N° 2/07, que establece el marco que incorpora los deberes, competencias y el sistema jurídico para la organización y el funcionamiento de los gobiernos provinciales en el contexto de la desconcentración, así como el Plan Estratégico de descentralización administrativa, ha acelerado la aplicación consiguiente del Decreto N° 31/07, de 14 de mayo, del Consejo de Ministros, que exime a todos los niños entre 0 y 5 años de pagar tasas y expide la Tarjeta de Identificación a los niños de 8 a 11 años de edad. Crea también las condiciones que garantizan la colaboración de los servicios de inscripción con los hospitales, maternidades y centros maternoinfantiles, así como con otros centros en que se practiquen partos, y en los gobiernos municipales y de las comunidades, y amplía el sistema a estas últimas, para que ese derecho esté al alcance de todos los niños.

112. Es preciso poner de relieve la labor de información, sensibilización y movilización en las comunidades urbanas, semiurbanas y rurales a cargo de equipos dirigidos por el INAC, en la que participan instituciones y entidades que abarcan las redes que protegen y fomentan los derechos del niño a nivel provincial, municipal y local, con miras a dar a conocer las medidas previstas en el Decreto N° 31/07.

113. La asignación de recursos financieros del país ha reforzado el sistema nacional de inscripción de los nacimientos, a fin de poder inscribir a más niños en el registro y facilitarles un documento nacional de identidad. Sin embargo, es menester destacar el hecho de que no existen obstáculos para que los niños tengan acceso a los servicios de salud.

B. La preservación de la identidad

114. El Ministerio de Cultura, a través de sus dos organismos especializados, lleva a cabo una serie de programas que tratan de preservar la cultura y la identidad nacionales. Como parte de sus tareas, la Dirección Nacional de Acción Cultural (Direcção Nacional de Acção Cultural – DNAC)¹² ha estado trabajando para implicar a los niños en la celebración del Carnaval Infantil, y está realizando estudios para crear centros de programación cultural en las escuelas, a fin de dar cabida a los estudiantes, profesores y educadores, con objeto de poner en marcha programas artísticos y culturales, así como técnicos y científicos, destinados a garantizar que los niños tomen parte en los diferentes acontecimientos artísticos, contribuyendo así a su formación integral.

115. El 12 de octubre de 2005, la DNAC y la Organización de Pioneros Agostinho Neto (OPA) firmaron un acuerdo de cooperación cultural con un mandato de cinco años. Entre sus objetivos figura el de promover conjuntamente las actividades y/o actos culturales y de esparcimiento y el de transmitir las tradiciones y costumbres de los pueblos de Angola a los niños. Algunas de las actividades programadas son el Festival de la Canción Infantil, el Carnaval de los Niños, concursos literarios y teatrales, visitas guiadas a monumentos, excavaciones, museos y otros lugares de interés histórico.

¹² Departamento del Ministerio de Cultura encargado de generar, aplicar y auditar las actividades y programas encaminados a desarrollar el potencial artístico y cultural del país y preservar y promover valores que identifiquen la cultura natural y el conocimiento de los valores de la cultura africana y universal.

C. La libertad de expresión

116. El artículo 32 de la Ley Constitucional garantiza la libertad de expresión, reunión y manifestación. Ese derecho fundamental está protegido por varios instrumentos, como el Código de la Familia y la Ley del Tribunal de Menores (Ley N° 9/96, de 19 de abril). En términos generales, prevén el derecho de los menores que han cumplido diez años a ser oídos en los tribunales en los asuntos que les afectan. Los elementos básicos de esas normas reglamentarias se ajustan a lo dispuesto en la Convención.

117. Para proteger a los niños de la violencia y la explotación comercial en la publicidad y prohibir a los medios de comunicación que revelen detalles personales y fotografías de víctimas o delincuentes menores, se organizan periódicamente cursos de formación y de reciclaje para los periodistas de entidades privadas y gubernamentales.

118. Se han elaborado programas de formación y de capacitación tecnicocientífica y de conducta eticoprofesional, así como otros procesos de información para profesionales de la comunicación social, con miras a proteger los derechos y la dignidad del niño.

119. Los indicadores de los ciclos formativos son bastante positivos en el sentido de proteger los derechos del niño, con un aumento significativo de la participación infantil en los organismos de información, que también se benefician de la formación periodística, con un número importante de niños periodistas en todo el país.

120. En un esfuerzo por promover y estimular la libertad de expresión en los niños, los organismos del Estado, del Gobierno y de la sociedad civil han creado foros, en los que tienen la posibilidad de expresar libremente lo que sienten y piensan; éstos incluyen reuniones, asambleas y charlas en las que pueden hablar con libertad, debatiendo temas relacionados con sus derechos, la paz, la conservación de la naturaleza, la cultura nacional, los deportes y la solidaridad, y cuestiones relativas al comportamiento social y al orgullo cívico, la ciudadanía, la moral, y la calidad de la educación y la salud.

D. La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

121. En el artículo 8 de la Ley Constitucional se define a la República de Angola como un Estado aconfesional, con la separación de iglesia y Estado. La protección y el respeto de todas las manifestaciones, lugares y objetos de culto religiosos están garantizados, si cumplen las leyes del Estado, principalmente la Ley N° 2/04, de 21 de mayo, sobre el ejercicio de la libertad de conciencia, de culto y de religión. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Constitucional, el Estado respeta y protege a las personas y su dignidad humana y prevé que todos los ciudadanos tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad siempre que respeten debidamente los derechos de los demás.

122. Sin instrumentalización, la relación familiar determina a través de normas que los niños practiquen la religión de sus padres, ya que, desde su más tierna infancia, conviven con ellos y comparten sus actividades sociales.

123. Se está preparando en la actualidad el plan de acción, que fue una de las recomendaciones del Tercer Foro Nacional sobre la Infancia, con miras a asegurar la sostenibilidad de las políticas en favor de los niños. En ese plan de acción se incluyen las actividades de promoción de los intereses de la infancia y la movilización social, con objeto de protegerla de la publicidad y de prohibir a los medios de comunicación que revelen detalles personales y fotografías de los niños víctimas o delincuentes, garantizando su respeto y el de su dignidad.

124. Se ha observado que los medios de comunicación protegen ahora la vida privada y la dignidad de los niños en las noticias periodísticas, evitando mencionar sus nombres y exponerlos sin protección cuando informan de algún suceso en el que hay niños implicados.

125. Dado que la República de Angola es un Estado aconfesional, no interfiere en la libertad de sus ciudadanos para que adopten unas creencias religiosas determinadas. Ello se debe al hecho de que todas las confesiones que lo solicitan, con arreglo a lo dispuesto en la ley, obtienen el permiso para establecer su iglesia en Angola, teniendo en cuenta, en cierto modo, las cuestiones de interés nacional, como son los lugares de culto, la relación entre el público y las autoridades, incluidos, en especial, los aspectos que pueden suponer una violación de los derechos del niño.

E. La libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas

126. El objetivo de la Asociación de Exploradores de Angola, la Organización de Pioneros de Angola y otras organizaciones de carácter nacional y local consiste en fomentar la solidaridad social, la educación cívica y la filantropía. Así se hace realidad la plasmación en la Ley Constitucional y en la Ley Nº 16/91 de la libertad de expresión, reunión, manifestación y asociación y todas las demás formas de expresión en los lugares públicos y privados. Para los objetivos que no entran en conflicto con la ley, la ética, el orden y la tranquilidad públicos y los derechos de las personas y los grupos, se concede ese derecho a todos los ciudadanos, incluidos los menores de 18 años, siempre que el carácter de la asociación justifique esa práctica, dado que no se permite a los menores de 16 años ocupar puestos directivos.

127. No obstante, ya se está materializando la sugerencia formulada en el informe inicial (CRC/C/3/Add.66) sobre la necesidad de incorporar a la ley las garantías del ejercicio efectivo de los derechos que se le reconocen a los niños, como parte de la reforma legislativa en vías de implantación.

F. La protección de la vida privada

128. La inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, dentro de los límites previstos especialmente en el artículo 44 de la Ley Constitucional, cuenta con garantías estatales. El artículo 43 de esa misma ley otorga a los ciudadanos el derecho a acudir a los tribunales para denunciar todos los actos que violen los derechos establecidos en la Constitución.

129. Como ciudadanos, los niños tienen garantizada la protección de su vida privada, sobre la base de la interpretación de las disposiciones reglamentarias mencionadas en el párrafo anterior y otras normativas, como son los Códigos Civil, Penal y de la Familia y el Registro Civil. Además de los mecanismos reglamentarios para proteger la vida privada del niño, el Estado ha reforzado el papel de la familia a través de los programas de educación comunitaria, la expansión de los microcréditos y la capacitación para el liderazgo, a fin de garantizar el apoyo y la protección del niño, así como la difusión y preservación de los valores culturales y tradicionales y la difusión de la Convención y de la Carta Africana.

G. El acceso a la información adecuada

130. En la Ley de los medios de comunicación figuran los mecanismos de acceso a las fuentes de información con respecto a los datos que afectan a la vida privada de los ciudadanos y, en especial, de los niños.

131. Los programas que difunden las noticias y las estaciones locales de radio en las lenguas nacionales han facilitado también el acceso del niño a la información por medio de charlas y debates, campañas de sensibilización y de movilización social.

H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

132. Integrar a la población constituye un desafío debido a las consecuencias de más de 30 años de conflicto armado, cuyos principales protagonistas han sido los niños, muchos de los cuales han perdido a uno o a ambos progenitores. Se ven en la necesidad de desplazarse, buscando la seguridad en otros lugares y ayudando a los más jóvenes, teniendo que desarrollar algún tipo de trabajo infantil y son muchas las familias que no pueden asegurar su subsistencia.

133. El resultado de ésta y otras situaciones, caracterizadas por un número elevado de niños que no están integrados en su medio familiar, y los informes sobre niños acusados de practicar la brujería han impulsado al INAC, en el ejercicio de su función de velar por los intereses de la infancia, a realizar un estudio preliminar en las provincias y localidades en que este fenómeno es más acusado.

134. Gracias a las conclusiones anteriores y con miras a consolidar las iniciativas de Paz y Reconciliación en el País, el INAC, con apoyo del UNICEF, finalizó en 2006 y publicó el 16 de junio de 2007, el estudio sobre el Impacto de las Acusaciones de Brujería contra los Niños en Angola, a fin de proteger los derechos humanos.

135. Las Redes de protección y promoción de los derechos humanos, como foro de coordinación y diálogo entre las comunidades y las autoridades, en las que participan adolescentes en calidad de representantes del niño, han alentado el objetivo fundamental de responder a las acusaciones de brujería contra los niños, y hoy están potenciado todos los aspectos de la protección de la infancia.

136. El vínculo con los tribunales provinciales facilita la aplicación de programas de vigilancia y de medidas para la protección social de los niños en los casos de violencia y abandono.

137. A fin de disuadir a la sociedad de unas prácticas que constituyen tratos crueles para los niños, la Fiscalía puede ordenar la detención en espera de juicio, diligencias previas en los procedimientos penales, cooperar en la investigación de los casos con objeto de verificar la existencia de violaciones de los derechos, y notificarlas a las autoridades judiciales encargadas de la instrucción de los procesos y de la averiguación de los hechos. Los autores habrán de ser puestos a disposición de la justicia, sometidos a un juicio con las debidas garantías y condenados a penas de cárcel, por lo que las familias de las víctimas y los fiscales podrán considerar que se ha hecho justicia.

138. También se han puesto en marcha los servicios de protección y asistencia a las víctimas, con objeto de ofrecerles un albergue temporal y atención médica y psicosocial, como respuesta del Gobierno para proteger al niño, lo que incluye la formación y el reciclaje de los profesionales que trabajan con niños.

139. Las torturas y los tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos a los niños en Angola llegaron a su fin con el cese del conflicto armado. Sin embargo, la acusación a los niños de practicar la brujería fue el detonante de una ola de violencia contra ellos, primero en las provincias septentrionales de Zaire, Uíge y Luanda, que se extendió poco después por todo el país, con consecuencias que a veces han resultado trágicas.

140. En el estudio del Impacto de las Acusaciones de Brujería contra los Niños en Angola se analiza el aspecto simbólico y la doble incriminación y se indica que: "... la mayoría de los niños acusados de brujería son rechazados por la familia por diversas razones. Suele ocurrir que esos niños han caído en una situación vulnerable, porque algunos han perdido a sus padres, han contraído una enfermedad o han sido abandonados, etc. Cuando son acusados, muchos de ellos han visto vulnerados sus derechos fundamentales, es decir que han sido objeto de actos de violencia, malos tratos y abandono, que constituyen una consecuencia frecuente de las acusaciones, por ser elementos que configuran un paradigma simbólico de la violación de los derechos humanos, porque esas acusaciones van dirigidas contra algunas de las personas más vulnerables de la comunidad y de las familias, ya que entrañan formas extremadamente graves de violencia, castigadas por la ley y porque ponen en un peligro casi irreversible el futuro de los niños de todas las edades..."

141. En el estudio de los factores que protegen a los niños del riesgo de ser acusados de brujería, o por el contrario, lo incrementan, se ha descubierto que son:

a) Factores de riesgo – Ser huérfano; estar separados de la madre; no estar escolarizados; padecer tuberculosis, epilepsia, enuresis u otras enfermedades; pertenecer a familias que no tienen acceso a servicios de salud; ser miembros de familias que asisten a iglesias que dan crédito a las acusaciones; o a familias en situaciones estresantes, con dificultades económicas y mala salud, o a familias nucleares, que se han separado por un desplazamiento o una migración; y destrucción de la red de apoyo a la familia ampliada.

b) Factores de protección – Pertenecer a familias y comunidades que conocen los detalles de las diferentes etapas del desarrollo psicoemocional del niño; a familias extensas que actúan como redes de apoyo, acogiendo a los niños huérfanos e integrándolos en su seno; existencia de Comités/Redes que protegen y promueven los derechos del niño en las comunidades y provincias; acceso y permanencia del niño en la escuela; programas de ayuda a los niños que no están escolarizados; y disponibilidad de apoyo y asistencia a las familias vulnerables.

142. En el programa de cualificación y formación del profesorado del MED, se enseñan materias relacionadas con la protección y promoción de los derechos del niño, compartiendo ideas para eliminar las prácticas tradicionales negativas y las costumbres peligrosas o violentas empleadas para disciplinar a los niños como excusa con objeto de violar sus derechos. Los objetivos del programa consisten en:

a) Concentrar los esfuerzos en lograr que las escuelas sean lugares seguros y cómodos, en los que los alumnos y estudiantes estén protegidos de todas las formas de violencia;

b) Organizar campañas de promoción de los intereses del niño y de movilización que contribuyan a mejorar la situación y las actividades del niño, en general, y de las alumnas y las niñas en instituciones terciarias, en especial;

c) Difundir sistemáticamente la Convención sobre los Derechos del Niño en las escuelas; y

d) Organizar charlas sobre el problema de la violencia contra los niños en las escuelas, ofreciendo una información que refuerce el respeto por el niño y su dignidad a los maestros, padres, educadores, empleados administrativos, estudiantes y a la comunidad.

143. El programa de capacitación de especialistas infantiles que trabajan en instituciones de acogida contiene advertencias contra el uso y la práctica de métodos violentos. El equipo supervisor encargado de estas instituciones está reforzando el control y la prohibición de los actos de violencia mediante inspecciones mensuales. No obstante, entre las políticas seleccionadas para dotar a las familias de medios que les permitan ocuparse mejor de los niños, se han incluido normas para impedir la utilización de métodos violentos.

144. El hecho de que no exista un sistema bien organizado para detectar, informar y recopilar datos fidedignos sobre los actos de tortura, y otros tratos crueles o de otra índole de que son víctimas muchos niños y que se registran en la familia y en entornos institucionales (escuelas, centros para la infancia, departamentos de la policía y otros lugares) y en el medio comunitario (la calle, centros de esparcimiento, grupos, etc.), impide percatarse del alcance de esas prácticas y es al Gobierno al que le corresponde articular una estrategia destinada a prevenir y mitigar la violencia contra los niños.

VI. Entorno familiar y otros tipos de tutela

A. La dirección y orientación parentales

145. En Angola, la familia es un concepto que se presta a diversas interpretaciones, sin olvidar la familia nuclear y la familia extensa. En la mayoría de los grupos étnicos, las familias se organizan en función de las estructuras del linaje o la clase. Los padres consideran que sus hijos biológicos son hijos suyos, pero también lo son sus sobrinos y sobrinas, así como los hijos de éstos. Se muestran dispuestos a velar por ellos si sus verdaderos padres fallecen o ya no pueden ejercer sus funciones paternales.

146. El Código de la Familia atribuye, por tanto, una gran importancia a este hecho, al definir a la familia como núcleo fundamental de la organización de la sociedad y, en calidad de tal, sujeta a la protección del Gobierno. Las familias angoleñas viven en un entorno de inestabilidad social, desintegración económica y psicosocial, depresión y frustración y violencia generalizada a consecuencia del prolongado conflicto armado, entorno en el que los padres crían a sus hijos sin estabilidad emocional.

B. Las responsabilidades de los padres

147. En un esfuerzo por fomentar las capacidades de la familia, el MINFAMU ha creado servicios de asesoramiento familiar y está llevando a cabo actividades en relación con el género.

148. El objetivo del Programa de Asesoramiento Familiar reside en establecer un clima de diálogo para prevenir y atenuar la violencia en el hogar, organizar servicios de mediación y proporcionar asistencia jurídica, inclusive para cuestiones relacionadas con la incapacidad de asumir la patria potestad y ayudar a los hijos. Además de este programa, también facilitan servicios de asesoramiento el INAC, la Organización de la Mujer Angoleña (OMA), y la Asociación de Mujeres Juristas (AMJ).

149. La responsabilidad de promover y garantizar la plena protección y educación de los niños corresponde a la familia. Los miembros de la familia deben vivir junto con los hijos y brindarles una protección física y moral integral, con la cooperación especial del Gobierno, al que la ley encomienda la creación de las condiciones necesarias. Se han producido pocos cambios legislativos en ese ámbito, de forma que siguen en vigor las disposiciones establecidas en los artículos 29 y 30 de la LC.

150. El Consejo Nacional de la Familia es un órgano colegiado, que consta de varios participantes procedentes del Gobierno y de la sociedad civil. Su objetivo estriba en analizar la situación de la familia y preparar propuestas de política, a fin de mejorar las responsabilidades familiares.

151. La falta de atención que hace que muchos niños no asistan a la escuela, debido a la carencia de cuidados sanitarios, ropa, calzado y alimentos, el abandono que aleja a los niños de su medio familiar, el rechazo de la paternidad, que aumenta considerablemente el

número de mujeres cabeza de familia y la elevada incidencia de embarazos tempranos y la promiscuidad, revelan que es muy alto número de progenitores que no han asumido su responsabilidad como padres, y es un hecho que preocupa a la sociedad en general y al Estado, en particular.

C. La separación de los padres

152. El Programa Nacional de Localización y Reunión de las Familias (PNLRF), que se ha adaptado al contexto actual, trabaja con todos los niños que han quedado separados de sus padres y se ocupa de ellos; son niños privados de cuidados y que, voluntaria o involuntariamente, se encuentran al margen del medio familiar. Se han probado, no obstante, otras iniciativas para fomentar en los niños la autoestima que merecen tener, integrándolos en su familia o en una familia de acogida y evitando al máximo la institucionalización.

153. Los apartados a) y b) del párrafo 2 del artículo 134 del Código de la Familia establecen que la patria potestad sólo se extingue con la muerte del progenitor o la adopción del niño. La separación de hecho de los progenitores no pone fin a la titularidad de los padres a la patria potestad. Conservan pues, los derechos y obligaciones que se les atribuyen en razón de la filiación, que no es sino un reflejo de la realidad del país.

154. La ley protege la situación de los progenitores a los que no se les ha concedido la custodia del niño en el caso de separación, al prever que, a pesar del hecho de que no se les haya otorgado la patria potestad, el progenitor conserva el derecho a mantener una relación personal con el hijo y debe participar en su escolaridad y crianza y apoyar el ejercicio de la patria potestad por el otro progenitor; es el criterio por el que se rigen los servicios de asesoramiento del MINFAMU, INAC, OMA y AMJ.

155. Sigue habiendo, sin embargo, una infinidad de familias desestructuradas. En la mayoría de los casos, la patria potestad sobre los hijos es ejercida por uno de los progenitores o por otro miembro de la familia.

D. Los niños privados de su entorno familiar

156. Según los indicadores básicos de la Encuesta de Indicadores Múltiples (MICS), aproximadamente un tercio (32%) de los niños entre 0 y 14 años de edad no está viviendo con ambos progenitores. En el caso de que falte un progenitor biológico, los niños tienen seis veces más de probabilidades de vivir sólo con su madre, porcentaje que coincide con el 27% de mujeres angoleñas que son cabezas de familia. El porcentaje de niños que no viven con su familia biológica no varía entre las zonas rurales y las zonas urbanas, pero se han registrado ligeras variaciones entre las regiones: un 8% en la región de la capital nacional frente a un 11% en la región occidental y centromeridional. Un rasgo característico es que los niños entre 10 y 14 años tienen un 27% menos de probabilidades de vivir con ambos progenitores que los niños de menor edad (de 0 a 4 años).

157. Alrededor del 10% de los niños no vive con ninguno de sus progenitores. Aproximadamente la mitad de ese porcentaje (6%) vive con familias de acogida, aunque el padre y la madre no hayan fallecido. Esos indicadores siguen demostrando las dificultades socioeconómicas que existen en los hogares incapaces de atender a los hijos a su cargo.

E. Reunificación familiar

158. La inmensa mayoría de los niños que quedaron separados de sus familias a causa del conflicto armado han podido reunirse ya con sus familias biológicas o han sido colocados en familias de acogida a través de otros proyectos comunitarios, evitando así la institucionalización.

159. El PNLRF localiza a los padres o a otros parientes cercanos e identifica a las familias que reúnen los requisitos necesarios para cuidar de los niños. Crea las condiciones y reúne a los niños con sus padres, o los coloca en familias de acogida y presta apoyo tanto a la reintegración como a la colocación.

160. Cabe citar la custodia familiar temporal (hogares de guarda o unidades de respuesta rápida), los servicios a domicilio (para niños manifiestamente sin familia y sin posibilidades de reintegración o de colocación en una familia) y otro tipo de servicios (madres de acogida y leche y alimentos infantiles): se trata de otro elemento del programa destinado a los niños menores de 2 años, con el fin de evitar su institucionalización, proporcionándoles un entorno familiar y contribuyendo así a reducir el nivel de mortalidad infantil.

161. Para los casos demostrables de niños sin familia u otros parientes que puedan localizarse, hay programas de autoconstrucción asistida y de formación profesional que les facilitan un albergue seguro y planes de inserción en la comunidad y en el mercado laboral.

162. Se está reduciendo gradual y selectivamente el número de instituciones con miras a evitar la institucionalización y, por consiguiente, la separación voluntaria de los niños de sus familias. Al propio tiempo, se están estableciendo las condiciones necesarias para proporcionar un servicio más digno a los niños privados de libertad y pronto se construirán instalaciones de detención parcial, que servirán también para los niños sin familia biológica ni posibilidad de ser colocados en familias de acogida. También se está realizando un esfuerzo a fin de mejorar el nivel de vida de las familias de acogida y madres tutoras, proporcionándoles cestas básicas de alimentos y subvenciones en metálico.

163. Existen también programas de asesoramiento, rehabilitación psicosocial y reintegración social y familiar de los niños víctimas de actos de violencia. Se les imparte una formación profesional con cursos de cocina, manicura/pedicura, electricidad, zapatería, tecnología de la información, cerrajería, mecánica, cuidados infantiles y otras materias (se trata de diferentes iniciativas para atender a este grupo de niños).

164. La encuesta realizada en los principales centros de población ha puesto de relieve que existen ciertas instituciones en las que se encuentran niños que no tienen una familia biológica y a los que no ha sido posible colocar en familias de acogida. Por ello, se ha creado un equipo nacional con objeto de supervisar y controlar esas instituciones, y el Gobierno está trabajando a fin de localizar a sus familias y encontrar a familias de acogida que dispongan de medios para cuidar de ellos. En los casos en que no sea posible, el Gobierno está proyectando construir y equipar cinco centros regionales y diez provinciales de internación, con programas de recuperación, educación y reintegración en la sociedad de una manera digna, sin discriminación, en el marco de planes de colaboración social.

Recursos que se han facilitado durante este período

Programa	<i>Cantidades asignadas en términos absolutos y porcentajes, al año</i>							
	2004		2005		2006		2007	
		%		%		%		%
	<i>Presupuesto del Gobierno</i>							
Localización y reunión familiar	87 347 785,00	0,01						No disponible
Reasentamiento social de personas y familias			9 236 508 571,00	0,37	11 027 254 723,00	0,51		No disponible

165. En un esfuerzo por comprender las causas subyacentes de la persistencia de este fenómeno, se han llevado a cabo estudios sobre la separación voluntaria del hijo de los padres y sobre los niños de la calle. Los resultados apuntan a factores como la situación financiera de las familias y el alejamiento de los niños de sus zonas de origen.

F. Los traslados ilícitos y la retención ilícita

166. Para impedir la trata de niños, la Dirección General de Migración y Extranjería del MININT ha reforzado los controles en los aeropuertos, puertos, puestos fronterizos y lugares donde se reúnen muchos extranjeros, con miras a evitarla, así como el traslado del menor fuera del país. Ha reforzado también el requisito obligatorio de cumplir con la cláusula de responsabilidad, acompañando a las personas y rellenando los formularios para los menores. Además de esta medida, se necesita un documento del INAC que certifique la legalidad de la salida de esos niños.

167. En ese contexto, los órganos de investigación penal llevan a cabo programas especiales de formación para la Policía Nacional, dado que sus miembros trabajan directamente con el objetivo de vigilar, detener a los autores e investigar los delitos de ese tipo, a fin de que los resultados se ajusten a lo dispuesto en la legislación nacional y en los instrumentos jurídicos internacionales.

168. Según los estudios realizados por la CEEAC y la CEDEAO, las rutas de los traficantes se ajustan al siguiente recorrido: origen (países o puntos de salida para los niños víctimas de la trata hacia un destino nacional o internacional); tránsito (países, localidades o puntos por los que pasan los traficantes y las víctimas en un momento dado por razones geográficas o logísticas); y destino (países y puntos de llegada del tráfico).

169. La falta de una información sistematizada y la coyuntura actual del país no permiten determinar en qué circunstancias se encuentra Angola. Ante ese panorama objetivo, las autoridades que protegen y promueven los derechos de los niños consideran que la situación es extremadamente alarmante y debe convertirse en el centro de atención de las políticas y programas para los niños.

170. La trata está relacionada con el abuso y la explotación sexual. Representa una de las peores formas de trabajo infantil. En esa calidad, es una de las principales manifestaciones actuales de la violencia contra los niños en Angola. El plan de acción, con actividades nacionales, regionales y provinciales, que se está aplicando en las regiones de Santa Clara, en la provincia de Cunene, en Matála, en la provincia de Huíla, y a nivel central, ha arrojado resultados notables para prevenir la trata de niños. Es un experimento en el que participan los principales departamentos del Gobierno, los planes de colaboración social y las autoridades tradicionales, y que deberá utilizarse preferentemente para definir las estrategias nacionales destinadas a proteger y promover los derechos del niño.

171. Las Redes de protección y promoción de los derechos humanos del niño se encuentran ahora en fase de implantación y se están reforzando y expandiendo a nivel nacional, provincial y local. Son, en parte, el resultado de ese experimento y su objetivo estriba en aportar una contribución a la prevención y atenuación de dicho fenómeno.

172. La provincia de Zaire ha comunicado varios casos evidentes de secuestro y trata de niños con finalidad desconocida, notificados en muchas ocasiones a las autoridades provinciales. En coordinación con el INAC y las Redes de protección y promoción de los derechos humanos de los niños, los destacamentos de la Policía Nacional en los puestos fronterizos y en Mbanza Kongo han tomado medidas de prevención e intervención, que han evitado que los niños no acompañados o mal acompañados entren o salgan de Angola vía la República Democrática del Congo, cuyas autoridades mantienen relaciones de cooperación con las autoridades angoleñas. Gracias a las actividades de prevención y a las intervenciones se ha recuperado a muchos niños angoleños y congoleños, que se han podido reunir con sus respectivas familias.

173. Aún así, la situación sigue siendo preocupante. Dada la extensión de sus fronteras, el control resulta muy difícil, de forma que se están tomando medidas para intentar reducir el flujo de personas en los puntos en que pueden cruzar la frontera, burlando el control policial. No obstante, en general, los niños angoleños son sacados desde la capital del país y los congoleños desde Kinshasa.

174. En el gráfico que figura a continuación se observan los casos notificados y controlados en el período 2004-2007.

Evolución de la situación

Incidentes	Número de niños										Castigo impuesto al autor	
	2004		2005		2006		2007		2004/2007			
	H	MHM	H	MHM	H	MHM	H	MHM	H	M		HM
1. Secuestrados en Angola y trasladados a la RDC												
a) Recuperados por los SME y la PN y llevados al centro de servicios residenciales Kongo Angola de Mbanza			2									Traficante retenido por la PN en Mbanza Congo
b) Recuperados por la Red de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los Niños y llevados a Luanda en donde fueron devueltos a sus familias							1					Traficantes no identificados
2. Secuestrados; se impidió que fueran trasladados desde la ciudad de Mbanza Kongo o a la frontera												
a) Reunidos con sus respectivas familias			2									Traficante detenido por la PN en Mbanza Congo
b) Reunidos con sus familias					5							Traficantes no identificados
b) Alojados en el Centro Santa							2					Muerte súbita del traficante

Incidentes	Número de niños										Castigo impuesto al autor		
	2004		2005		2006		2007		2004/2007				
	H	MHM	H	MHM	H	MHM	H	MHM	H	M		HM	
c) Alojados en el Centro Santa												1	Traficante detenido por la NP
3. Secuestrados en la RDC; se impidió que fueran trasladados a la ciudad de Mbanza Kongo o a la frontera													
a) Llevados a su país de origen (RDC) por los SME												9	Traficantes no identificados
b) Llevados a su país de origen (RDC) por el INAC y entregados a su familia												1	Traficantes no identificados
c) Alojados en el Centro Santa												2	Traficantes retenidos por la PN
d) Alojados en el Centro Santa												4	Traficantes retenidos por la PN

175. El INAC ha esbozado una estrategia para prevenir y mitigar la violencia contra los niños, que se encuentra actualmente en fase de consolidación y aprobación, con miras a abordar ese problema, que está alcanzando niveles alarmantes. Una de las manifestaciones de la violencia es la trata, que no está tipificada en la legislación nacional, razón por la cual la labor de prevención y mitigación exige la preparación de una serie de actividades de investigación, así como un análisis de la situación, reformas legislativas, una movilización social, actividades de control y evaluación, formación, fomento de la capacidad y otro tipo de medidas, con la participación de todos los protagonistas sociales, las comunidades, las familias y los propios niños.

G. El pago de la pensión alimentaria del niño

176. Para dar cumplimiento a las recomendaciones y los compromisos contraídos en el Tercer Foro Nacional sobre la Infancia, se ha celebrado un ciclo de seminarios a nivel nacional, que abarca las provincias de Benguela, Luanda, Lunda Norte, Lunda Sul y Moxico, con miras a la sensibilización social y fomento de la capacidad de los gestores, habida cuenta de la necesidad de revisar y actualizar la Ley N° 7/05 y los Decretos Nos. 38/98, de 6 de noviembre y 46-C/92, de 9 de septiembre sobre subsidios familiares y disposiciones legislativas en materia de pensión alimentaria, que refuerzan la responsabilidad de los progenitores con respecto al requisito de mantener a sus hijos.

177. En el informe inicial (CRC/C/3/Add.66), en referencia a los artículos 247, 250, y 259 del Código de la Familia, se menciona que la definición de pensión alimentaria comprende todo lo necesario para el sustento de la persona que la recibe (menores), lo que incluye la salud, la educación y otros gastos generados por el bienestar del niño.

178. En virtud del párrafo g) del artículo 18 de la Ley N° 7/05, de 15 de octubre, regulada por los Decretos Nos. 50 y 52/05, de 8 de agosto, el subsidio de lactancia materna es una prestación destinada a sufragar los gastos familiares generados por la pérdida de los ingresos laborales de un trabajador fallecido. El Gobierno ha establecido un sistema de ayuda a los descendientes del beneficiario durante su primer año de vida; el subsidio de supervivencia es temporal y cubre a los niños de 0 a 18 años de edad.

179. De las 66.598 personas que reciben una prestación de la seguridad social, alrededor de unas 40.000 son niños que están cubiertos por la prestación familiar, el subsidio de lactancia materna y la pensión alimentaria. Aún así, no se escatiman esfuerzos para ampliar la base de los afectados y la cobertura de los grupos diana.

H. Los abusos y el descuido

180. En el contexto de las medidas administrativas, el Mando General de la Policía Nacional, por la Orden N° 242, de 11 de octubre, creó la Dependencia de la Violencia contra la Mujer y el Niño en la Dirección Nacional de Investigación Penal con objeto de prestar más atención a los casos de violencia que se dan frecuentemente en las familias y en la comunidad y, en 2006, a través de los mandos provinciales de la Policía Nacional, las Brigadas Escolares y las Divisiones de la Policía, para supervisar y atender a los menores, tanto en las instituciones docentes como en las familias.

181. Las dependencias de víctimas y de delinquentes del MININT ofrecen a los niños que son víctimas de actos de violencia física o psicológica la oportunidad de presentar denuncias que se transmiten a los Departamentos de Prevención y Delincuencia Juvenil, la Policía Escolar, la Dependencia de la Violencia contra la Mujer y los Niños y/o el Tribunal de Menores. En función de cada caso, se toman las medidas oportunas previstas en la ley. En cuanto a la atención a las víctimas, en el Departamento Nacional de Investigación Penal se ha creado una sección de psicología, en la que colaboran psicólogos clínicos y criminólogos.

182. El INAC, que ha participado en las campañas de sensibilización para luchar contra la violencia de que son víctimas los niños, ha promovido y celebrado talleres, seminarios, debates y charlas anuales con 24.732 asistentes, que son niños en el 63% de los casos, en un esfuerzo por educar al público sobre las consecuencias negativas de los malos tratos.

Actividades de educación pública, clasificadas por provincia y año

Temas	Número de actividades				
	N° Provincia	2005	2006	2007	Total
	1 Luanda	231	243	156	630
	2 Kuanza Sul	120	230	135	485
Derechos de los niños	3 Moxico	93	101	106	300
Violencia contra los niños	4 Bié	30	97	270	397
Derecho a una educación de calidad	5 Cabinda	67	189	302	558
Impacto del VIH/SIDA	6 Huambo	271	87	113	471
Delincuencia juvenil	7 Uíge	10	98	125	233
Embarazos precoces	8 Bengo	30	67	93	190
Prevención de las enfermedades infecciosas	9 Kuando Kubango	23	71	109	203
Preservación del medio ambiente	10 Kuanza Norte	37	124	83	244
Trabajo infantil	11 Namibe	106	97	201	404
Protección del niño contra los peligros	12 Zaire	128	270	285	683
Importancia de la familia en la vida del niño	13 Lunda Sul	39	23	78	140
Niños en situación de riesgo	14 Lunda Norte	10	73	67	150
Explotación sexual	15 Cunene	21	10	35	66
Trata de niños y sus consecuencias	16 Huíla	210	121	243	574
Descuido, abusos y violencia contra los niños	17 Malanje	12	37	76	125
Instrumentalización de los niños	18 Benguela	132	204	137	473
	Total de actividades	1 570	2 142	2 614	6 326

183. Para los informes y quejas, el INAC ha creado departamentos de servicios públicos en donde brinda asesoramiento y servicios de conciliación y mediación en los casos de descuido, incumplimiento de las obligaciones parentales, falta de apoyo y de comprensión de los progenitores y situaciones que vulneran los derechos del niño. El resto de casos se envían a instituciones jurisdiccionales, como la Policía Judicial, los tribunales, el Tribunal de Menores, etc., como se refleja en los siguientes datos.

Casos de violencia notificados al INAC en 2007

<i>Tipo de incidentes</i>	<i>Provincias</i>					<i>Total</i>
	<i>Zaire</i>	<i>Bié</i>	<i>Luanda</i>	<i>Bengo</i>	<i>Kuando Kubango</i>	
Homicidio			8	1	11	20
Homicidio involuntario		8				8
Tentativa de asesinato			2	1		3
Lesiones corporales	9	17	25	2	6	59
Violación	1	4	17	4		26
Tentativa de violación	2					2
Prostitución		10				10
Infanticidio			1			1
Abusos deshonestos			10			10
Secuestro	1					1
Abandono	1					1
Maltrato			1		2	3
Acusaciones de practicar la brujería	5		1			6
Descuido	30	132	2	7		171
Embarazo temprano	3	97				100
Traslado ilegal		21				21
Total	52	289	67	15	19	442

184. Dada la vulnerabilidad de los niños frente a los abusos y la falta de cuidados, que son fenómenos persistentes, así como los problemas para hacerles frente, se ha elaborado una Estrategia nacional para prevenir y mitigar la violencia contra los niños, que se encuentra ahora en fase de aprobación. Uno de sus objetivos consiste en atenuar la falta de cuidados y los abusos mediante la aplicación de una serie de programas, junto con organismos del Estado, el Gobierno y la sociedad civil.

185. Para los niños víctimas de abusos, hay programas de asesoramiento, rehabilitación psicosocial y formación profesional en las especialidades de cocina, manicura/pedicura, electricidad, zapatería, tecnología de la información, cerrajería, mecánica y cuidadores de guardería, en aras de la reintegración social y familiar de estos niños.

186. Los datos recientes sobre los casos de violencia de género, recopilados mensualmente por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la provincia de Moxico (véase cuadro), indican que, en 2005, se notificaron 144 casos de violencia en el hogar, así como 28 casos de matrimonios tempranos y diez casos de abusos sexuales de niños en diferentes lugares de la provincia.

Informe sobre la violencia de género en septiembre de 2005 (provincia de Moxico)

Tipo de incidentes	Lugar y número de incidentes					Mes anterior	Acumulados desde enero
	Luena	Luau	Cazombo	Lumbala N'Guimbo	Total		
Violación	-	-	-	1	1	2	13
Tentativa de violación	-	-	-	-	-	-	8
Abusos sexuales a los niños	1	-	-	-	1	2	10
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-	5
Violencia en el hogar	2	-	3	1	6	26	144
Matrimonios forzosos	-	-	2	-	2	1	8
Matrimonios tempranos	-	1	-	-	1	3	28
Otros	-	-	-	-	-	5	25
Total de todos los tipos	3	1	5	2	11	39	241

Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

187. El MINFAMU y el INAC, con el respaldo del UNICEF, el PNUD, el UNIFEM y el FNUAP, han realizado una encuesta a 750 niños, de los cuales, 410 eran niñas, en 9 municipios de la provincia de Luanda, que abarcan zonas urbanas, semiurbanas y rurales. Del estudio se desprende que las tres cuartas partes de las niñas entrevistadas, o sea el 78%, en edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, habían sido objeto de actos de violencia física, psicológica y sexual, con la consecuencia de una maternidad temprana, mientras que en los 12 meses anteriores a la encuesta, esos incidentes se habían producido en el 27% de los casos.

188. La encuesta mostraba también que los niños en edad escolar entre los 12 y los 17 años, escolarizados o no, estaban expuestos a algún tipo de violencia. De los casos analizados, el 17,4% oscilaba entre los 12 y los 15 años de edad, y el 6,3% entre los 16 y 17 años; de éstos, el 11,9% eran niñas y el porcentaje de niños era similar. De los niños no escolarizados, el 13,2% tenía entre 12 y 15 años, el 6,6% entre 16 y 17 años, y el 13,2% eran niñas, frente a un 6,6% de niños.

189. A pesar de que las medidas adoptadas han sido positivas, aún queda mucho por hacer para invertir esa tendencia. Es preciso señalar que todavía subsisten dificultades, tanto estructurales y funcionales como materiales y financieras. El Plan de acción e intervención contra la explotación sexual y comercial de los niños, aprobado por el Decreto N° 24/99, no se ha llevado a la práctica con la eficiencia requerida y el INAC ha emprendido un programa para evaluar la aplicación del plan, con la esperanza de que sus resultados contribuirán a planificar medidas para promover la estrategia.

I. El examen periódico de las condiciones de internación

190. Ante la necesidad de proporcionar un refugio a la gran cantidad de niños separados de sus familias, se han creado albergues que reúnen los criterios necesarios de habitabilidad para que el niño pueda alcanzar su pleno desarrollo. Se han clausurado los centros que no cumplían los requisitos mínimos, tras una inspección de las condiciones de internación, efectuada por el equipo de supervisión y control del MINARS.

191. El Gobierno ha establecido acuerdos de colaboración con entidades religiosas y de otra índole, con miras a mejorar la situación de las instituciones de internación, mediante actividades de educación y formación profesional integradas.

VII. Salud básica y bienestar

A. El Sistema Nacional de Salud

192. El Sistema Nacional de Salud, regulado por la Ley N° 21-B/92, de 28 de agosto, está integrado por el Ministerio de Salud (MINSa) y la red nacional de atención de salud, que incluye a los proveedores de servicios públicos y privados, que garantizan el derecho a la asistencia durante la infancia y la maternidad, y recomienda políticas apropiadas para prestar una atención especial a la infancia.

193. El Sistema Nacional de Salud proporciona orientación a los puestos de salud, hospitales públicos y privados y a sus profesionales, a fin de que lleven a cabo todas las actividades relacionadas con la promoción, prevención y tratamiento en la esfera de la salud. Los gobiernos provinciales se encargan de la red de atención de la salud en sus respectivas provincias, con objeto de asegurar el funcionamiento de todos los puestos.

194. El Sistema cuenta con una Comisión Nacional de Salud, creada en virtud del artículo 7 de la ley marco. Se trata de un órgano asesor del Gobierno que aprueba medidas de política en materia de salud. El gráfico que figura a continuación ofrece un panorama general del sistema constituido por el MINSa y la red nacional de servicios de atención de salud (con los organismos y servicios que de ellos dependen, otros organismos públicos y entidades privadas, tanto sin ánimo de lucro como con fines comerciales) que prestan una atención de salud a la población.

El Sistema Nacional de Salud en Angola y el papel del MINSa



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo de la Salud para 2002-2005, MINSa 2002.

195. El nivel de asistencia primaria está integrado por 228 hospitales municipales y centros sanitarios de referencia, alrededor de 1.450 dispensarios y un número indeterminado de organizaciones de la comunidad. En el nivel de asistencia secundaria hay 32 hospitales generales, incluidos en este grupo los hospitales provinciales. En el nivel de asistencia terciaria los hospitales centrales especializados son 8.

196. El sistema general fuera de las ciudades (red de asistencia primaria y hospitales municipales, que son los pilares del SNS) se caracteriza por la existencia de puestos de salud en los municipios, con algunos puestos adicionales en las comunas, pero en muchos casos las estructuras son bastante precarias.

197. El crecimiento de la red sanitaria ha supuesto incrementar el número de trabajadores del sistema nacional de salud a 14.071 personas. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados, aún subsisten muchos problemas. La red primaria está tropezando con nuevos obstáculos en sus operaciones, debido principalmente a la escasez actual de recursos, lo que dificulta enormemente el cumplimiento de su objetivo de descartar las enfermedades más sencillas, razón por la cual los pacientes son enviados directamente a las instalaciones de referencia como vía de acceso al sistema; esto sobrecarga a los hospitales con enfermedades que podrían tratarse en el nivel inferior. La reforma del sector de la atención de salud y la política nacional de salud (PNS) tratan de hacer frente a esos desafíos sanitarios tanto a escala nacional como a escala regional e internacional.

198. La descentralización de los organismos del Gobierno, iniciada en 2002, y la escasa consistencia de las leyes marco han generado ciertas restricciones y limitaciones al acceso a la atención de salud, especialmente en las provincias del interior.

Reforma del Sistema y de la Política Nacional de Salud

199. El MINSA está aplicando una reforma del sistema de salud con objeto de diseñar la nueva Política Nacional de Salud¹³ (PNS) y el plan estratégico a medio plazo para el sector. Se están llevando a cabo otras actividades además de estas medidas, a saber, la revisión del tipo de cooperación, los planes estratégicos para los programas de salud pública, los estudios sobre los costos de los puestos de salud del SNS, "Angola: Despesa Pública no Sector da Saude (2000-2007)"¹⁴ y conferencias sobre el sector de la salud, a fin de obtener una perspectiva realista y formular recomendaciones para la PNS.

200. La PNS¹⁵, con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), determina las directrices que se aplicarán a través de los planes nacionales de fomento de la salud y de los planes operacionales, teniendo en cuenta la Estrategia nacional de reducción de la pobreza, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Define la función de cada una de las partes implicadas, es decir, las comunidades, el sector privado nacional, los organismos internacionales, la cooperación bilateral y los donantes internacionales, en el proceso de desarrollo del sector de la salud en Angola.

201. Según las estimaciones, entre el 70 y el 80% de los puestos de salud quedaron dañados o destruidos durante la guerra, y el sistema actual de salud sólo cubre al 30% de la

¹³ Política Nacional de Salud. "Por uma Vida Saudável para Todos", tercer proyecto 2007.

¹⁴ *Angola: Despesa Pública no Sector da Saude (2000-2007)*, Editorial Principia, Cascais. Dirigido por la Oficina de Investigación, Planificación y Estadística (GEPE) en el MINSA. El estudio fue preparado por el MINSA, junto con el Ministerio de Finanzas (MINFIN). El Programa de Apoyo al Sector de la Salud (Programa de Apoio ao Sector da Saude – PASS) facilitó el respaldo técnico y la financiación corrió a cargo de la Comisión Europea, entidad colaboradora que lleva apoyando más de un decenio al sector.

¹⁵ *Ibíd.*

población de Angola. Existe una grave carencia de atención sanitaria especializada y de trabajadores de salud motivados fuera de la capital, escasean los suministros farmacéuticos y los equipos médicos, y el sistema de gestión no es eficiente.

Número de unidades de salud

	<i>Hospitales</i>	<i>Centros de salud</i>	<i>Puestos de salud</i>	<i>Total</i>
Operacionales	100	249	926	1 275
No operacionales	12	28	790	830
Total	112	277	1 716	2 105
	0,6/100 000 habitantes	0,3/20 000 habitantes	0,3/5 000 habitantes	

Fuente: GEPE/MINSA, 2004.

202. Para ejecutar los programas, el Gobierno facilitó al sector las siguientes cantidades con cargo a su presupuesto.

Recursos proporcionados durante el período

<i>Programa</i>	<i>Cantidades asignadas anualmente en términos absolutos y en porcentaje</i>							
	<i>2004</i>		<i>2005</i>		<i>2006</i>		<i>2007</i>	
	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>		
	<i>Presupuesto del Gobierno</i>							
Mejorar e incrementar la oferta de servicios sociales básicos para la población		2 345 543 582,00	0,11	6 107 113 183,00	0,24			No disponible
Rehabilitar y construir puestos de salud	13 615 634 905,00	1,42	13 783 700 735,00	0,63	15 549 304 270,00	0,62		No disponible
Preparar puestos de salud		396 554 200,00	0,02	4 529 829 985,00	0,18			No disponible
Construir y revitalizar los centros sociales integrados	4 342 14,00	0,00						No disponible

Fuente: Presupuesto del Gobierno para 2004, 2005, 2006 y 2007.

203. Con el fin del conflicto armado en 2002, la reducción de las elevadas tasas de mortalidad infantil, así como el control de las enfermedades, se han convertido en los mayores retos que ha de afrontar el sistema de salud en Angola.

B. El gasto público del sector de la salud

204. El gasto público del sector de salud en Angola ha aumentado en términos absolutos, cifrándose en 447 millones de dólares de los EE.UU. en 2005¹⁶. En comparación con el Presupuesto del Gobierno, el cuadro resumido de gastos por programa¹⁷ muestra que la inversión con cargo al presupuesto estatal en 2006 y 2007 en el sector de la salud aumentó un 4,4% y un 4,70% respectivamente.

¹⁶ Angola: *Despensa Publica no Sector da Saude (2000-2007)*.

¹⁷ <http://www.minfin.gv.ao/docs/dspSintese2007-5.htm>.

205. Las contribuciones de los donantes en 2005 se elevaron aproximadamente a 59 millones de dólares. Si a ello se le suman los 15-20 millones de dólares facilitados por el Fondo Mundial, pueden ascender al 14% del gasto público total. El volumen total del presupuesto del Gobierno experimentó un crecimiento considerable y la financiación disponible para el capítulo de la salud se duplicó entre 2005 y 2007. Además de este esfuerzo, hay que mencionar las contribuciones de la OMS, el UNICEF, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria (FMSTM), la Iniciativa del Presidente de los Estados Unidos sobre el paludismo (PMI), el Banco Mundial, la Unión Europea y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA).

206. El año 2006 marcó el inicio de la aplicación de los principales programas de adquisición de material hospitalario, la construcción de 13 hospitales municipales con una capacidad de 90 camas, de nueve centros de salud con una capacidad de 30 camas, y la renovación de cuatro hospitales regionales y dos sanatorios.

207. El proceso de descentralización de los organismos gubernamentales ha afectado al modelo de gestión del sector de la salud. El informe de evaluación titulado Angola: Despesa Publica no Sector da Saude (2000-2007) revela que, en 2006, hubo 234 presupuestos para el sector de salud frente a 82 en 2000. La descentralización financiera de los recursos ha estado determinada por varios factores, que indican que, en algunas provincias donde la descentralización está más avanzada, hay más de un presupuesto por municipio, mientras que, en otras sólo existe un puesto de salud fuera de la capital de la provincia, que cuenta con su propio presupuesto. Debido a la falta de recursos de la red primaria, los usuarios continúan formando parte de un programa de colaboración con los hospitales, especialmente en las zonas urbanas.

C. La salud y los servicios sanitarios

208. El estado de salud de la población de Angola sigue caracterizándose por la baja esperanza de vida (46 años) y las altas tasas de morbilidad y mortalidad. El contexto epidemiológico está dominado por el paludismo, las enfermedades diarreicas agudas, los trastornos respiratorios agudos, la tuberculosis, la tripanosomiasis (enfermedad del sueño), y las enfermedades inmunológicas susceptibles de prevención, como el sarampión y el tétanos, entre otras.

209. Un reducido número de enfermedades, a saber, el paludismo, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas y el tétanos neonatal son las responsables directas de dos tercios de las muertes infantiles en Angola¹⁸.

210. La tasa de mortalidad materna es igualmente elevada, con 1.500 muertes por 100.000 nacimientos de niños vivos, según las estimaciones. Las fuentes del MINSA indican que el porcentaje de partos hospitalarios es bastante bajo, pues sólo el 22,5% tiene lugar en puestos de salud, debido a razones de accesibilidad geográfica, económica y cultural. El mismo porcentaje corresponde también al número de partos atendidos por trabajadores competentes, y muestra que las hemorragias (33%), los abortos practicados en condiciones de riesgo (24%), la septicemia (17%), la toxemia (14%) y la ruptura del útero (9%), son las principales causas de mortalidad obstétrica directa. El Comité de Prevención de Muertes Maternas celebró un seminario en 2006 sobre la estrategia de puesta en marcha de comités de prevención de las muertes maternas, con objeto de reforzar la capacidad de los miembros de los equipos de tareas de los Comités Provinciales y Municipales, a fin de

¹⁸ Departamento Nacional de Salud Pública/UNICEF: Pacote Essencial de saude materno-infantil: Bases normativas para a sua operacionalização, Luanda, 2007.

reducir la tasa de muertes maternas mediante una información técnica, plasmada en directrices para las diversas intervenciones a nivel institucional y de las comunidades.

211. Del perfil epidemiológico del país se desprende que el paludismo sigue siendo la causa principal de las defunciones en todo el territorio y la causa más importante de morbilidad. Los datos más recientes del MINSA indican que, en 2005, el paludismo fue el causante del 64% de todos los casos registrados y del 65% de todos los fallecimientos notificados. La tasa de mortalidad oscila entre el 15 y el 30%. Los niños menores de 5 años y las mujeres embarazadas representan los grupos más severamente afectados de la población. El paludismo constituye el 35% aproximadamente de la demanda de atención de salud, el 20% de las estancias hospitalarias, el 40% de las muertes perinatales, y el 25% de los casos de mortalidad materna¹⁹.

Tendencia de la morbilidad por enfermedades transmisibles de 2003 a 2006

Enfermedad	2003	2004	2005	2006
Paludismo	3 027 514	2 080 348	2 125 718	2 329 316*
Enfermedades respiratorias agudas	273 240	180 130	560 551	721 512
Enfermedades diarreicas agudas	304 999	222 653	299 356	396 987
Conjuntivitis	24 342	19 400	-	-
Fiebre tifoidea	23 163	20 616	75 171	89 019
Esquistosomiasis	17 480	9 663	-	-
Tuberculosis	12 303	9 539	36 480	48 103
Sida	-	-	3 618	-
Enfermedad de Marburgo	-	-	252	-
Cólera	-	-	-	66 943

Fuente: MINSA/2006 – Encuesta del Gobierno 2006.

* Datos del paludismo hasta junio de 2006.

212. En Angola está aumentando la difusión de la tripanosomiasis. Con los 12 nuevos equipos móviles y el uso de las nuevas tecnologías en el campo de la entomología, se han descubierto más de 235 casos nuevos, de un universo de 301 380 individuos observados en seis provincias endémicas.

213. Las cinco causas principales de las enfermedades y muertes han seguido incrementándose, fenómeno que alcanzó su punto álgido con la epidemia de cólera de febrero de 2006 que, en diciembre, ya había ocasionado 66.943 casos y 2.715 fallecimientos en todas las provincias excepto Lunda Sul y Moxico. Las muertes se concentran en las zonas rurales sin acceso a los servicios de salud y en los suburbios de las grandes zonas urbanas donde la población vive en la pobreza.

D. La salud infantil (mortalidad infantil en niños menores de 5 años)

214. El Gobierno ha aplicado programas específicos con miras a promover un estilo de vida saludable, con objeto de potenciar la supervivencia y proteger el desarrollo de los niños y ha logrado notables progresos en la consolidación de los servicios esenciales para

¹⁹ MINSA, Departamento Nacional de Salud Pública, Luanda 2007.

las comunidades, con el resultado de una mayor cobertura del número de niños y una disminución de la tasa de mortalidad materno-infantil.

215. El MINSA está aplicando el Plan Estratégico nacional para acelerar la reducción de la mortalidad materno-infantil en Angola 2004-2008. El plan se ha reajustado para el período 2005-2009²⁰, a fin de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de la red de asistencia primaria. Aquí se incluyen los puestos y centros de salud y los hospitales municipales y, entre sus objetivos, figura el de facilitar a la población un acceso más amplio a los servicios de salud. En el marco del Plan se ha establecido la celebración de los Días Municipales de Salud Infantil, iniciada en 2007, que contribuirá en una primera etapa a la consecución del objetivo principal del plan estratégico en 59 municipios.

Recursos facilitados durante el período

Programa	Cantidades asignadas anualmente en términos absolutos y en porcentaje							
	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
	<i>Presupuesto del Gobierno</i>							
Ampliación de la inmunización	175 082 710,00	0,02						No disponible
Salud materno-infantil	1 393 237 453,00	0,15	519 643 450,00	0,02	587 266 609,00	0,02		No disponible
Lactancia materna y nutrición					99 748 200,00	0,00		No disponible
Control del paludismo			378 021 092,00	0,02	407 107 860,00	0,02		No disponible

Fuente: Presupuesto del Gobierno para 2004, 2005, 2006 y 2007.

216. El sector privado está realizando una meritoria contribución al suministro de servicios a la población, ya que ha incrementado su capacidad sanitaria mediante la creación de nuevas instalaciones de salud.

217. Durante el proceso actual de reforma, se han puesto en práctica programas específicos y de intervención controlada para todos los elementos del servicio nacional de salud, incluida la preparación de planes estratégicos y operacionales de salud pública, presupuestos, programas de gestión, supervisión y evaluación de los proyectos.

Recursos facilitados al país por el UNICEF, en el contexto de la cooperación con el Gobierno para el período 2005-2008

	Recursos ordinarios (en miles de dólares de los EE.UU.)		
	Ordinarios	Otros	Total
Salud y nutrición	3 200	17 000	20 200

Fuente: Acuerdo de cooperación Gobierno/UNICEF.

²⁰ *Plan Estratégico para acelerar la reducción de la mortalidad materno-infantil en Angola, 2005-2009. Invirtiendo en el desarrollo humano.* MINSA, Departamento Nacional de Salud Pública en colaboración con la OMS, el UNICEF y el FNUAP.

218. La tasa de mortalidad infantil en Angola es una de las más elevadas del mundo, según los datos disponibles y el 55% de las muertes se producen en niños menores de 5 años²¹. Se estima que la tasa de mortalidad en la primera infancia (niños menores de 1 año) se eleva a 150 muertes por 1 000 nacimientos de niños vivos, mientras que la tasa de mortalidad para los menores de 5 años es una de las más altas del mundo, con 250 muertes por 1000 nacimientos de niños vivos²².

219. Las principales causas de morbimortalidad son las enfermedades respiratorias, las enfermedades diarreicas y otras enfermedades agudas. Éstas tienen su origen, a su vez, en las dificultades para acceder a un agua potable inocua y a medios adecuados para eliminar los residuos, en especial, en las zonas rurales, donde muchas familias (el 60%) no tienen acceso al agua potable y otras carecen de medios para eliminar sus residuos (75%).

Plan Estratégico para acelerar la reducción de la mortalidad maternoinfantil en Angola, 2005-2009

220. Como parte de la Estrategia para reducir la mortalidad maternoinfantil y mejorar la nutrición, en 2004, el MINSA y sus colaboradores elaboraron el Plan Estratégico para acelerar la reducción de la mortalidad maternoinfantil, 2005-2009²³. Se está aplicando a escala nacional el conjunto básico de servicios de atención de salud maternoinfantil, que responde al perfil epidemiológico y a las características del sistema nacional de salud. Esta estrategia obedece al objetivo de reforzar la capacidad técnica y de gestión del nivel provincial y municipal y de promover iniciativas renovadoras a fin de lograr las metas anunciadas.

221. El conjunto consta de intervenciones integradas de prevención, promoción y terapia curativa, con los siguientes objetivos: reducir la tasa de mortalidad al 50% para los niños menores de 5 años, rebajar la tasa de malnutrición para los menores de 5 años al 30% y conseguir un descenso de la tasa de mortalidad materna al 30%.

222. Otra serie de medidas de bajo coste y alta eficiencia, fáciles de aplicar, consiste en cubrir el país con una red fija de servicios de salud pública en los que participan las ONG y las iglesias, en beneficio de los grupos vulnerables sin acceso a los servicios de salud. Esa red está formada por equipos de salud y móviles y con fines de divulgación, con tres actividades comunitarias y familiares. En función de sus competencias, la serie se aplica sobre la base de niveles interrelacionados y complementarios, con objeto de alcanzar los objetivos del Plan Estratégico para acelerar la reducción de la mortalidad maternoinfantil, a saber:

- a) Realizar actividades de atención clínica y de prevención a cargo de la red fija de servicios de salud pública;
- b) Suministrar servicios de prevención como inmunización, distribución de vitamina A, tratamiento antiparasitario, reparto de mosquiteros impregnados de insecticida, educación de las comunidades y servicios de tratamiento de algunas enfermedades

²¹ La tasa de mortalidad para los niños menores de 5 años es la probabilidad (expresada en una tasa por 1.000 nacimientos de niños vivos) de que un niño nacido en un año dado muera antes de cumplir los 5 años, si se utilizan las tasas actuales de mortalidad para ese grupo de edad. Estadísticas del UNICEF. <http://childinfo.org/areas/childmortality/methodology.php>; <http://childinfo.org/areas/childmortality/u5data.php>.

²² UNICEF: Best estimate, Luanda 2007.

²³ *Plan Estratégico para acelerar la reducción de la mortalidad maternoinfantil en Angola, 2005-2009. Invirtiendo en el desarrollo humano*. MINSA, Departamento Nacional de Salud Pública en colaboración con la OMS, el UNICEF y el FNUAP.

habituales como el paludismo y las enfermedades diarreicas agudas, por equipos móviles y de tratamiento extrainstitucional;

c) Proporcionar servicios preventivos y terapéuticos a cargo de ONG e iglesias seleccionadas por el MINSA;

d) Prestar servicios de atención básica y a nivel de la comunidad y la familia.

223. La aplicación de la serie de medidas de intervención a la población diana está garantizada por la red sanitaria del Servicio Nacional de Salud (SNS) en el MINSA, complementada por los servicios de salud prestados por iglesias, ONG y entidades privadas. La atención corre a cargo, fundamentalmente, del nivel de asistencia primaria o de atención de salud primaria, que está conectado con el nivel secundario y terciario para tratar los casos obstétricos de emergencia. El artículo 5 del Reglamento General de las unidades de salud, que dependen del Ministerio de Salud, establece las bases para subdividir las estructuras sanitarias en todo el país en "Zonas Sanitarias" (mapa sanitario), a fin de mejorar el proceso de gestión.

224. El MINSA sentó las bases de la planificación²⁴ y funcionamiento de la serie de programas de salud materno-infantil en la red de servicios sanitarios, promoviendo una planificación de carácter participativo desde un principio, fomentando la competencia de los empleados locales y las colaboraciones a nivel de la unidad de salud y a nivel municipal, utilizando las normas nacionales.

225. La planificación municipal se basa en los planes de cada unidad sanitaria, evitando las duplicaciones, garantizando la complementariedad de los niveles, y la cobertura territorial de la población del municipio. A nivel provincial, se fusionan los planes municipales y se complementan con actividades de apoyo provinciales.

Plan Estratégico para acelerar los programas de supervivencia y desarrollo del niño

226. En el contexto del Plan Estratégico para acelerar los programas de supervivencia y desarrollo del niño, respaldados por el UNICEF, el FNUAP y la OMS, cuyo objetivo principal estriba en reducir la mortalidad entre los niños menores de 5 años, el MINSA ha facilitado recursos al municipio de Kuito, en la provincia de Bié, con objeto de examinar proyectos destinados a revitalizar los servicios de atención primaria.

227. La meta del Gobierno reside en ampliar y mejorar la serie de iniciativas para la supervivencia y el desarrollo del niño, mediante el proceso de revitalización de los servicios de salud en todo el país, empezando por 16 municipios en cinco provincias: Luanda, Moxico, Huíla, Cunene y Bié. En esta primera fase, quedará cubierto el 32% de la población total de Angola. La serie comprende las consultas antenatales, la atención al parto, la asistencia posparto y neonatal, la prevención de la salud infantil, el suministro de agua potable, el saneamiento y la higiene, así como la prevención del VIH, el tratamiento antirretroviral pediátrico y la interrupción de la transmisión vertical del VIH de la madre al hijo.

228. Con miras a dar cumplimiento al primer compromiso del Tercer Foro Nacional sobre la Infancia, relativo a la esperanza de vida y la sostenibilidad del proceso, se está aplicando el Plan de Inversiones para Acelerar la Supervivencia y el Desarrollo de los Niños, 2007-2013, en tres fases, hasta que todo el país esté cubierto. Se está recibiendo un apoyo muy valioso de los países donantes, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG, tanto nacionales como internacionales.

²⁴ Serie esencial de medidas de salud madre-hijo: Normas para su funcionamiento. MINSA.

Paludismo

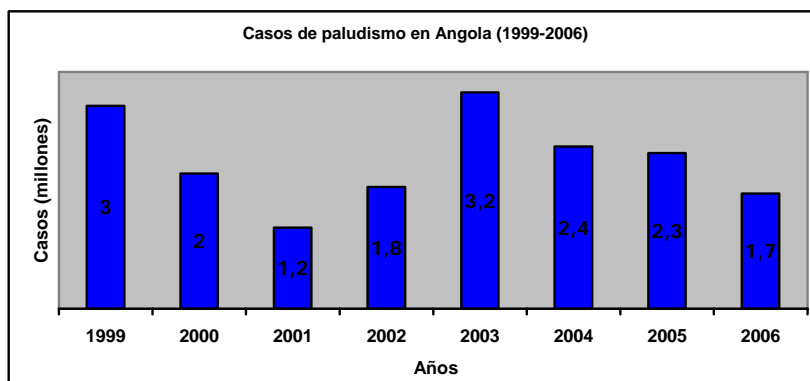
229. El paludismo es el problema de salud pública de mayores dimensiones de Angola. Según las estimaciones, el paludismo es el responsable del 35% de la mortalidad global de los niños menores de 5 años, del 25% de la mortalidad materna, del 60% de las estancias hospitalarias de los niños menores de 5 años y del 10% de las estancias hospitalarias de las embarazadas. El paludismo es el responsable del 55% de la utilización de la red periférica de salud. La prevalencia del paludismo, según las estimaciones, es de seis millones de casos clínicos al año en Angola²⁵.

230. Angola suscribió en el 2000 la Declaración de Abuja relativa a la regresión del paludismo en África, aprobó la Declaración del Día africano de lucha contra el paludismo y celebra anualmente dicho Día en abril. Son compromisos internacionales que impulsaron la creación en 2003 del Programa Nacional de Control del Paludismo y la aplicación del Plan Estratégico nacional para el control del paludismo (Plano Estratégico Nacional para o Controlo da Malária - PNCM). Se trata de un plan quinquenal (2008-2012) con los siguientes objetivos:

- Reducir en un 50% la prevalencia del paludismo (estimada en seis millones de casos clínicos al año).
- Reducir en un 50% la mortalidad debida al paludismo.

231. El Gobierno lleva a cabo actividades integradas prioritarias, de carácter preventivo, de control del vector a nivel nacional, distribuyendo mosquiteros tratados con insecticida (ITNs) y llevando a cabo fumigaciones residuales en el interior como parte del PNCM. En 2007, el Gobierno repartió también 826 000 mosquiteros de larga duración y fumigó 120.000 viviendas con insecticida en las provincias de Huíla y Cunene en ese mismo año; lo que redundó en beneficio de medio millón de personas aproximadamente.

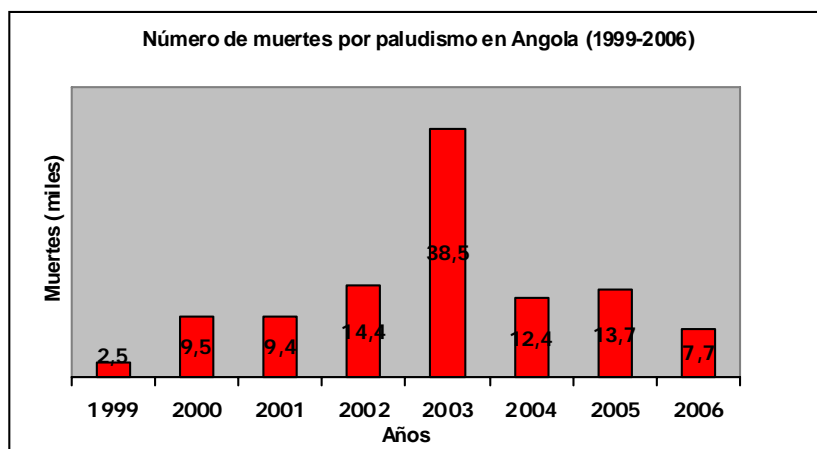
Número de casos de paludismo en Angola (1999-2006)²⁶



²⁵ "Plan Estratégico nacional para el control del paludismo, 2008-2012". Departamento Nacional de Salud Pública. Programa Nacional de Control del Paludismo. Ministerio de Salud, Angola.

²⁶ *Ibíd.*

Número de casos de muerte por paludismo en Angola (1999-2006)



232. Cabe interpretar el aparente descenso en las diferentes tasas, como se advierte en los gráficos *supra*, sobre la base de los factores que pueden haber influido en ese resultado, es decir, el deterioro del sistema de notificación en 2005-06, la estabilización de las poblaciones, la mejora del estado nutricional de la población y de la verificación de los diagnósticos en los laboratorios, etc.

233. El programa relativo al paludismo dio lugar a otro programa de control reforzado del vector, que engloba nuevas medidas entomológicas, incluido el uso de biolarvicidas. Con la introducción de nuevos fármacos sensibles al plasmodio, se han configurado cursos acelerados de adaptación para médicos, enfermeros y técnicos de laboratorio en todo el país.

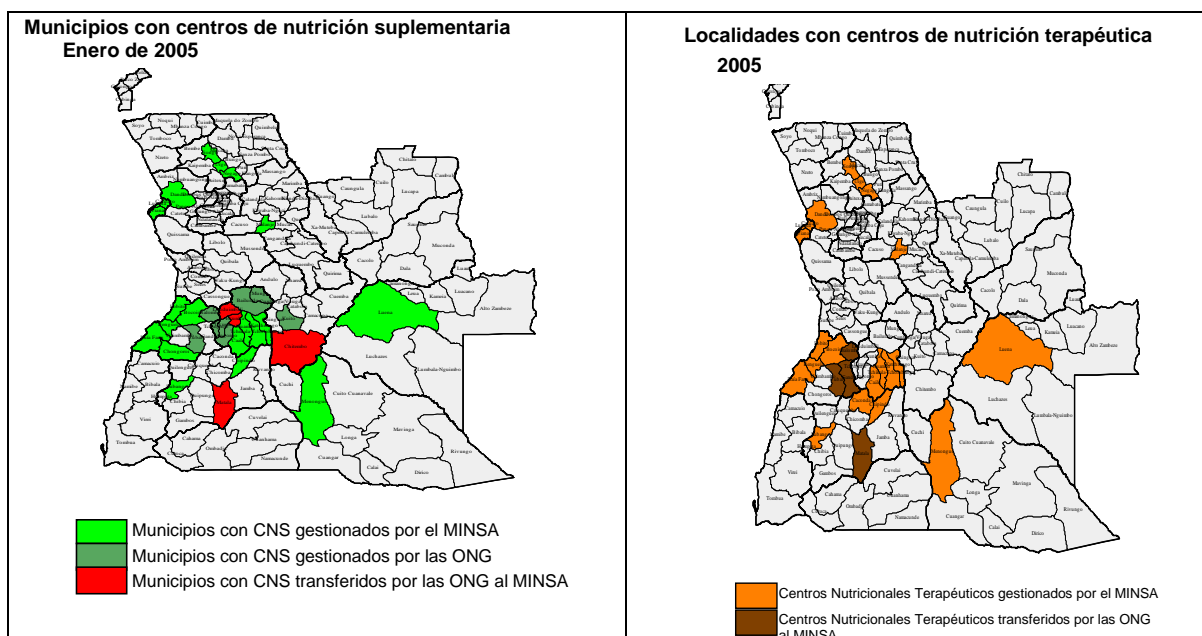
234. Se están aplicando y agilizando nuevas tecnologías destinadas a hacer frente a las principales endemias en los programas nacionales de salud pública y de control del vector del paludismo mediante la fumigación de las viviendas y del exterior de éstas. Además, se ha capacitado a médicos, enfermeros y técnicos de diagnóstico en todo el territorio en la gestión de los casos de paludismo y en el uso de nuevos fármacos antipalúdicos sensibles a los parásitos del paludismo.

E. La nutrición y la lactancia materna

235. En colaboración con el UNICEF, el MINSA está desarrollando un Sistema de Vigilancia de la Nutrición, y se ha puesto en marcha la primera encuesta sobre nutrición. El Programa Nacional de Nutrición, que inició su andadura en 2001, cuenta con un módulo que se revisó en 2006 para luchar contra la malnutrición, que es un instrumento importante para tratar la malnutrición severa que el Centro de Terapia Nutricional utilizará. El módulo está basado en el Protocolo Nacional para el Tratamiento de la Malnutrición Severa, aprobado en Angola en octubre de 2000.

236. La gestión de la malnutrición severa corre a cargo de la comunidad mediante la Alimentación Terapéutica Lista para Usar (Alimentação Terapêutica Pronta a Usar – ATPU), que promueve la administración de suplementos alimentarios en los centros de alimentación infantil suplementaria, de seis meses de duración, a nivel local y la compra de leche terapéutica.

237. El objetivo del Programa de Seguridad Alimentaria²⁷, que se está desarrollando, consiste en apoyar las iniciativas de los grupos vulnerables de la población, distribuyendo las tierras cultivables con miras a aumentar la producción alimentaria en las comunidades, proporcionando planes integrados de servicios agrícolas, con el objetivo primordial de prevenir el hambre y la malnutrición y garantizar que las personas más vulnerables tengan acceso a los recursos alimentarios indispensables.



Fuente: UNICEF Angola 2005.

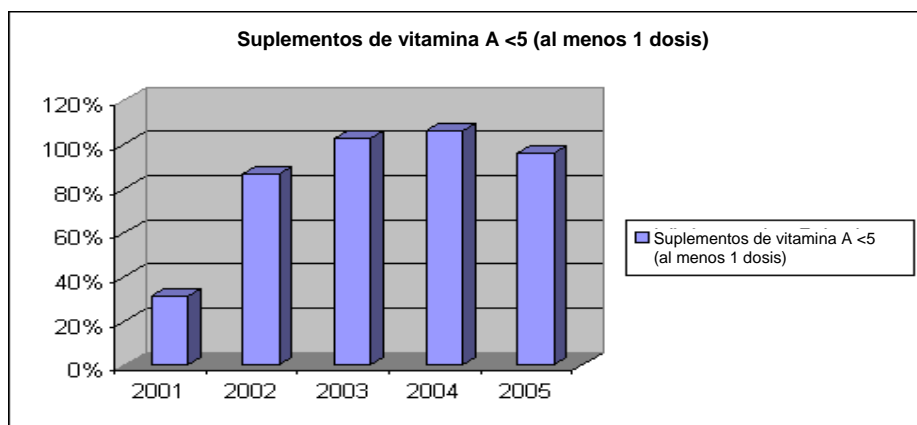
238. Las estimaciones correspondientes a 2007 muestran que 5.710.463 niños menores de 5 años padecen algún tipo de malnutrición; de éstos, el 40% sufre una malnutrición moderada y el 12% una malnutrición severa. La malnutrición afecta a la mitad de la población angolésa menor de 5 años y es la causa de dos de cada tres muertes en dicho grupo de edad.

239. Se están tomando medidas para reducir en un 30% esa tasa en 2009 mediante programas de seguridad alimentaria y de mejora de los servicios relativos a la salud, el agua, etc. En los grupos de extrema pobreza, el consumo diario de calorías es inferior a un tercio de la cantidad recomendada y, en las zonas urbanas, sólo el 25% de las familias consume el número de calorías aconsejadas al día²⁸.

240. Los déficits de micronutrientes tienen también una influencia significativa en la salud y el desarrollo de los niños y mujeres de Angola. El déficit de vitamina A en los niños angolésos menores de 5 años fue del 64% en 2001, y se estima que el 75% de las madres que amamantan a sus hijos sufre un déficit de vitamina A.

²⁷ El programa se lleva a cabo en el contexto de la aplicación de los proyectos integrados de las Naciones Unidas, ONG y departamentos del Gobierno.

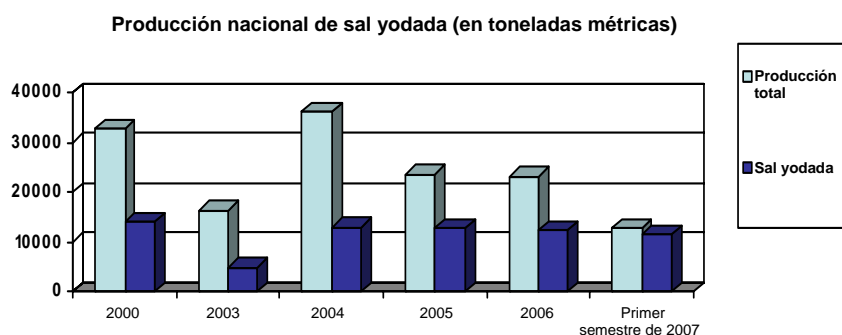
²⁸ Ministerio de Planificación: Estrategia para luchar contra la pobreza, Luanda 2003.



Fuente: UNICEF Angola 2005

241. Se ha estimado que la tasa de anemia en los niños angoleños se eleva al 70% y parece haber cambiado poco en el último decenio. No hay datos de las mujeres embarazadas, pero, según los cálculos, dos tercios de ellas padecen anemia, lo que repercute en el bajo peso al nacer de muchos niños.

242. No existen datos recientes sobre las enfermedades por déficit de yodo (ID), pero la encuesta MICS detectó que sólo el 30% de las familias consume sal yodada. Como parte del programa de erradicación de las enfermedades ocasionadas por déficit de yodo, en 2002 el Gobierno aprobó el Plan Estratégico de yodación nacional de la sal y el Programa de control de las enfermedades por déficit de yodo.



UNICEF Nov. 2007

243. Desde 2003, se han realizado campañas masivas integradas para luchar contra el sarampión, la poliomielitis y otras enfermedades, inclusive mediante suplementos de vitamina A y se ha administrado un tratamiento antiparasitario a los niños de nueve meses de edad; sin embargo, quedan aún muchos obstáculos que limitan el acceso de los niños a los servicios de control habituales, a la vitamina A y al albendazol, que se están abordando con miras a su eliminación.

F. La inmunización

244. Aunque la cobertura de vacunas ni siquiera ha alcanzado el nivel del 50%, ha experimentado una mejora considerable en Angola y se está reforzando el sistema. En 2006, el Gobierno adquirió un 70% y, en 2007, el 100 por cien de la inmunización sobre la

base de las vacunas habituales y la vacuna pentavalente de la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI), a fin de acelerar el proceso y cumplir con el compromiso de erradicar la polio en Angola. El sistema alternativo de energía solar sigue constituyendo el respaldo necesario para la expansión y mejora de la red de la cadena del frío.

245. Con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y otros colaboradores sociales, el Gobierno ha llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a acelerar los programas de inmunización, entre las que cabe destacar:

- Suministrar las vacunas normalizadas, vitamina A y material de inmunización con miras a reforzar las vacunas habituales: BCG antituberculosa, vacuna contra el sarampión, vacuna combinada DPT3 y vacunas contra la polio y contra la fiebre amarilla en los niños menores de un año;
- Proporcionar la vacuna antitetánica a las mujeres de 15 a 45 años;
- Fomentar la capacidad de los 1.200 trabajadores de atención de salud en materia de inmunización;
- Formar a especialistas en la cadena del frío en 59 municipios;
- Apoyar a las comunidades en 59 municipios, a fin de vigilar la situación de inmunización de los niños;
- Respaldo la formación de las adolescentes en las escuelas, con miras a planificar la inmunización contra el tétanos;
- Evaluar y prever los requisitos de la cadena del frío a nivel provincial y municipal;
- Suministrar el material y el equipo para la cadena del frío a nivel municipal;
- Reforzar el control comunitario de la inmunización de los niños menores de 1 año;
- Diseñar y realizar campañas de movilización social.

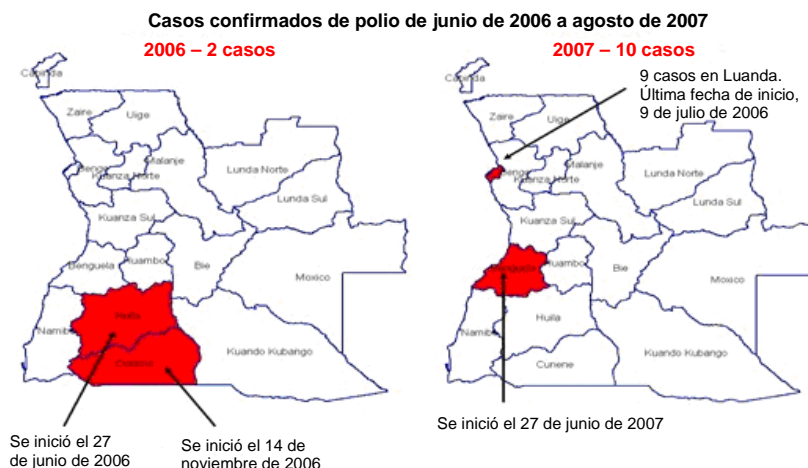
246. El Programa Nacional Ampliado de Inmunización (EPI) ha contado con un apoyo técnico para preparar el material específico y capacitar a los instructores con miras a elaborar microplanes para 59 municipios prioritarios. En total, se formaron 1.981 trabajadores de atención de salud y 3.103 activistas voluntarios de las comunidades, que dieron lugar a una intensificación de la inmunización con las vacunas habituales, y por ende, a tasas de cobertura mucho más elevadas.

Erradicación de la poliomielitis y del sarampión

247. Como parte de las campañas nacionales de inmunización contra la poliomielitis y el sarampión, que se iniciaron en la segunda mitad de 2003, el Gobierno sigue ampliando sus actividades a fin de erradicar la polio en Angola, logrando la cobertura de la población diana en todo el país en 2004. Se ha vacunado contra la polio a cinco millones de niños menores de 5 años, y alrededor de cuatro millones recibieron suplementos de vitamina A durante esas campañas.

248. Se han registrado 12 casos confirmados de contagio por cepas resistentes de poliovirus en las provincias de Kuando Kubango, Namibe, Huíla y Cunene, entre febrero de 2005 y diciembre de 2006 y diez casos entre enero y septiembre de 2007, así como otros dos en las provincias de Luanda y Benguela en ese mismo año. Por esa razón se organizaron campañas de inmunización en febrero de 2007 y tres rondas nacionales de vacunación contra la polio entre junio y septiembre de 2007; la primera se realizó de común acuerdo con los países fronterizos (la República de Namibia y la República Democrática del Congo).

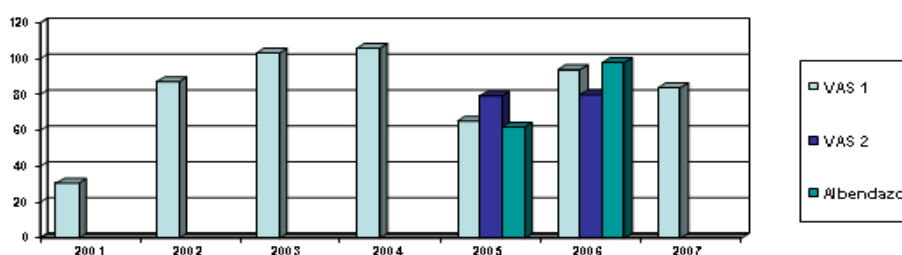
Mapa 1.5.4.1
Situación epidemiológica de la polio en Angola en 2007



Fuente: Sección de Salud del UNICEF, 2007.

249. En colaboración con el UNICEF, la OMS y otras organizaciones, el MINSA llevó a cabo en 2006 una campaña nacional titulada "Llevar una vida sana", con múltiples proyectos. La campaña obtuvo una cobertura del 100 por cien, llegó a 3.218.676 millones de niños menores de cinco años a nivel nacional, y se basó en la administración de las vacunas del sarampión y de la polio, de vitamina A y de tratamiento antiparasitario. Se han repartido mosquiteros en siete provincias con una alta prevalencia de paludismo. En los puestos de salud en que se ha capacitado a los trabajadores y en los que cuentan con existencias de vitamina A y albendazol se sigue administrando habitualmente vitamina A y tratamiento antiparasitario.

Vitamina A y albendazol de 2001 a 2007

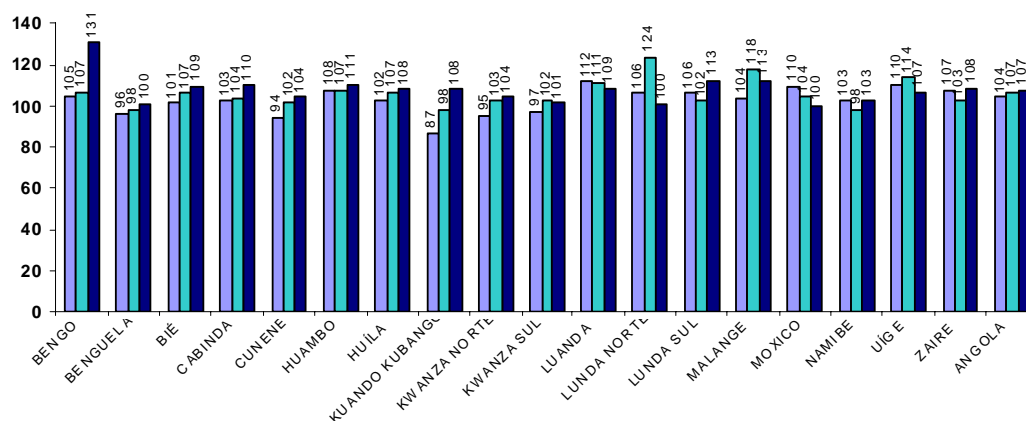


Intensificación de las actividades habituales con vitamina A y albendazol en diciembre de 2007

UNICEF, Nov. 2007

250. En los últimos años, la intensificación de la inmunización habitual en 2007 ha provocado un considerable incremento de las tasas de cobertura, como se advierte en la Figura A, que incluye a los niños vacunados en las tres rondas nacionales de inmunización contra la polio durante los Días Nacionales de Inmunización (DNI). Dada la eficacia del plan de medidas de intervención y la sinergia y sostenibilidad de sus efectos, la campaña ha aportado una contribución importante al programa acelerado para reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años en Angola.

Figura A
**Angola: Tasas de cobertura de las tres rondas nacionales de vacunación
 contra la polio en 2007**



Fuente: Sección de Salud del UNICEF, 2007.

Cuadro B
**Cobertura estimada de los Días Nacionales de Inmunización contra la Polio
 en Angola, 2005-2006**

Año	Población	Número total de niños vacunados	Porcentaje (%)
2005 – fase 1	5 366 468	5 369 118	100,5
2005 – fase 2	5 366 468	5 376 558	100,2
2005 – fase 3	5 366 468	5 662 741	105,5
2005 – fase 4	5 366 468	5 803 547	108
SDNI marzo de 2006	1 812 308	1 794 380	99
2006 – fase 1° julio	3 800 535	4 152 567	109
2006 – ronda 2 sept.	5 563 896	5 669 128	102
2006 – ronda 3 dic.	5 563 896	5 708 622	103
2007 – ronda 1° junio	5 701 416	5 932 313	103
2007 – ronda 2 julio	5 701 416	6 108 586	107
2007 – ronda 3 sept.	5 701 416	6 108 586	107

Fuente: MINSa.

Cobertura de la inmunización habitual

251. La cobertura de la inmunización habitual para los niños menores de un año sigue siendo baja, debido principalmente a la falta de una red de servicios de salud operacionales, a problemas logísticos, a dificultades para mantener la cadena del frío y a la inexistencia en muchas zonas de servicios de extensión. Ahí radica el eslabón más débil de la cadena de inmunización habitual. El cuadro *infra* ilustra el porcentaje de cobertura como contribución a las campañas de inmunización habitual de 2003 a 2007. El mapa 6.2.b muestra el porcentaje de cobertura de la vacuna pentavalente en enero y marzo de 2007.

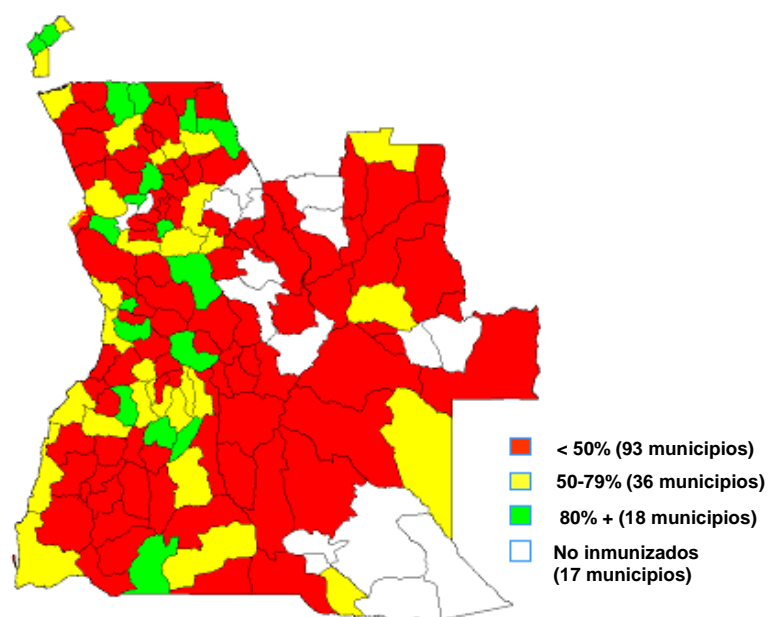
Porcentaje de cobertura de la campaña de inmunización habitual

<i>Año</i>	<i>DTP combinada/Pentavalente</i>	<i>Sarampión</i>	<i>Polio 3</i>	<i>TT</i>
2003	46	62	45	72
2004	60	70	57	78
2005	47	44	50	52
2006	40	48	44	56
2007*	59**	69	58	71

* De enero a septiembre de 2007.

** Vacuna pentavalente en 2007.

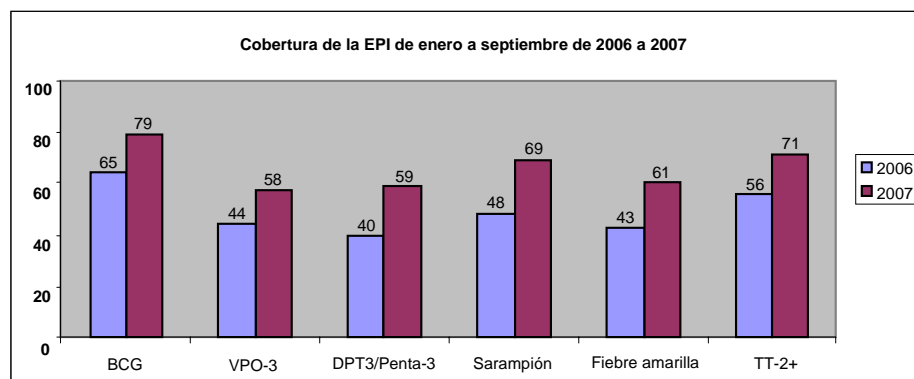
Mapa 6.2.b

Cobertura de la vacuna pentavalente-3, enero-marzo de 2007

Fuente: Sección de Salud, UNICEF Angola, 2007.

252. Con el respaldo técnico del UNICEF y de la OMS, el Gobierno diseñó un plan para intensificar la inmunización habitual en los dispensarios, a fin de llegar hasta las zonas más remotas mediante equipos móviles, en un esfuerzo por vacunar a los niños menores de un año en 84 municipios prioritarios, que representan el 85% de la población diana. Entre las vacunas hay que mencionar la BCG antituberculosa, la VPO, la DPT y la del sarampión. El UNICEF facilitó las vacunas PVO, DPT, BCG, TT (toxoides tetánico), para la fiebre amarilla y demás material.

Porcentaje de cobertura de la inmunización habitual en 2006-2007



Fuente: Sección de Salud del UNICEF.

253. Para ampliar la cobertura de la inmunización habitual, se realizaron tres rondas adicionales de septiembre a diciembre de 2007, que incluyeron actividades destinadas a eliminar el TT (toxoides tetánico) en las zonas de mayor riesgo, así como suplementos de vitamina A y tratamientos antiparasitarios.

254. Aunque la cobertura de la inmunización habitual (PVO-3) no alcanza el 60% de los niños menores de un año, está en aumento.

G. Los niños con necesidades especiales

255. Dentro del marco de la política social para los grupos más vulnerables, se aplican programas para atender a las personas con discapacidad. Los programas garantizan y controlan su reinserción social, de conformidad con el Decreto ejecutivo N° 4/03, que rige las responsabilidades del MINARS y facilita recursos a los ciudadanos con una discapacidad permanente a fin de que desarrollen algún trabajo cuando no puedan recurrir a ningún otro tipo de asistencia social y carezcan de medios financieros propios, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6/98, de 7 de agosto.

256. Con miras a garantizar los derechos de los niños con discapacidad, el Gobierno cuenta con un sistema que determina la naturaleza y el grado de minusvalía y promueve el acceso a los servicios de atención de salud, rehabilitación, formación y reinserción social, mediante la participación en actividades de utilidad social.

257. El artículo 23 de la LC reconoce el derecho de los niños con una discapacidad mental o física a vivir una vida plena y honorable en condiciones que garanticen su dignidad, potencien su autonomía y favorezcan su participación en la vida activa de la comunidad, evitando así cualquier discriminación basada en su minusvalía.

258. Hay que reconocer que existen algunas lagunas legislativas y de política y que es necesario garantizar los derechos de los niños con discapacidad, adoptando medidas para controlar y elaborar los programas concebidos para ellos, mediante la formación de gestores especiales, conectados con los servicios que prestan asistencia, rehabilitación, integración y promueven una participación activa en la vida social de ese grupo de niños, con una financiación suficiente para asegurar su sostenibilidad.

H. El Plan Estratégico nacional para el VIH/SIDA

VIH/SIDA: Plan Estratégico nacional para controlar las infecciones de transmisión sexual, VIH y sida, 2004-2007 y 2007-2010

259. A partir de 2002, el Gobierno diseñó y aplicó un Plan Estratégico nacional para el VIH/SIDA²⁹, en colaboración con la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, en un esfuerzo por luchar contra la difusión de la enfermedad. La estrategia, dividida en planes de acción provinciales para el período 2003/2004, culminó con la promulgación en 2004 de una ley destinada a proteger a los niños afectados por el VIH/SIDA del estigma y la discriminación y fomentar el acceso al asesoramiento, las pruebas voluntarias, la terapia antirretroviral y la prevención de la transmisión materno-infantil (PMTCT) durante el embarazo, el parto y la lactancia materna. También se crearon en 2005, el Instituto Nacional y la Comisión Nacional para Luchar contra el Sida.

260. En 2006, el MINJUD, en colaboración con el UNICEF y con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Lucha contra el Sida, puso en marcha el programa de sensibilización respecto del esparcimiento en el VIH/SIDA, en un esfuerzo por aumentar en los niños entre 15 y 18 años de edad el nivel de conocimientos sobre cómo prevenir las infecciones de transmisión sexual. La campaña reviste una gran importancia, con objeto de establecer un orden de prioridades entre las actividades dirigidas a los niños, principalmente en el ámbito de la prevención, porque en ellos reside una posibilidad importante de reducir las tasas de incidencia. Dos años después, más de 10.673 niños han participado en el programa, además de en las actividades llevadas a cabo a escala nacional.

261. En el contexto de las actividades de control, se ha estado investigando para el Programa de acción, análisis y evaluación rápidos (RAAAP-ANGOLA) y la preparación del Plan de acción nacional para niños huérfanos y vulnerables (OVC) debido al VIH/SIDA. La redacción del Plan de acción nacional para prevenir y atenuar el impacto del VIH/SIDA en las Familias y los Niños, en enero de 2007, ha representado un esfuerzo de participación, coordinado por el MINARS y complementado por los organismos gubernamentales que apoyan a la Comisión Interministerial de Coordinación de las Actividades de la Primera Infancia.

262. Se ha observado un crecimiento exponencial de la epidemia de VIH/SIDA en todas las provincias y de forma acumulativa en el país, lo que está suscitando la preocupación de las autoridades sanitarias. El ONUSIDA estima que en Angola hay casi 450.000 personas que viven con el VIH, y de éstas, más de 76.000 casos corresponden a niños menores de 15 años. Las tasas de prevalencia se mantienen en torno al 2,7-2,8%, y la más alta se da en la provincia de Cunene, con un 10%. En 2006, se informó de que se había duplicado el número de afectados en comparación con 2005, con 6.978 casos, lo que confirma el incremento sostenido de casos en la pandemia. En algunas zonas del país y en grupos específicos de la población, las tasas son más altas y rondan el 12%³⁰. Se estima que la magnitud de la infección por VIH/SIDA es menor que en el promedio de los países del África meridional, que, según se considera, constituye el epicentro de la pandemia.

263. Aunque la tasa de prevalencia estimada del VIH/SIDA es relativamente baja (3,9%), los factores principales del aumento previsto de la prevalencia en los próximos años son el nivel sumamente rudimentario de conocimientos y las actitudes predominantes, que chocan con las actitudes y conocimientos que serían deseables. Está creciendo el número de niños

²⁹ Plan Estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA, Gobierno de Angola.

³⁰ Instituto Nacional del Sida: Informe sobre las actividades en 2004, Luanda 2006.

huérfanos y vulnerables (OVC) a causa del VIH/SIDA y la tasa es del 9,2% en la provincia de Cunene, según los indicadores.

Recursos facilitados durante el período

Programa	Cantidades asignadas en términos absolutos y porcentajes, al año							
	Presupuesto del Gobierno							
	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
Prevención y asistencia para las personas con ETS	222 189 253,00	0,01						No disponible
Control del VIH/SIDA	1 270 455 430,00	0,13	1 159 421 410,00	0,05	2 215 506 063	0,09		No disponible

Fuente: Presupuesto del Gobierno para 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cantidades facilitadas por el UNICEF al país, en el contexto de la cooperación con el Gobierno, para el período 2005-2008

	Recursos ordinarios (en miles de dólares de los EE.UU.)		
	Ordinarios	Otros	Total
Juventud y VIH/SIDA	2 000	6 000	8 000

Fuente: Acuerdo de cooperación Gobierno/UNICEF.

264. En un estudio reciente sobre el comportamiento de los jóvenes en Angola se ha encontrado que, aunque el 90,5% de los jóvenes habían oído hablar del VIH/SIDA, muy pocos pensaban que corrían un riesgo moderado o alto de infección, y pocos tenían un conocimiento suficiente de cómo protegerse y prevenir y tratar el VIH/SIDA. En Angola, la edad en que los chicos y las chicas mantienen su primera relación sexual es a los 15 años³¹. La inmensa mayoría de los contactos sexuales se produce sin protección, y sólo el 9% de los jóvenes declararon que a veces habían utilizado un preservativo³². Además, la Encuesta de Indicadores Múltiples (MICS) de 2001 detectó también que el 32% de las mujeres angoleñas nunca habían oído hablar del VIH/SIDA, y sólo el 8% estaban lo suficientemente informadas para protegerse de la infección. Se ha pronosticado que, en 2010, la tasa de seroprevalencia se elevará al 18%, lo que provocará el contagio de alrededor de 1,6 millones de personas con VIH/SIDA y que, en Angola, habrá un total de 200.000 OVC³³.

I. La seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de niños

265. En el contexto del apoyo a las personas con discapacidad, en el período bienal 2005/2006 se han seguido aplicando el Programa de Rehabilitación Basado en la Comunidad (Program de Reabilitação Baseada na Comunidade – RBC), y los Programas de Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Participación Comunitaria (Programas de Promoção de Igualdade de Oportunidades e de Participação Comunitária), con objeto de reducir las tasas de dependencia para este grupo vulnerable de la población. Se han

³¹ Knowledge, Attitudes, Practices and Behavior of Youth, en: PNLS, PSI, UNICEF, USAID (2001).

³² PNLS, PSI, UNICEF, USAID, (2003).

³³ Futures Group: PNLS, UNICEF, PNUD, (2003).

proporcionado servicios a 20.877 personas con discapacidad, incluidos niños, lo que constituye aproximadamente el 30% de la meta.

266. El Programa S.O.S. Criança en la provincia de Luanda, cuyo objetivo reside en recibir informes y remitir los casos a la policía, la justicia y las instituciones de protección de la infancia, está en fase de expansión a las provincias de Benguela, Huambo, Uíge y Zaire.

267. En la provincia de Luanda se ha fundado el Centro Social Iluma, inspirado en la necesidad de protección social de la infancia. Este centro presta servicios a las niñas víctimas de abusos y de explotación sexual y que provienen de familias de escasos ingresos, así como a los niños de la calle. En el centro se les imparten cursos de manicura y pedicura, de cuidadores de niños y cocina. El Centro Projovem acoge a niños de sexo masculino y ofrece cursos de electricidad, cerrajería y mecánica. En las otras provincias, en una alianza integrada por el MINARS, el MAPESS, el MINFAMU y las iglesias, los niños reciben una formación profesional mediante cursos de zapatería, carpintería, confección, cocina, pastelería y tecnología de la información.

Recursos facilitados durante el período

Programa	Cantidades asignadas en términos absolutos y porcentajes, al año							
	2004		2005		2006		2007	
		%		%		%		%
	<i>Presupuesto del Gobierno</i>							
Asistencia a la infancia	414 557 954,00	0,04	471 144 524,00	0,02	936 694 511,00	0,04	No disponible	No disponible

Fuente: Presupuesto del Gobierno para 2004, 2005, 2006 y 2007.

J. El nivel de vida

268. El clima de paz ha fomentado un crecimiento económico, con un alza considerable del Producto Interno Bruto (PIB), a partir de 2005. El cambio real acumulado en el PIB entre 2002 y 2006 fue del 89,6%, de forma que prácticamente se duplicó en ese período. Se trata de un resultado notable, sin parangón en África, después de Guinea Ecuatorial. Este incremento acumulado refleja un cambio medio anual del PIB, del 13,6%.

269. Aunque en la economía angoleña predomina el sector del petróleo, en ese mismo período se ha producido, sin embargo, una recuperación importante en el sector no petrolífero. El cambio acumulado se cifró en el 81,4%, que equivale a un cambio anual medio del 12,7%. La minería del diamante experimentó en ese mismo período un cambio acumulado del 79,3% (con un crecimiento anual medio del 12,4%), mientras que los demás sectores de actividad, incluida la agricultura, la pesca, la industria de transformación, de energía y del agua, de la construcción y de los servicios, registró un crecimiento acumulado del 61,63%, lo que supone una tasa de crecimiento anual del 10,1%.

270. No obstante, en 2005 y 2006, los sectores no minerales modificaron radicalmente su dinámica de crecimiento. En términos acumulativos, el cambio ascendió al 44,1%, equivalente a una tasa media anual del 20%. Se trata de un resultado excelente, que justifica las grandes expectativas de poder mejorar el nivel de vida de la población y de hacer frente, en mejores condiciones, a sus necesidades básicas y, en concreto, a las de los niños.

271. La estrategia de aplicación del Programa del Gobierno fija varias prioridades, debido a la necesidad de dar mayor visibilidad a los dividendos de la paz. Se ha considerado, por tanto, que la recuperación de la producción nacional y la mejora de las condiciones de vida

de la población son dos elementos clave del programa. Para reforzarlos, las inversiones y las políticas públicas deben converger en una lógica basada en maximizar los efectos sinérgicos asociados.

272. El indicador general para lograr esos objetivos es la tasa de crecimiento del PIB. Por tratarse de un índice sintético, no es posible incluir mejoras inmediatas en el bienestar del pueblo. No obstante, la creciente relación entre la economía y los puestos de trabajo demuestra que, cuando la tasa de crecimiento del PIB es elevada, las condiciones generales de vida tienden a mejorar.

273. Según las estimaciones, la tasa de crecimiento real del PIB nacional en 2006 fue del 18,6%, frente al 19,5% proyectado y del 20,6% en 2005. Entre los factores que contribuyeron a que no se pudiera conseguir la meta prevista, cabe citar el menor crecimiento del sector del petróleo (13,1% frente al 21,6% proyectado), del diamante (30,9% frente al 41% proyectado), de la construcción (30% frente al 66,2% proyectado para el sector) y de la energía y el agua (13,25% frente al 28,3% proyectado). A pesar de esos altibajos, en 2006 el país mantuvo la tasa de crecimiento más alta de África, ya que Guinea Ecuatorial no superó el 5%.

274. Es más, en 2006, el PIB no petrolífero, integrado por las actividades del sector de la minería del diamante, la agricultura, la silvicultura, la ganadería y la pesca, la industria de transformación, la construcción, la energía y el agua y todos los servicios de mercado, registró un alza del 25,7% frente al 17,2% proyectado y se incrementó en un 14,7% en 2005. Las razones de ese resultado pueden imputarse a la industria de transformación y a los servicios de mercado, que experimentaron una fase de crecimiento cuasi exponencial, así como a la agricultura, cuyo crecimiento previsto fue negativo, y a la sequía en ciertas regiones del país, que afectó a algunos cultivos, lo que provocó un cambio real del 9,8%.

275. En términos de empleo (una variable decisiva en la integración de la economía nacional y en las iniciativas de reconciliación nacional), los datos disponibles muestran que, en 2006, la tasa de desempleo en 2006 se situó en torno al 25,2%, lo que supone cuatro puntos porcentuales menos que el valor estimado para 2005, que fue del 29,2%, debido, a buen seguro, a la dinámica de creación de empleo en los sectores de la construcción y de la pesca y, en cierta medida, a los servicios no relacionados con el mercado.

276. Como corolario de estos excelentes resultados, es preciso mencionar el cambio en el PIB per cápita. A pesar de su carácter sintético, es un indicador de las condiciones generales del nivel de vida. Esta cifra se elevó en 2006 a 2.565,20 dólares (a precios corrientes), frente a 1.984,80 dólares en 2005, lo que constituye un aumento del 29,2% respecto del año anterior. Es menester señalar que, en 2005, el incremento del valor per cápita del PIB fue del 57% en comparación con 2004, y los ingresos per cápita ascendieron aproximadamente a 1.265 dólares.

277. En 2006, el alza real de los ingresos medios de los angoleños fue del 15,3%, con una tasa de crecimiento demográfico del 2,9% (en 2005, el incremento rondó el 17%). Aunque la distribución del ingreso nacional mantuvo su asimetría, es probable que se registrara alguna mejora en la tasa de pobreza.

278. Por otra parte, en combinación con el crecimiento real, las inversiones públicas en el sector social, el control efectivo de la inflación (31% en 2004, 18,5% en 2005 y 12,2% en 2006) y las políticas de inclusión social del Programa General del Gobierno, es probable que, en 2006, la tasa de pobreza cayera al 50% (es preciso señalar que la encuesta de 2005 calculó un valor del 56% para ese año, 12,2 puntos porcentuales menos que en 2000, que fue cuando se llevó a cabo la Encuesta sobre Gastos e Ingresos Familiares).

279. La inversión pública que, según las estimaciones, se eleva aproximadamente a 1.500 millones de dólares, creció en un 76,5% frente a 2005, y sirvió de potente catalizador para

la economía nacional, no sólo desde el punto de vista de articular incentivos destinados a la inversión privada, que asciende, con arreglo a los cálculos, a 11.400 millones de dólares, sino también desde la perspectiva de mejorar las condiciones generales de vida de la población.

280. Es más, de la cifra total de inversiones del Gobierno, los sectores sociales recibieron el 28,3%, los sectores económicos obtuvieron el 8,3%, y el 36,9% fue a parar a los sectores de infraestructuras, que incluyen las carreteras, los ferrocarriles, la energía y el agua. Cabe afirmar, por tanto, aunque sólo en términos generales, que la política del Programa General del Gobierno en 2005-2006, de vincular la inversión pública a la creación de condiciones que estimulen el crecimiento de los sectores productivos, está mejorando el bienestar de la población y ha arrojado resultados concretos y positivos.

281. En cuanto a las políticas encaminadas a reforzar la producción no petrolífera, hay que destacar los aspectos siguientes: el sector primario (agricultura, ganadería y pesquerías), el sector de la generación y distribución de energía y de agua; y la industria de transformación. Las tasas de crecimiento del valor añadido en 2006 revelan que se trata del inicio de un proceso que puede dar lugar a un replanteamiento de la posición, intensificando el potencial de producción de la economía y la integración del mercado nacional.

282. En 2006, la ejecución del presupuesto fue un elemento importante para la estabilización de los precios en el país y para recuperar la confianza en la moneda nacional; gracias a las inversiones públicas, se han creado las condiciones estructurales necesarias a fin de mejorar las condiciones de vida de la población y garantizar una recuperación sostenida de la producción no mineral.

283. En lo tocante al bienestar social, el MINJUD está implantando el proyecto de préstamos a los jóvenes, destinado a apoyar a unos 20.000 jóvenes con espíritu empresarial, con miras a promover el empleo para sí mismos y respaldar a los jóvenes vulnerables.

284. La mejora del nivel de vida depende de muchos factores, abordados en la Estrategia nacional para combatir la pobreza. La aplicación de los programas incluidos en la estrategia está coordinada e interrelacionada institucionalmente, y existe una integración efectiva de las políticas en todos los ámbitos. Se ha establecido una coordinación y una vinculación a nivel institucional en la aplicación de los programas de estrategia, y las políticas están integradas efectivamente en cada sector, pero aún queda margen para nuevas mejoras. Ahí radica, por tanto, el obstáculo para poder responder al desafío actual.

K. El agua y el saneamiento ambiental

285. El Gobierno, junto con sus colaboradores sociales, ha intensificado los programas a fin de aumentar y mejorar la calidad del agua; reforzar los servicios de suministro a la población; promover el saneamiento y la higiene básicos; ampliar el acceso al agua potable al 48% de las personas en las zonas rurales y al 76% en las zonas urbanas; y promover el acceso a medios seguros de eliminación de desechos para el 32% de las personas en las zonas rurales y el 79% en las zonas urbanas.

286. Aunque lentos, los progresos en la cobertura nacional del abastecimiento de agua potable son positivos. La Ley del agua, "Ley N° 6/02", ha llevado aparejadas reformas de gran alcance en las políticas públicas del sector, con miras a acelerar la cobertura, ampliando las fórmulas de colaboración, y lo ha logrado gracias a la gestión integrada de los recursos hídricos.

287. En 2005, con el apoyo del UNICEF, y en cooperación con la Unión Europea (UE) y la UNESCO, el MED evaluó la calidad del agua y de los servicios de saneamiento en las escuelas de 41 municipios.

288. Se ha adoptado un enfoque integrado del sector del agua y el saneamiento en un marco lógico que se incorporará al sistema nacional del agua. La aplicación de este proceso ha implicado la participación de todas las provincias, los colaboradores del sector, las ONG nacionales e internacionales y el sector privado. Los datos de las encuestas han sentado las bases para identificar las lagunas, los requisitos y las soluciones, a fin de llevar a cabo los planes y programas necesarios para orientar todos los programas en el sector del agua y el saneamiento a nivel nacional durante el próximo año. Los resultados complementan el Sistema Nacional de Gestión de la Información para el Agua y el Saneamiento y el Sistema de Gestión de la Información para la Educación.

289. Respecto del programa Escuelas para África, se han construido cuartos de baño e instalaciones para el agua en siete escuelas, lo que ha redundado en beneficio de 3.735 alumnos, de los que 1.796 son niñas y 1.939 niños, y también de 115 maestros. El programa de Escuelas para África combina en un conjunto escolar holístico integrado los programas de educación y agua/saneamiento. Como ha mostrado la evaluación, se están aplicando a nivel nacional una serie de medidas estratégicas para la salud y la higiene en las escuelas, en cooperación con la OMS, el PMA y el UNICEF. El objetivo de este conjunto estriba en contribuir a reducir la morbilidad infantil y respaldar la educación de los niños, mediante la mejora del suministro de agua y del saneamiento y la promoción de la higiene en las escuelas y en las comunidades.

290. En los programas de agua y saneamiento se ha incluido la participación de la comunidad en las tareas de ejecución de proyectos y mantenimiento, y se han creado grupos de usuarios del agua y comités de padres, como mecanismo para garantizar la sostenibilidad de los proyectos relativos al agua y el saneamiento. Se impartió una formación a las mujeres, que se incorporaron en los comités de coordinación del agua y el saneamiento para la comunidad de grupos de usuarios del agua.

291. En cuanto a las zonas urbanas de las ciudades más grandes, se han desplegado esfuerzos destinados a rehabilitar y construir el sistema de traída de aguas y saneamiento, otorgando prioridad a las zonas urbanas en todo el país, a fin de lograr el ambicioso objetivo de ampliar al 76% la cobertura en 2006.

292. En 2006, los programas se centraron en finalizar la ejecución de proyectos destinados a zonas específicas en Bié, Huambo, Benguela, Uíge y Huíla. Gracias a esas iniciativas, se facilitó el acceso a servicios de suministro de agua potable a 62.000 nuevos usuarios, lo que representa un total del 1,2% de la población rural, que ahora puede utilizar mejores sistemas de abastecimiento de agua, reduciendo en un 2,5% la distancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Las autoridades provinciales de Huíla han accedido a financiar el 50% de los sistemas de abastecimiento de agua. Un total de 49.000 alumnos de 53 escuelas primarias puede acceder ya a servicios más modernos de agua y saneamiento en la escuela.

293. El Proyecto Nacional de Agua, Saneamiento, Medio Ambiente e Higiene (ASAH), patrocinado por la Unión Europea, se diseñó para el período 2007/2008, y se ejecutará en colaboración con el Gobierno y otros protagonistas a nivel nacional y provincial. La consulta que precedió al proyecto facilitó la oportunidad de complementar los Planes de Acción Provinciales (PAP) para el Proyecto ASAH y de obtener financiación adicional por mediación del Gobierno y de las autoridades provinciales en Cunene y Huambo.

294. De conformidad con las políticas identificadas para este sector, las actividades en el ámbito de la energía y del agua han continuado orientándose hacia la mejora del suministro de esos servicios, desde la producción a la distribución, con objeto de garantizar un abastecimiento sostenido y hacer frente al crecimiento del consumo generado por el desarrollo económico y al acceso de un número cada vez mayor de ciudadanos y de grupos de la población.

295. La capacidad de las redes de traída de agua en las localidades y de otras fuentes de suministro se refleja en los siguientes cuadros. El esfuerzo de inversión llevado a cabo en este período ha reportado ya beneficios respecto de la cantidad y la calidad del agua producida y distribuida, aunque el mayor impacto en el acceso de la población diana a este servicio se está produciendo, de manera significativa, a medida que se van completando los proyectos en curso, con una tasa creciente de cobertura, del establecimiento de conexiones a las viviendas y la instalación de fuentes, previstos para finales de 2008.

Capacidades en m³/día de los sistemas de suministro de agua en las capitales de provincia

Capital provincial	2004 (fecha inicial)		2005		2006 ²		Variación (%) Disponible 06/04
	Cap. Nom.	Disponible	Proyectado	Disponible	Proyectado	Disponible	
Cabinda	7 920	6 960	12 480	12 480	12 480	12 480	79,3
M'Banza Congo	518	259	518	518	518	518	100
Dundo	11 000	1 650	5 000	1 650	11 000	1 650	0,0
Uíge	5 962	1 490	5 962	1 490	8 000	1 490	0,0
Malange	8 544	850	4 000	2 500	8 544	8 544	905,2
Saurimo	3 840	960	3 840	2 380	5 000	2 380	147,9
Caxito	1 210	250	1 210	480	2 400	480	92,0
Luanda	356 000	276 000	315 000	276 000	518 000	289 000	4,7
N'Dalatando	1 728	1 728	1 728	1 728	6 048	1 728	0,0
Sumbe	3 840	2 300	3 840	3 840	3 840	3 840	67,0
Luená	2 880	1 440	2 880	1 440	2 880	1 440	0,0
Benguela	35 600	17 800	35 600	17 800	70 160	70 160	294,2
Huambo	12 000	6 000	12 000	6 000	22 982	6 000	0,0
Kuito	3 600	360	3 600	900	13 536	900	150,0
Namibe	9 600	6 700	9 600	9 600	9 600	9 600	43,3
Lubango	17 500	12 250	17 500	17 500	17 500	17 500	42,9
Menongue	5 040	504	5 040	504	5 040	504	0,0
Ondjiva	1 536	150	3 264	168	3 264	600	300,0
Totales	488 318	337 651	443 062	356 978	720 792	428 814	27,0
Promedio per cápita ¹	70	48	63	51	103	61	

Fuente: MINEA.

¹ Se ha estimado el promedio per cápita en litros/habitante/día para una población urbana de 7.000.000 de habitantes.

² La limitación de la capacidad de almacenamiento y de la red de distribución, así como las restricciones al suministro de energía eléctrica a los sistemas, restringen el volumen de agua aportado.

296. La capacidad disponible de los sistemas al final de este período bienal se amplió en un 27%, en comparación con 2004. Ese incremento quedó muy por debajo del objetivo proyectado para los dos años, que fue del 113%. Sin embargo, ese aumento es, de la misma manera, un indicio del consumo per cápita, que también puede interpretarse como el elevado número de habitantes a los que se ha facilitado el acceso a este servicio.

297. No obstante, el incremento de la capacidad de producción de agua potable no refleja aún, en la misma proporción, la cantidad de agua distribuida realmente a la población. Ello

se debe a las limitaciones que afectan a la capacidad de almacenamiento de agua y a las redes de distribución de algunos de los sistemas de suministro, así como a las interrupciones o condiciones que dificultan su funcionamiento, a causa de las restricciones que siguen pesando sobre el suministro de energía eléctrica en la mayoría de las localidades que cuentan con ese servicio.

Número de puntos de agua (perforaciones) por provincia

Provincias	Existentes en 2004 ¹	Existentes en 2005	2006		Variación (%) Existentes 06/04
			Proyectados	Existentes	
Cabinda	141	141	141	141	0,0
Zaire	23	23	23	23	0,0
Lunda Norte	24	24	24	24	0,0
Uíge	12	12	12	12	0,0
Malange	631	641	651	685	3,2
Lunda Sul	2	2	2	2	0,0
Bengo	101	111	121	101	19,8
Luanda	25	25	25	25	0,0
Kwanza-Norte	80	80	80	84	0,0
Kwanza-Sul	26	26	36	26	38,5
Moxico	78	80	80	112	2,6
Benguela	197	197	197	197	0,0
Huambo	677	677	677	678	0,0
Bié	226	226	226	226	0,0
Namibe	603	623	643	607	6,6
Huíla	747	767	787	800	5,4
Kuando Kubango	23	23	23	73	0,0
Cunene	675	695	715	687	5,9
Totales	4 291	4 373	4 463	4 503	4,0
Población beneficiaria¹	1 072 750	1 093 250	1 115 750	1 125 750	

Fuente: MINEA.

¹ Se ha tomado como fecha inicial la cifra correspondiente a 2004.

² Se considera que el promedio de beneficiarios por punto de agua es de 250.

298. Para el sector del agua, se ha ultimado la preparación de las normas sobre el uso general de los recursos hídricos y el suministro público de agua potable, el saneamiento de las aguas residuales y el drenaje urbano de las lluvias y se han presentado para su aprobación a las autoridades competentes. Además, en el contexto del plan de desarrollo aprobado para este sector, han proseguido los esfuerzos con miras a crear y desarrollar las entidades comerciales locales, que asumirán la responsabilidad del funcionamiento y gestión de los sistemas de abastecimiento de agua al nivel de las localidades y sedes provinciales.

299. En 2006, las inversiones en los sectores de la energía y el agua, al igual que en años anteriores, corrieron a cargo casi enteramente del Gobierno. La razón de este fenómeno reside en la serie de reformas encaminadas a fomentar la participación del sector privado en la fase preparatoria, incluido el problema principal, que es la política de precios.

Recursos facilitados durante el período

Programa	Cantidades asignadas anualmente en términos absolutos y en porcentaje							
	2004		2005		2006		2007	
		%		%		%		%
	<i>Presupuesto del Gobierno</i>							
Saneamiento básico	8 202 010 018,00	0,86	15 338 140 117,00	0,70	16 892 798 305,00	0,67		No disponible
Suministro de agua	15 998 938 220,00	1,67	11 966 041 754,00	0,55	17 136 694 687,00	0,68		No disponible
Medio ambiente	18 823 084 444,00	1,97	2 084 406 683,00	0,10	39 069 419 482,00	1,56		No disponible

Fuente: Presupuesto del Gobierno para 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cantidades facilitadas al país por el UNICEF en el contexto de la cooperación con el Gobierno, en el período 2005-2008

	Recursos ordinarios (en miles de dólares de los EE.UU.)		
	Ordinarios	Otros	Total
Agua, saneamiento ambiental e higiene	1 920	7 000	8 920

Fuente: Acuerdo Gobierno/UNICEF.

300. A pesar del incremento de los programas, los indicadores del informe inicial (CRC/C/3/Add.66) reproducían los resultados de la Encuesta de Indicadores Múltiples de 2001 (MICS)³⁴, según los cuales, el 81% de la población angoleña no trata el agua que bebe, alrededor del 40% no toma el agua de fuentes seguras, el 33% utiliza el agua que lleva a su casa o recoge en fuentes, y el 29% usa el agua de otras fuentes seguras como perforaciones, pozos y manantiales protegidos. Esas estadísticas se aproximarían a las cifras actuales si se llevara a cabo otra encuesta.

301. En las zonas rurales, sólo el 22% de sus habitantes tiene acceso al agua potable para su consumo y el 26% a los servicios de saneamiento. En las zonas urbanas, la cifra es relativamente más alta. Únicamente cinco ciudades de Angola disponen de una cobertura parcial de alcantarillado: Luanda, Huambo, Lubango, Lobito y Benguela. El 41% de los hogares no emplea métodos sanitarios para eliminar los residuos.

302. Se ha observado también que, a pesar de figurar en el programa del sector, no se ha podido aún cambiar todos los sistemas, a fin de recuperar e incrementar algunas capacidades existentes, a causa de la imperiosa necesidad de restringir la construcción de los respectivos proyectos, debido a la capacidad de financiación disponible.

303. Como en las zonas del extrarradio de las localidades no existe una política de urbanismo, está aumentando el uso de fuentes y perforaciones para el suministro de agua. Esa situación queda reflejada en los cuadros siguientes, que permiten observar los principales cambios.

304. En el número de fuentes y perforaciones practicadas no se han incluido solamente los nuevos puntos de agua perforados, sino también la rehabilitación de algunos existentes, que contribuyen en ambos casos a las intervenciones destinadas a ampliar el acceso de la

³⁴ MICS: Encuesta de Indicadores Múltiples.

población a fuentes más seguras de agua potable. Aunque no se ha alcanzado el número de unidades proyectadas a finales del período bienal, el crecimiento ha sido del 30,7% con respecto a 2004, lo que supera la meta prevista en un 20%. En cuanto al número de perforaciones, el aumento del 4% cumple el objetivo planificado para el período bienal.

305. En comparación con 2005, el incremento del agua suministrada en 2006 asciende al 9,2%, una tasa más baja que la tasa de crecimiento de la capacidad de los sistemas en ese mismo período. Se están poniendo en práctica varios proyectos, que llegaron a un punto decisivo en 2006 y, además de contribuir a una pronta ampliación de la capacidad existente, aumentarán también de manera significativa el uso de esas capacidades.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

A. La educación, incluidas la formación profesional y la orientación

306. La enseñanza primaria consta de seis años de escolaridad, que son obligatorios, y se inicia al cumplir el niño los seis años de edad. La enseñanza secundaria se compone de dos ciclos de tres cursos cada uno. En el primero se consolida y refuerza lo aprendido en la primaria y se sientan las bases del segundo ciclo. En el segundo se desarrolla el razonamiento abstracto y la capacidad de llevar a cabo análisis científicos y se prepara al alumno para el mercado de trabajo y/o para pasar a la enseñanza superior.

307. La educación de adultos está considerada un subsistema propiamente dicho, con programas de alfabetización primaria y posprimaria, así como con el primer y segundo ciclos de enseñanza secundaria, como se prevé en la educación general, a fin de atender a la población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que, por algún motivo, no han accedido al sistema educativo o no han finalizado la enseñanza primaria.

308. Al poner en práctica la estrategia de aplicación de la Ley N° 1/06, de 18 de enero, el MAPESS tomó varias medidas, con el propósito de articular una serie de soluciones integradas para los jóvenes de 14 a 30 años y de ofrecerles una formación profesional. La ley prevé la creación de centros e instalaciones de formación, de escuelas y estructuras locales de capacitación rural que brinden a los jóvenes una formación de calidad y/o de carácter complementario, el derecho de éstos a una escolarización gratuita, además de reducir y poner coto al éxodo del campo, diversificar e incrementar la capacidad de formación en las zonas rurales, integrar plenamente a las regiones y comunidades con miras a la reconstrucción del país, garantizar a los jóvenes un perfecto dominio de las profesiones u ocupaciones que elijan, y elevar los niveles de producción y de productividad.

309. El objetivo de la enseñanza del profesorado se basa en diseñar programas para formar a maestros de enseñanza preescolar y educación general (educación ordinaria, educación de adultos y educación especial). Se trata de una enseñanza normalizada de nivel medio, organizada para los graduados del primer ciclo de enseñanza secundaria. Tiene una duración de dos a cuatro años, en función de la especialidad elegida.

310. El propósito de la formación superior del profesorado estriba en hacer frente a las necesidades de la enseñanza secundaria y, de ser necesario, de la educación preescolar y especial. Los profesores se forman en escuelas superiores e institutos de ciencias de la educación. La formación técnica y profesional se compone de una formación profesional básica más una formación profesional de nivel medio. En la primera, se trata de desarrollar conocimientos técnicos, actitudes y prácticas para desempeñar un puesto de trabajo. En la segunda, de ofrecer unos conocimientos técnicos y generales para acceder al mercado de trabajo y a la enseñanza superior.

311. La enseñanza superior se divide en grado (diploma y licenciatura) y posgrado. La educación especial se considera una forma de educación transversal para la enseñanza general de los adultos y está destinada a las personas con necesidades especiales, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Educación Especial.

312. El desarrollo armonioso de la personalidad del niño y la creación de condiciones para su integración y participación en la vida activa, con objeto de hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales en materia de educación, formación profesional, cultura, acceso al primer empleo, en el trabajo, la seguridad social, la educación física, los deportes y el disfrute del tiempo libre, se plasmó en el artículo 30 de la LC, que establece, además, en su artículo 49, el deber del Estado de promover el acceso de todos los ciudadanos a la educación, la cultura y los deportes, y de garantizar la participación de varios agentes en su aplicación.

313. Un análisis de las fuentes de financiación de la educación en Angola muestra que los recursos proceden fundamentalmente del Gobierno, a través de su Presupuesto. El sector de la Educación recibe aproximadamente el 7% del Presupuesto del Gobierno, que se distribuye como se indica en el cuadro *infra*.

Gasto en educación, 2004-2007

	2004		2005		2006		2007	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Presupuesto gubern. de educación	69 637 027 360	100	55 561 821 774	100	85 523 557 267	100	140 394 653 720	100
Preescolar	–	–	–	–	9 706 214	0,01	84 444 000	0,06
Educación primaria	3 265 346 418	4,69	3 203 609 358	5,77	3 207 381 676	3,75	10 134 228 803	7,22
Educación secundaria	2 771 420 202	3,98	1 455 950 052	2,62	2 037 644 219	2,38	4 938 272 980	3,52
Formación/técnica profesional	2 405 286 895	3,45	2 082 148 406	3,75	19 379 977 853	22,66	45 151 136 117	32,16
Educación de adultos	7 626 434	0,01	18 550 000	0,03	238 366 882	0,28	1 619 276 481	1,15
Educación superior	4 524 661 497	6,50	7 413 593 783	13,34	7 768 011 432	9,08	12 914 856 492	9,20
Otros servicios educativos	56 662 685 914	81,37	41 387 970 175	74,49	52 882 468 993	61,83	65 552 438 847	46,69

Fuente: Ministerio de Finanzas.

314. Los porcentajes de gasto por nivel de educación son muy bajos, teniendo en cuenta que la mayoría de los gastos en esos niveles se concentran en la categoría de "Otros servicios educativos", lo que dificulta determinar el desglose exacto del gasto en el sector de la educación.

Reorganización actual del sector de la educación

315. Según el nuevo esquema, enunciado en la Ley fundamental del sistema de educación (que se está aplicando gradualmente desde 2004), el Ministerio de Educación se encarga de los subsistemas de educación general, educación de adultos, formación del profesorado, formación técnico-profesional, y enseñanza superior. El sistema educativo en Angola consta de tres niveles de enseñanza: primaria, secundaria y superior. La enseñanza preescolar, cuyo objetivo consiste en servir de preparación para acceder a la enseñanza

primaria, cuenta con su propia organización y depende del Ministerio de Asistencia y Reinserción Social.

316. La redacción de este informe sobre la Convención coincidió con un momento en el que el sector de la educación estaba experimentando una reforma de gran envergadura, ya que se trata de un vector estratégico decisivo para el bienestar del pueblo y el desarrollo del país. Con la promulgación de la Ley marco de educación, Angola atraviesa una fase de transición en dicho sector, que entraña fundamentalmente la aplicación de la Reforma de la Educación (ER), que ya se ha puesto en marcha, y cuya fase experimental se inició en enero de 2004.

317. La Reforma de la Educación consiste en cambios estratégicos importantes, con un modelo de enseñanza primaria integrado por seis cursos, de educación presencial obligatoria, con un sólo maestro por clase, y tres cursos para cada uno de los dos ciclos de enseñanza secundaria. La aplicación se hace por etapas y comenzó de forma experimental en el primer año de enseñanza primaria y secundaria en un número reducido de escuelas a nivel nacional. Se ha previsto que finalizará en 2010, y la fase general de aplicación que se inició en 2006 se dará por concluida en 2011.

318. Uno de los objetivos principales de la Reforma reside en hacer frente a la necesidad imperiosa de elevar los niveles cuantitativo y cualitativo de la educación y el aprendizaje, que revisten una importancia especial en la enseñanza primaria.

Recursos facilitados durante el período

	<i>Cantidades asignadas anualmente en términos absolutos y porcentajes</i>							
	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
<i>Programa</i>	<i>Presupuesto del Gobierno</i>							
Reforma de la Educación	*		1 115 977 000,00	0,05	2 160 781 297,00	0,09	No disponible	
Mejora de la calidad de la educación	89 850 000,00	0,01	**		**		No disponible	

Fuente: Presupuesto del Gobierno para 2004, 2005, 2006 y 2007.

* El programa fue sustituido por la reforma educativa.

319. El plan aportará, por tanto, una contribución decisiva a la universalización equitativa de ese nivel de educación, con miras a lograr una tasa de matriculación real del 100 por cien para el año 2015, de conformidad con el Foro Mundial sobre la Educación y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)³⁵, y a eliminar las diferencias de género en el acceso a todos los niveles de la educación³⁶. Para lograr esos objetivos, es imprescindible la concurrencia de varios factores en diferentes sectores, entre los que destacan, por su importancia, la formación de maestros y profesores, la creación de infraestructuras para respaldar la capacitación, la reforma de los planes de estudio y de los programas y la mejora de la gestión de la enseñanza y el sistema de administración.

³⁵ Cumbre de los Objetivos del Milenio, Nueva York, septiembre de 2000.

³⁶ Naciones Unidas (2002). Angola: os Desafios do Pós Conflito Armado, Avaliação Conjunta do País. Luanda: Sistema de las Naciones Unidas en Angola.

Educación para todos en el sistema de educación de Angola

320. Los programas destinados a lograr el objetivo de educación para todos se están llevando a cabo en el marco de la Estrategia del Gobierno para rehabilitar y desarrollar el sector, aprobada en agosto de 2001. Con la promulgación de la Ley N° 13/01, de 31 de diciembre, se han sentado las bases para el Nuevo Sistema de Educación, que ha sido el fundamento principal de las actividades de la Reforma de la Educación. Con miras a alcanzar en 2015 la meta de la educación universal en el nivel de la enseñanza primaria, partiendo de una política educativa de mejorar el acceso, la equidad y la eficiencia del sistema, se ha preparado un Plan de Educación Nacional para Todos; está integrado por tres fases separadas, aunque complementarias, a saber:

a) La fase preliminar (2001-2002), que consiste en preparar el proceso metodológico destinado a diseñar y desarrollar el proyecto preliminar del Plan;

b) La fase de emergencia (2003-2004), caracterizada esencialmente por la necesidad de hacer frente y reforzar las condiciones básicas técnicas, físicas y financieras para la plena aplicación de las dos fases siguientes;

c) La fase de estabilización (2005-2008), marcada por el inicio de la aplicación de los elementos fundamentales del nuevo sistema de educación, recogidos en la Ley básica del sistema educativo; y

d) La fase de expansión, ampliación y desarrollo (2009-2015), cuyo objetivo consiste en fortalecer y consolidar los programas, planes y proyectos de las fases anteriores.

321. El MED reforzó considerablemente los sistemas de coordinación y enlace entre los ministerios y los órganos provinciales a fin de aplicar la reforma de la educación, que pretende ampliar el acceso a la enseñanza primaria y secundaria y aplicar las Estrategias Integradas para mejorar el sistema educativo en lo tocante al género, la alfabetización y la rehabilitación de los niños excluidos 2006-2015, la educación especial, el Plan Estratégico del MED para luchar contra el VIH-Sida y la campaña de Vuelta a la Escuela.

322. En 2005, con la participación del UNICEF, la OMS y el PMA, el MED puso en práctica el Proyecto Escolar Amigas da Criança, como parte del Programa de Escuelas para África, con miras a mejorar el acceso a la enseñanza primaria y la calidad de ésta en todo el país. El objetivo del programa consiste en promover un clima saludable en las escuelas para todos los niños y sentar las bases de una estrategia nacional como parte del programa de Escuelas para África. Se está elaborando un conjunto de normas y directrices para la renovación de las infraestructuras. Gracias a esas medidas, se han construido ya 219 escuelas y renovado 110 escuelas primarias en 17 provincias, a las que asisten 88.830 niños. Se han establecido servicios de agua y saneamiento en 72 escuelas de Amigas da Criança en todo el país.

323. En 2006, un equipo de tareas intersectorial, formado por el MED, en colaboración con el MINSAs, el UNICEF y la OMS, destinado a fomentar la salud escolar en Angola, llevó a cabo un estudio sobre la prevalencia de las lombrices intestinales en los niños en edad escolar en las provincias de Cabinda, Zaire, Uíge, Kwanza Norte, Kwanza Sul y Bengo. Ese estudio permitió articular una estrategia global para consolidar la capacidad de las escuelas y formular consignas básicas sobre la salud de los niños. El objetivo del programa intersectorial consiguiente se centra en ofrecer planes de educación para la salud y en luchar contra la prevalencia de los parásitos intestinales³⁷ (>75%) en los niños en edad

³⁷ La presencia de parásitos intestinales en el organismo de una persona causa generalmente anemia, escaso desarrollo físico e intelectual, y compromete la capacidad de aprendizaje, afectando así a la calidad de la educación para los niños.

escolar. Se han desparasitado seis provincias y Luanda, la capital, y se han distribuido comprimidos de albendazol³⁸ a 916.000 escolares. En 2007, el programa se amplió a nivel nacional, con la implicación de padres, educadores y maestros en la difusión de consignas básicas sobre saneamiento e higiene. En total, han participado 4,5 millones de niños, 101.000 escuelas y 10.600 maestros.

324. En noviembre de 2006 se puso en marcha en las escuelas una campaña para combatir el cólera, en colaboración con el UNICEF, que se ha prorrogado hasta 2007 en 14 provincias del país, con seminarios para profesores (capacitación de instructores para grupos de 20 a 30 profesores), a los efectos de dar cobertura a todos los estudiantes y a las comunidades en general.

Formación del profesorado

325. La formación del profesorado en Angola es una prioridad desde el punto de vista de la aplicación de las políticas educativas, sobre todo para la Reforma de la Educación (ER). Se ha detectado que más del 50% de los maestros en ejercicio no dispone de una titulación académica adecuada y no ha recibido una capacitación profesional para impartir la docencia³⁹. La ER requiere profesores con una competencia profesional idónea, de forma que puedan adaptarse a los cambios y a los nuevos programas implantados con el aumento de las dimensiones de las clases en todos los ciclos en relación con aspectos pedagógicos, debido al hecho de que hay un solo maestro para seis clases.

326. El MED ha aplicado medidas con objeto de disuadir a los maestros de ejercer la violencia física y psicológica, y cometer abusos o explotar sexualmente a los menores.

327. La Reforma de la Educación se ha hecho realidad en 2006 en todo el país, y con ella se han puesto en práctica varios programas, incluido el Plan Maestro de Formación del Profesorado y la creación del Instituto Nacional de Capacitación de Gestores, a fin de coordinar en mejores condiciones la reforma de la formación del profesorado⁴⁰.

328. La meta estriba en capacitar a 70.000 maestros y profesores de enseñanza primaria y secundaria, elevar el nivel de calidad de la educación para unos 4,6 millones de alumnos en todo el país, formar a 36.660 maestros de enseñanza primaria, a 180 directores de escuelas primarias y a 67 gestores de educación provincial (directores de departamento e inspectores de educación). Fruto de esa coordinación fue la creación de un equipo, a partir del Plan Maestro de Formación del Profesorado, que está llevando a cabo importantes actividades de capacitación de docentes a nivel nacional, provincial y municipal.

329. En este contexto de aplicación, la Ley marco del sistema educativo ha establecido un Subsistema de Formación del Profesorado, como parte de los seis subsistemas educativos. Representa un indicador de valor estratégico para determinar la calidad de la educación y el desarrollo del país. El Subsistema de Formación del Profesorado recomienda una reforma considerable de la capacitación y la cualificación profesional de los maestros y otros educadores, y para ello se requiere un marco normativo que se ha desarrollado sólo en parte.

³⁸ El Albendazol es un fármaco fácil de masticar y de administrar a los niños por sus propios maestros.

³⁹ El número de educadores (maestros sin la cualificación profesional idónea) para el 8º curso, e incluso para el 6º, es muy alto, a causa, sobre todo, de la escasez de recursos humanos competentes, principalmente en las comunas y municipios más alejados de los centros provinciales.

⁴⁰ Estrategia Integrada para Mejorar el Sistema Educativo.

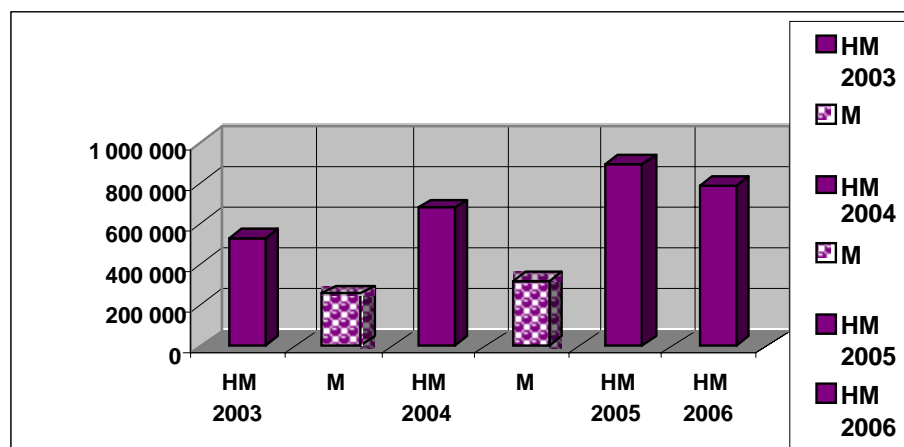
330. Además de la Ley marco del sistema educativo, cabe identificar el contexto normalizado actual del subsistema emergente en la Ley del subsistema de formación del profesorado, promulgada en septiembre de 2004, que dispone que la educación permanente de los maestros constituirá uno de los métodos de cualificación profesional para la enseñanza primaria, una vez que el maestro haya iniciado su carrera docente.

Educación preescolar

331. El subsistema de educación preescolar, que es la piedra angular de la enseñanza y que se ocupa de los niños más pequeños, se imparte en centros de día, guarderías y PIC para niños hasta los cinco años de edad. El MINARS y el MED comparten la responsabilidad y el curso de iniciación (que es el último año de enseñanza preescolar).

Gráfico 2

Evolución de la matrícula en el curso de iniciación, 2003-2006



332. En 2004, el Primer Foro sobre la Atención y el Desarrollo de los Niños Pequeños fue el incentivo destinado a la creación del Programa de Expansión Educativa para la Primera Infancia y la Educación Preescolar. Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Se han construido 153 PIC en todo el país (46 en 2005 y 107 en 2006), en beneficio de cerca de 35.000 niños;
- Se han creado 51 PIC en las provincias de Luanda, Bengo, Bié y Huambo;
- Se han distribuido 130 carpetas de material a los educadores y cuidadores de guardería en las provincias de Bengo, Bié, Huambo, Huíla, Luanda y Namibe;
- Al propio tiempo, el Proyecto de Leche y Alimentos Infantiles dio cobertura a 6.887 niños, con 4.076 envases de leche Nan1, 3.626 envases de leche Nan2, 5.968 envases de leche entera y 1.997 sacos de leche entera, de 25 kg de peso cada uno.

Cuadro 01
Alumnos matriculados en la clase de iniciación

Provincia	2003		2004		2005
	HM	M	HM	M	HM
Cabinda	15 079	7 600	15 516	7 668	20 462
Zaire	3 742	2 040	8 657	4 538	11 416
Uíge	28 475	12 571	49 125	21 678	64 784
Luanda	1 491	(...)	3 052	(...)	4 025
Kuanza Norte	11 926	5 428	10 540	4 710	13 900
Kuanza Sul	31 915	12 998	30 369	12 154	40 049
Malange	47 319	22 371	72 351	34 205	95 413
Lunda Norte	18 556	6 993	17 858	6 719	23 550
Benguela	48 632	26 007	63 463	33 824	83 692
Huambo	31 928	29 445	33 620	30 822	44 337
Bié	118 557	69 072	177 865	103 608	234 560
Moxico	23 478	9 579	33 433	13 638	44 090
K. Kubango	17 789	6 898	23 873	9 257	31 483
Namibe	28 885	1 670	3 635	210	4 794
Huíla	80 573	26 984	101 280	33 672	133 564
Cunene	11 249	5 558	14 005	6 920	18 469
Lunda Sul	12 218	5 031	13 767	5 669	18 155
Bengo	5 546	3 323	6 371	3 235	8 402
Total	537 378	253 568	678 780	317 382	895 145

Fuente: Ministerio de Educación.

(...) Datos no disponibles.

Cuadro 2.1
Servicios para los niños de cinco años en centros públicos y privados en 2007

Provincias	CIE	Crs	CIP	Crs	PIC		Crs	PIC	# de centros	
					MINARS	Crs			ONG	Crs
Bengo	0	0	0	0	34	6 800	10	2 000	44	8 800
Benguela	3	450	3	360	9	2 329	0	0	15	3 139
Bié	1	250	3	298	16	4 000	0	0	20	4 548
Cabinda	1	450	3	194	1	525	6	360	11	1 529
Cunene	0	0	0	0	3	516	0	0	3	516
Huambo	0	0	7	840	20	5 000	5	641	32	6 481
Huíla	4	1 000	23	4 600	25	6 250	0	0	52	11 850
Kundo Kubango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kwanza Norte	4	600	0	0	10	447	0	0	14	1 047
Kwanza Sul	3	308	1	250	4	365	1	120	9	1 043
Luanda	5	2 000	80	24 000	8	2 000	38	5 200	131	33 200
Lunda Norte	0	0	0	0	4	180	0	0	4	180

Provincias	CIE	Crs	CIP	Crs	PIC		Crs	PIC ONG	Crs	# de centros para niños	Total Crs
					MINARS	Crs					
Lunda Sul	1	133	3	0	2	500	0	0	0	6	633
Malange	0	0	0	0	4	677	0	0	0	4	677
Moxico	0	0	0	0	1	250	0	0	0	1	250
Namibe	7	604	1	250	4	950	4	859	16	2 663	
Uíge	1	180	1	250	13	1 799	0	0	15	2 229	
Zaire	0	0	0	0	3	600	2	544	5	1 144	
	30	5 975	125	31 042	161	33 188	66	9 724	382	79 929	

333. Cabe destacar una mejora en la asistencia de las niñas a clase, con un aumento de la ratio de paridad, que ha pasado del 0,88% en 2004 al 1,07% en 2006 y, según las proyecciones, alcanzará el 1,19% en 2007.

334. La tasa de matriculación bruta para este curso superó el 100 por cien en 2006 y muestra que hay niños de más de cinco años que siguen inscritos en él. En muchas escuelas, el número de niños que repiten el curso de iniciación es significativo y pone de relieve la inadecuación de los métodos y la falta de claridad de los objetivos de esta fase de preparación y de motivación para una matrícula ordinaria. Tendencia del número de estudiantes en el curso de iniciación entre 2003 y 2007 [sic].

335. En el marco de la formación, en enero se celebró un Seminario Nacional para Formadores, destinado a educadores, supervisores y maestros del curso de iniciación. El seminario duró 15 días y se desarrolló en los centros infantiles y PIC, como parte de la Reforma de la Educación. Fue organizado conjuntamente por el MINARS y el MED, con el apoyo técnico y financiero del UNICEF. Hubo 120 participantes, incluidos educadores infantiles, jefes de sección infantil, educadores de los centros y PIC y educadores del Gobierno y de centros privados y PIC en Luanda. En colaboración con el MED, en julio de 2007 el MINUA organizó un curso sobre Educación y Sensibilización Ambiental en el que tomaron parte 60 personas.

336. El seminario se centró en funcionarios civiles del MINARS y el MED. Sus objetivos principales se cifraron en fomentar la capacidad técnica de los formadores y en analizar los métodos que se han de utilizar en el subsistema de educación preescolar, a fin de impartir una orientación más adecuada a los educadores, supervisores y maestros del curso de iniciación en los Centros Infantiles y PIC sobre los aspectos relacionados con el proceso de Reforma de la Educación.

Cantidades facilitadas al país por el UNICEF, en el contexto de la cooperación con el Gobierno para el período 2005-2008

	Recursos ordinarios (en miles de dólares de los EE.UU.)		
	Ordinarios	Otros	Total
Educación básica	2 544	16 000	18 544

Fuente: Acuerdo Gobierno/UNICEF.

Enseñanza primaria

337. La Reforma del Sistema Educativo se inició en 2004, cuando era obligatoria la escolarización de los niños sólo en los cuatro primeros años de la educación básica y fue cuando este período se amplió a seis años, o sea, a seis cursos (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º), en un intento de racionalizar la estructura del sistema educativo a escala nacional, sin perder de vista el objetivo primordial de introducir gradualmente nuevos planes de estudios a todos los niveles, a fin de garantizar una enseñanza de calidad. La enseñanza primaria es obligatoria y está concebida para las edades indicadas en el cuadro *infra*.

338. El número de alumnos de la enseñanza primaria aumentó entre los años escolares de 2004 y 2006. El promedio de crecimiento anual se cifró en el 5,6%. De mantenerse a este ritmo, en 2007 habrá 3.558.605 alumnos.

339. Las tasas de crecimiento arrojaron en 2006 una diferencia relativa entre las provincias del interior (66,3%) y las provincias costeras (33,7%) en 2006. Esa diferencia justifica que el Gobierno le dedique la máxima atención, porque se ha producido a consecuencia del final del conflicto armado. En cuanto a las oportunidades desglosadas por género, las mujeres siguen estando en desventaja en el sistema, pese a la ligera mejora de la ratio de paridad, que se ha elevado del 0,73% en 2004 al 0,94% en 2007.

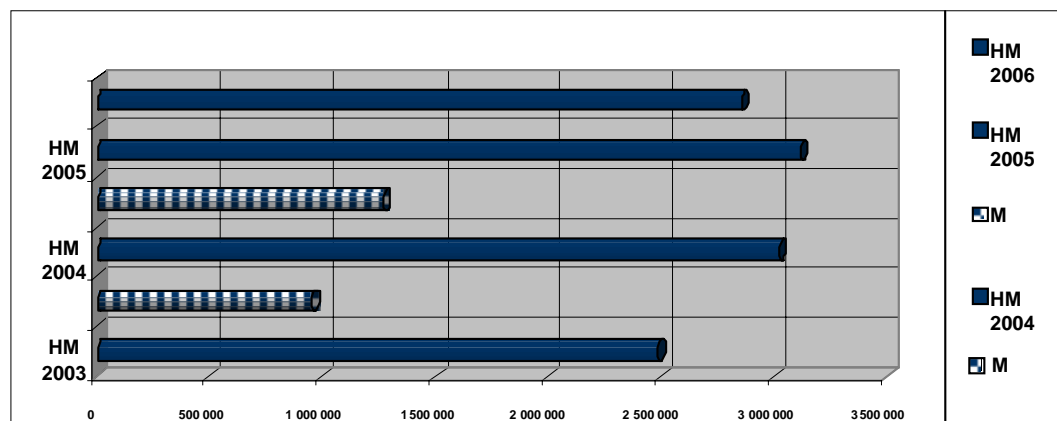
Alumnos matriculados en la enseñanza primaria entre 2004 y 2007

2004		2005		2006		2007 (estimaciones)	
HM	M	HM	M	HM	M	HM	M
3 022 461	1 273 711	3 119 184	1 508 281	3 370 079	1 629 601	3 558 605	1 720 763

Fuente: Ministerio de Educación.

Gráfico 3

Evolución de la matrícula en la enseñanza primaria, 2003-2006



Fuente: Ministerio de Educación.

340. Este incremento del número de alumnos ha repercutido en una tasa de matriculación más alta, que pasó del 118,1% en 2004 al 118,2% en 2005, al 122,1% en 2006 y, según las proyecciones, al 127,1% en 2007. Como es mayor del 100 por cien, esa tasa confirma que la edad de la mayoría de los alumnos de la enseñanza primaria no coincide con el grupo de edad oficial de matriculación, que es de 6 a 9 años, y que constituye el grupo básico al que está dirigido.

341. Habida cuenta del crecimiento del número de alumnos, entre 2005 y 2006 el Ministerio de Educación creó alrededor de 7.500 puestos de profesores (en la enseñanza primaria y secundaria). El número de maestros de primaria aumentó gradualmente, de 73.006 en 2004 a 75.569 en 2006, y esta medida se reforzó con la intensificación del fomento de la capacidad y de la formación del profesorado, a fin de subsanar las lagunas existentes en esa esfera.

Situación de los maestros de enseñanza primaria en 2005

<i>Situación</i>	<i>%</i>
Titulación académica inexistente o insuficiente	36
Titulación académica aceptable	64

342. El incremento del alumnado ha generado una elevación de la ratio alumnos/maestro a 43 y también de la ratio alumnos/aula. Este promedio aparentemente nacional encubre grandes diferencias que ponen de manifiesto la existencia de marcadas disparidades, dado que hay maestros que imparten sus clases a un grupo, un curso de 35 ó 45 alumnos que tienen dos turnos de docencia, pero con clases de más de 100 alumnos.

343. El aumento del alumnado no ha corrido parejas con el de escuelas por lo que hace a las infraestructuras. Por ello, la ratio alumnos/aula ha pasado de 100 en esos tres períodos. Teniendo en cuenta que las condiciones han empeorado, a causa del deterioro material de las instalaciones, la falta de titulación adecuada de los docentes para la enseñanza y el uso del sistema triple, en el proceso de educación/aprendizaje habrá que prestar atención sin falta al aspecto de las instalaciones escolares.

344. La información disponible indica que los resultados escolares son malos. Las tasas de fracaso y abandono de los alumnos ascienden, por término medio, al 23,9 y al 18,5% respectivamente, lo que se traduce en un derroche de recursos y en la prolongación de la escolaridad de los alumnos por más tiempo del deseable y con más edad de la recomendada. Ocupan las aulas, consumen el tiempo de los profesores y gastan otros recursos educativos. Uno de los mayores obstáculos para el éxito escolar radica en la pobreza de las familias. De cada 1.000 alumnos que se matriculan en el curso de iniciación, un 37,2% llega al sexto curso. De ahí que la tasa de retención sea sumamente baja en comparación con el promedio del África subsahariana, en donde el 71% alcanza el sexto curso.

345. La tasa de alumnos que completan la enseñanza primaria pasó del 32,1% en 2004 al 33,8% en 2005 y al 35,5% en 2006. La comparación entre las tasas brutas de alumnos matriculados (superiores al 100 por cien) y las de alumnos que terminan la enseñanza primaria (inferiores al 40 por cien), lo que significa que menos de cinco de cada diez niños finalizan la enseñanza primaria, muestra que la tasa de retención es escasa en la enseñanza primaria, debido al porcentaje de fracasos y de abandonos.

346. Con una tasa media de aprobados del 57,2% frente al 58,3%, los varones están en ligera desventaja en relación con las chicas, pues éstas obtienen resultados ligeramente mejores que los niños.

Enseñanza secundaria

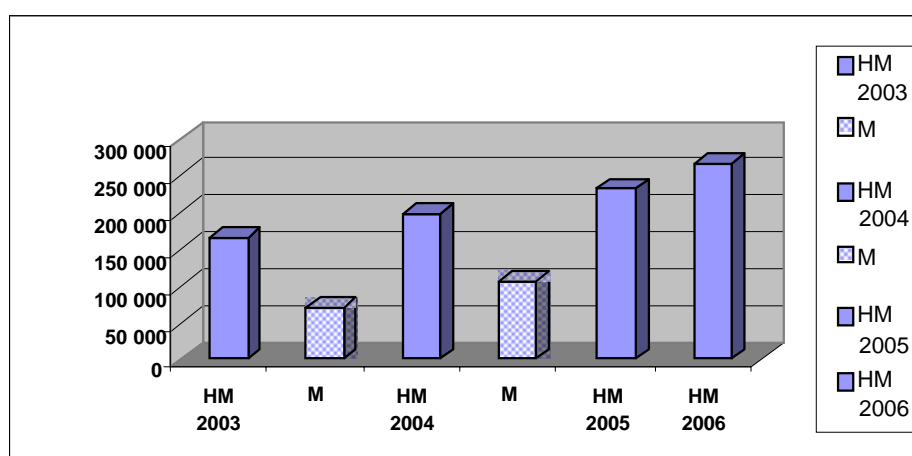
347. La enseñanza secundaria consta de dos niveles; el primero corresponde a los cursos 7º, 8º y 9º, y el segundo a los cursos 10º, 11º y 12º, con la estructura que figura en el cuadro *infra*.

Ciclos	Cursos	Edad
1°	7°	12 años
	8°	13 años
	9°	14 años
2°	10°	15 años
	11°	16 años
	12°	17 años

Fuente: Ministerio de Educación.

Gráfico 4

Evolución de los alumnos matriculados en la enseñanza secundaria (1° ciclo, 2003-2006)



Fuente: Ministerio de Educación, 2007.

348. El primer ciclo de enseñanza secundaria representa menos del 10% de la pirámide de población escolar. En el siguiente cuadro cabe observar la tendencia en términos de alumnos con el sesgo de género en favor de las mujeres:

Tendencias de la población de alumnos

2004		2005		2006		2007 (estimaciones)	
HM	M	HM	M	HM	M	HM	M
197 735	107 152	233 698	126 640	270 662	146 671	316 664	171 599

Fuente: Ministerio de Educación.

349. Las ratios brutas de matriculación (25,2% en 2004, 28,9% en 2005, 32,5% en 2006 y 36,9% en 2007) son bajas, lo que demuestra no sólo que la red escolar es incapaz de hacer frente a la demanda educativa, sino que también pone de relieve los problemas de la transición entre el nivel de enseñanza primaria y secundaria. A fin de contrarrestar la situación, el MED está aplicando un programa de construcción de 53 centros de enseñanza secundaria e institutos politécnicos, con objeto de minimizar la escasez y atender a más de 78.720 alumnos.

Derecho a la educación de los niños y niñas que pertenecen a grupos étnicos minoritarios

350. La no discriminación como uno de los pilares fundamentales de los Estados democráticos, consagrada en la LC, de conformidad con la Convención, es la base para promover la solidaridad económica, social y cultural entre todas las regiones de la República de Angola y para garantizar el desarrollo armonioso de la nación angoleña. Este principio constitucional constituye el fundamento jurídico de una de las prioridades actuales y futuras del Gobierno, consistente en eliminar gradualmente las desventajas que afectan a los niños que viven en las zonas urbanas y rurales menos desarrolladas del país, con las consiguientes repercusiones en las tierras de las comunidades de las minorías étnicas.

351. Por ejemplo, cabe citar a los niños de la comunidad Khoi San, una minoría étnica en Angola, que están integrados normalmente en la comunidad, al igual que cualesquiera otros niños del país, con acceso a las escuelas. Sin embargo, como son una comunidad muy conservadora, sus miembros toman medidas preventivas entre sí y llevan a cabo campañas de sensibilización a fin de fomentar su integración en la región a la que pertenecen. Participan también en actividades de esparcimiento y culturales, así como recreativas, en las mismas circunstancias y recibiendo el mismo trato que los demás niños.

352. Algunos programas especiales en el ámbito de la trashumancia tienen su origen, al parecer, en la necesidad de garantizar el acceso de los niños de las poblaciones nómadas de las provincias de Namibe, Huíla y Cunene a los servicios sociales, es decir, a la educación y la salud.

Enseñanza de los alumnos rezagados

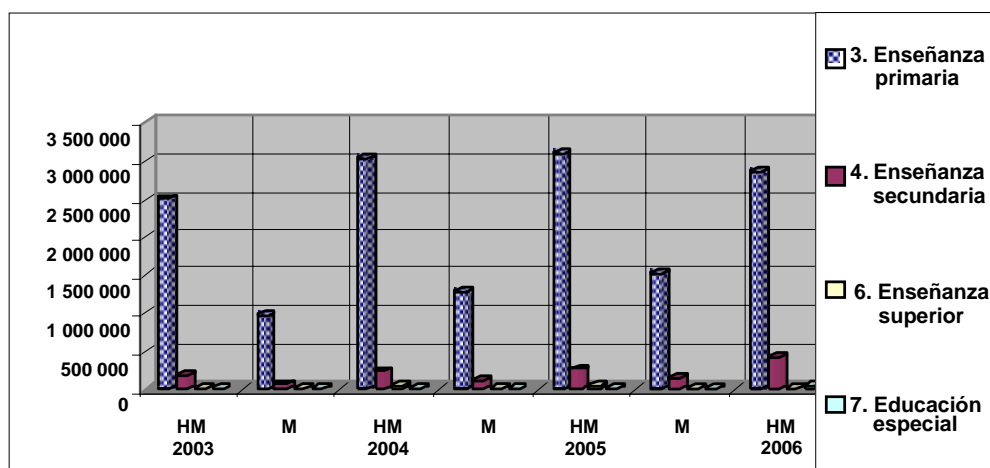
353. La promulgación de la Ley marco del sistema educativo N° 13/01, adaptada al Programa de Reforma Educativa en curso, simplificó la estructura del sistema educativo e introdujo por etapas los nuevos planes de estudios, a fin de garantizar una enseñanza de calidad. Así se adoptó, entre otras, la Estrategia de alfabetización y recuperación, 2006-2015.

354. En el contexto del objetivo de reducir el analfabetismo en el país y de aplicar el Programa de Alfabetización y Recuperación de los Alumnos Rezagados, en colaboración con el UNICEF, el sector ha registrado indicadores positivos. En Luanda, la tasa de asistencia supera a las 30.000 personas para el año escolar de 2007, incluidas las que tienen al menos 15 años. El programa trata de acelerar el aprendizaje con la utilización de técnicas de autoaprendizaje y la certificación de competencias adquiridas en diversos contextos de la enseñanza oficial y extraoficial. En varios grupos de todo el país, el método ha permitido al 80% aproximadamente de los alumnos aprender a leer y a escribir en sólo tres meses.

355. La circular N° 19/SCM/2006 aprobó el plan estratégico mediante la aplicación del Programa de comidas escolares para el período 2007/2008. El objetivo del programa radica en convertir al niño en el centro de atención de la labor educativa, debido a la importancia de la estabilidad física y emocional de los niños como promotores del futuro y del desarrollo, teniendo presente que la lucha para reducir la pobreza comienza con la defensa de los intereses del niño.

356. El Gobierno ha diseñado y aplicado el programa y asignado recursos financieros para 2007 a todas las provincias. En 2007, el programa abarcó a las provincias de Cabinda, Luanda, Kuanza Sul, Huambo, Benguela Moxico, Bié y Uíge, y redundó en beneficio de 355.034 alumnos en 454 escuelas. Para 2008, el plan se centra en aplicar el programa en todo el país.

Gráfico 1

Alumnos matriculados, clasificados por subsistema educativo, 2003-2006**Objetivos de la educación**

357. La educación es un proceso que trata de fomentar objetiva y armoniosamente las aptitudes físicas, intelectuales, morales, cívicas, estéticas y laborales, a fin de preparar a la persona para las exigencias de la vida política, económica y social y para desarrollarse en un ambiente humano, en el círculo familiar, en las relaciones de trabajo, las instituciones educativas y a través de actos culturales y gimnásticos/atléticos.

358. Los artículos 1, 2 y 3 de la Ley marco Nº 13/01 del Sistema Educativo prevén medidas legislativas, administrativas y educativas que garantizan los objetivos de la enseñanza pública, mediante la labor de enseñar a las jóvenes generaciones (niños) los valores y símbolos nacionales, la dignidad humana, la tolerancia, la cultura de la paz, la unidad nacional, la conservación del medio ambiente y la mejora consiguiente de la vida, la defensa de la justicia y el respeto a la vida, la libertad y la integridad personal.

B. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales

359. El MINCULT, por conducto de sus organismos especializados, lleva a cabo varios programas con el propósito de asegurar el acceso de los niños a los servicios culturales y de esparcimiento y a los productos culturales, mediante la preparación del Plan de Desarrollo de la Cultura, que engloba varios proyectos y programas relacionados con los niños. En 2007 se volvió a poner en marcha "El Jardín Infantil de los Libros". El objetivo fundamental de ese acontecimiento anual consiste en promover los libros y la lectura entre los niños; se prevé que la cobertura sea a escala nacional.

360. La Biblioteca Nacional angoleña es una entidad que fomenta la lectura. En 2006, celebró las "Terceras jornadas de reflexión sobre los libros y la lectura", bajo el lema "Para el futuro de Angola cultivaremos el disfrute de la lectura". El eje principal serán los niños y ese evento se combinará con actividades como conferencias, presentación de libros para niños y jóvenes y sesiones de lectura. Durante el bienio 2006-2007, se llevó a cabo un programa de formación destinado a los promotores de la lectura, con charlas sobre temas relacionados con el fomento de los libros e incentivos para la lectura, varias sesiones de lectura en la biblioteca, en escuelas, centros de acogida y otros lugares, en las que participaron 1.926 niños, además de la presentación de libros infantiles, incluido el libro

titulado "O Balão Vermelho", de Cremilda de Lima, del que se hizo una edición especial, que se distribuyó gratuitamente.

361. Entre sus actividades, el Museo Nacional de Antropología organizó: a) exposiciones (abiertas diariamente, incluidos sábados, domingos y días festivos), b) visitas guiadas para un total de 23.970 niños de cinco a doce años y 12.501 niños de 13 a 18 años, y c) 37 charlas didácticas y debates (en el museo y otros lugares). El museo ha colaborado también en la organización de una visita guiada de sus salas para los niños y la visita fue retransmitida durante el programa infantil titulado "Carrusel" de la Televisión Pública de Angola.

362. Como parte de sus actividades, el Museo Nacional de Historia Natural organizó: a) el Programa de Vacaciones con la participación de 50 niños de 8 a 14 años, b) el Taller de Navidades, al que asistieron 30 niños de 3 a 12 años, c) la Semana de Cine sobre ciencias naturales, con la participación de 200 niños de 8 a 14 años, d) el concurso sobre elefantes y el mundo de los insectos, con la participación de 300 niños de 10 a 14 años, e) charlas y exposiciones temporales tituladas "Los cocodrilos de Angola", "Palanca negra gigante", el insecto ardiente "Ferro em Brasa" y "Enfermedades de transmisión sexual", con la participación de un total de 1.150 niños de 12 a 14 años.

363. El MINJUD está ejecutando un programa de deportes, titulado "Despuntar", centrado en la inserción social de los niños de 7 a 18 años a través de los deportes, como fútbol, ajedrez, baloncesto, atletismo, hockey sobre patines, con las primeras fases en las provincias de Zaire, Benguela, Cabinda, Huambo, Huíla, Luanda, Lunda Norte y Moxico. En colaboración con el Ministerio Brasileño de Deportes, el MINJUD está realizando el proyecto "Pintando la libertad", que fabrica balones para los niños internados en centros de detención (de 16 a 18 años de edad), como instrumento para su formación profesional y su reinserción social, balones que van a parar a las instituciones que apoyan la creación y promoción de actividades deportivas.

364. Como parte del Plan ejecutivo para respaldar a la juventud, el MINJUD está llevando a cabo el proyecto Casas da Juventude (Casas de juventud), con el objetivo de construir infraestructuras para los servicios sociales y de apoyo destinadas a los niños que carecen de relaciones intergeneracionales. Contempla también la formación profesional, actividades para el tiempo libre y fomento de la tecnología de la información, por no mencionar otros objetivos. Se ha construido ya la Casa de la juventud Viana/Luanda, la Casa Kuanza Sul se encuentra en fase de inauguración oficial y se están construyendo las Casas de Uíge, Huambo, Zaire, Cabinda, Malange y Benguela.

365. A través de la Oficina Nacional de la Escuela de Acción Social, el MED está organizando y realizando programas en cooperación con los sectores especializados del Gobierno (MINCULT, MINJUD, etc.) y los colaboradores sociales (Fundo Lwini, OPA, etc.). El objetivo de esos programas culturales y recreativos en las escuelas reside en visitar los lugares históricos y museos, efectuar visitas de formación, celebrar Olimpiadas en varias asignaturas, proporcionar incentivos para la lectura mediante la creación de bibliotecas escolares, actividades patrióticas (izar y arriar la bandera y conmemorar acontecimientos astronómicos), campamentos infantiles, actividades recreativas y culturales como el teatro, carnavales, certámenes musicales, dibujo, actividades manuales, y de artesanía, además de regular el acceso a instalaciones deportivas y de esparcimiento en las escuelas.

IX. Medidas de protección social

366. El Estado potencia y aplica políticas de protección especial a todos los niños que son víctimas o vulnerables, es decir, protección para los niños pequeños de carácter jurídico y

judicial, protección en el seno de las familias que se están desintegrando o en una situación de extrema pobreza, protección contra todos los tipos de violencia, cumpliendo así con la recomendación N° 7 de las observaciones finales del Comité y con lo dispuesto en los artículos 22, 38, 39, 40, 37 b), c) y d), 32, 33, 34, 35 y 36 de la Convención.

A. Los niños en situaciones de riesgo

Niños refugiados y desplazados en el interior del país

367. A fin de lograr sus objetivos y cumplir la recomendación que figura en el párrafo 59 de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, el Gobierno está aplicando un programa para el retorno y reasentamiento de las poblaciones desplazadas, los refugiados y otras personas directamente afectadas por el conflicto armado, con el objetivo general de garantizar el retorno y reasentamiento de esas personas en sus lugares de origen, prestando especial atención a los niños.

- El programa, diseñado en el período posconflicto, lleva aparejada la participación de los colaboradores sociales del Gobierno y cuenta con un factor estratégico de reducción de la pobreza (2004-2006), con miras a poner en práctica planes sostenibles de reinserción en las zonas en que se concentran los repatriados y desplazados, con el siguiente orden de prioridades:
 - Mejorar los servicios básicos en las zonas a las que regresan esas personas;
 - Renovar las infraestructuras productivas y sociales en las zonas a las que regresan esas personas;
 - Elaborar proyectos generadores de ingresos que tengan un impacto rápido y creen puestos de trabajo;
 - Promover campañas de pacificación, reconciliación y defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños.

Los niños afectados por un conflicto armado

368. Tras la firma del Memorando de Entendimiento por el Gobierno y el Foro Cabindés para la Paz en Cabinda, el gobierno provincial de Cabinda llevó a cabo una serie de programas destinados a prestar servicios especiales a los niños con el propósito de reintegrar en esa parte del país a los grupos vulnerables directamente afectados por el conflicto armado. Las autoridades tradicionales se implican en la protección y promoción de los derechos de los niños que viven en esas jurisdicciones y, fundamentalmente, en la lucha contra todos los tipos de violencia de que son víctimas, en la inscripción de los nacimientos en el registro, en la rehabilitación psicosocial y en la alfabetización.

369. El proyecto para respaldar la reinserción de los grupos vulnerables incluye un apartado de formación en cocina, pastelería, decoración, servicios de lavandería, costura y bordado, aptitudes vitales basadas en los micropréstamos, la protección de la infancia y la atención primaria de salud, incluido el VIH/SIDA.

370. Según se indica en el informe inicial (CRC/C/3/Add.66), las minas sin explotar y los explosivos (UXOS) son un peligro mortal, especialmente para los niños, y constituyen un grave obstáculo a la recuperación económica y social. Resulta extremadamente difícil localizar esos explosivos. A pesar de la participación de varios organismos gubernamentales como el INAD y el CNIDAH, que cooperan con organizaciones de las Naciones Unidas y ONG, la labor de cartografía, desminado y eliminación de los explosivos es un reto y los que no han sido localizados o desactivados siguen ocasionando víctimas, incluidos niños.

371. Las iniciativas de destrucción, información y sensibilización social en materia de minas y explosivos han sido importantes para prevenir y proteger a los niños del peligro que representan y en ellas participan varios agentes sociales, incluidas las fuerzas armadas, la Policía Nacional, la Comisión Nacional de Protección Social, las iglesias, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG nacionales e internacionales, los gobiernos locales, las empresas especializadas, las entidades tradicionales y las redes de promoción y protección de los derechos del niño. Organizan charlas, montan obras de teatro, reparten folletos y diverso material gráfico y realizan otras actividades significativas.

372. Para superar las dificultades que aún siguen existiendo, el Gobierno continúa estableciendo asociaciones y allegando recursos humanos, materiales y financieros con objeto de reforzar los programas en curso y rodear a los niños de mejores condiciones de seguridad.

Niños huérfanos y vulnerables

373. Las familias extensas o de acogida siguen siendo la mejor solución para colocar a los niños que han quedado huérfanos a raíz de la guerra o por otras razones, pero esas familias no pueden cuidar y proteger a los niños huérfanos o vulnerables a causa del VIH/SIDA.

374. El Gobierno lleva a cabo actividades a nivel nacional a fin de proporcionar cuidados a los niños vulnerables y está ultimando y aplicando el Plan Nacional para Prevenir y Reducir el Impacto del VIH/SIDA en los Niños y Familias Vulnerables, así como para ampliar la política de atención a los niños vulnerables en condiciones acordes con la Estrategia nacional para los niños vulnerables, con miras a reducir la vulnerabilidad de los niños frente a los abusos y la explotación y, entre sus actividades, cabe citar:

- El refuerzo de la capacidad de las familias y de la comunidad para brindar una respuesta a los niños huérfanos y vulnerables;
- A nivel nacional, el fomento de la capacidad institucional a fin de ampliar los servicios para niños huérfanos y vulnerables;
- La mejora de los mecanismos de protección social mediante reformas políticas y legislativas, con arreglo a la Estrategia nacional de lucha contra la pobreza.

375. El grupo de niños vulnerables engloba a todos los niños en conflicto con la justicia, los privados de cuidados parentales, de vivienda o los niños de la calle, los que están expuestos a abusos y malos tratos, explotación sexual y económica, huérfanos, niños desatendidos, niños que se ocupan de otros niños y conviven con ellos, los que tienen padres o tutores con una enfermedad terminal, los que viven en casas en que los cabezas de familia son personas mayores, las víctimas de violencia, los niños discapacitados, los que están al margen del sistema educativo, los que corren el riesgo de infección, los desplazados y los que atraviesan una situación de emergencia.

376. Se están creando, reforzando y expandiendo redes de promoción y protección de los derechos del niño a nivel local, municipal y provincial. Identificarán las necesidades de los niños vulnerables y serán un factor clave en las actividades de orientación y aplicación en los servicios de salud, educación, presentación de informes, sensibilización, conciliación, mediación, respeto del anonimato, la vida privada, la confidencialidad, y la no discriminación, por no mencionar sino unas pocas.

377. En 2009 se realizará una encuesta sobre la vulnerabilidad infantil en todas las provincias, en un esfuerzo por proteger a los niños que no reciben los cuidados de sus padres y cuyos derechos han sido violados. Se recogerán datos a diferentes niveles, que se utilizarán con objeto de:

- Mejorar los servicios básicos para los niños vulnerables;
- Ampliar los recursos destinados a consolidar la coordinación de los programas;
- Apoyar financieramente los micropréstamos para las comunidades y familias más vulnerables, incrementando la producción agrícola y ayudando a las pequeñas empresas;
- Fomentar la capacidad de los empleados que están aplicando y supervisando el Plan a nivel provincial y nacional;
- Potenciar la capacidad de las ONG, organizaciones religiosas y dirigentes de comunidades, a fin de estimular la iniciativa local, las respuestas técnicas y las redes;
- Ampliar los cursos de formación profesional para dar cabida a los OVC.

Recursos facilitados durante el período

Programa	Cantidades asignadas en términos absolutos y porcentajes anuales							
	2004		2005		2006		2007	
		%		%		%		%
	<i>Presupuesto del Gobierno</i>							
Asistencia a la infancia	414 557 954	0,04	471 144 524	0,02	936 694 511	0,04	No disponible	

Fuente: Presupuesto del Gobierno para 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cantidades facilitadas al país por el UNICEF, en el contexto de la cooperación con el Gobierno, para el período 2005-2008

	Recursos ordinarios (en miles de dólares de los EE.UU.)		
	Ordinarios	Otros	Total
	Política social, defensa de los intereses de la infancia y comunicación	2 920	3 000
Enlace intersectorial	8 000	11 000	19 000

Fuente: Acuerdo de cooperación Gobierno/UNICEF.

378. Es obvio que el conflicto armado es la causa principal de la existencia de huérfanos en Angola, pero el VIH/SIDA ha incrementado las dimensiones del grupo vulnerable de niños, estimado en 15.000.00 [sic]. De éstos, 160.000 son huérfanos del VIH/SIDA y, de ellos, 37.552 residen en la provincia de Cunene. De esta cifra, un tercio aproximadamente (11.533) son, según los informes, huérfanos vulnerables, es decir, que están viviendo con familias que son sumamente pobres.

379. El programa de reducción de la vulnerabilidad de los niños, diseñado antes del fin del conflicto armado, no se aplicó durante varios años, pero ahora está empezando a aplicarse en la situación actual. Durante esos años, la atención se ha centrado primordialmente en el programa destinado a localizar y reintegrar a sus familias a los niños huérfanos y separados de éstas. Muchos niños huérfanos de guerra han sido colocados en familias amplias o de acogida.

380. En otros contextos anteriores, cuando se reintegraba o colocaba a un niño huérfano, la familia de acogida cuidaba realmente del niño de la misma manera que trataba a sus hijos

biológicos. En la actual coyuntura, los estudios sobre los OVC sugieren que los niños huérfanos tienen más probabilidades de cuidar de sí mismos o de recibir los cuidados de un pariente mayor. También están en desventaja por lo que hace al acceso directo a la educación en comparación con otros niños biológicos que reciben una atención primaria.

381. A los niños huérfanos también les resulta más difícil conseguir comida y tienen más posibilidades de empezar a trabajar a una edad en que aún están en pleno desarrollo, de vivir en la calle, de ser explotados a fin de incrementar los ingresos de la familia que les atiende y, en otras circunstancias, de sufrir abusos y de ser instrumentalizados para cometer delitos, lo que, a su vez, provoca altos niveles de abandono escolar.

382. A veces los parientes más próximos que solicitan la tutela y la protección del niño le despojan de la herencia de los padres fallecidos. Sobre la base de la experiencia en Angola, esos niños tienen más probabilidades de ser acusados de brujería.

B. Los niños en conflicto con la justicia

La administración de la justicia juvenil

383. El Sistema Total de Protección Jurídica de los Niños en Angola se caracteriza por los niveles de protección de las políticas públicas, a saber: cubrir las necesidades sociales básicas de todos los niños; prestar asistencia social a los que la necesitan; brindar una protección especial a los niños que son víctimas; y velar por los derechos de los niños en conflicto con la ley.

384. La administración de la justicia juvenil incluye la garantía de los derechos, mediante los cuales el Estado aspira a ofrecerles un trato preferente en las cuestiones relacionadas con la legislación y otras medidas aplicable a los niños que tienen conflictos con la justicia, los que han cometido delitos o, si se han convertido en víctimas, garantizarles sus derechos en el contexto de la aplicación de las normas de la justicia juvenil, de conformidad con los artículos 37, 40 y 30 de la Convención⁴¹.

385. La Ley del Tribunal de Menores y el Código de Procedimiento del Tribunal de Menores son los instrumentos que garantizan la administración de justicia a los menores en Angola. Se trata del reglamento del Tribunal de Menores, una entidad con jurisdicción sobre cuestiones de protección social y prevención de la delincuencia en los niños. En él se fijan los parámetros obligatorios de la jurisdicción de menores que se encuentran en una situación de peligro social o de predelinencia, así como las normas de procedimiento esenciales para aplicar la asistencia social a través de sus entidades judiciales, y para las demás entidades públicas y privadas que habrán de participar en su aplicación.

386. La finalidad del Tribunal de Menores estriba en asegurar que los menores bajo su jurisdicción reciban protección judicial, que se defiendan sus derechos e intereses y que sean objeto de la protección reglamentaria que la ley les ofrece a través de la aplicación de las disposiciones de tutela para su cuidado, asistencia y educación. La Ley del Tribunal de Menores contempla otros órganos y unidades complementarios para dotarlo de mayor eficiencia en la protección de los derechos del niño y su funcionamiento depende de la aprobación de normas adecuadas que repercutirán en su ampliación a todas las provincias del país y en la consolidación del proceso.

387. Con objeto de aplicar la Ley del Tribunal de Menores, el Gobierno lleva a cabo programas de reflexión y regula las medidas socioeducativas para prevenir la delincuencia

⁴¹ Recomendación del Comité de los Derechos del Niño incluida en las observaciones finales (CRC/C/15/Add.246, párr. 71).

en los niños en conflicto con la justicia. Estos instrumentos reglamentarios son esenciales para una aplicación satisfactoria de las medidas destinadas a proporcionar servicios a la comunidad y a facilitar la libertad condicional.

388. El proceso se ha aplicado en varias etapas, a saber, el diseño de las directrices del programa, la preparación de las bases reglamentarias, la evaluación de los documentos por parte de todos los interesados y el fomento de la capacidad.

389. Se ha organizado también un seminario de fomento de la capacidad y de sensibilización, que contó con la asistencia de magistrados de los tribunales y de miembros de la Fiscalía, así como de funcionarios y empleados de los sectores sociales implicados. El tema fue "El Tribunal de Menores y la protección de los derechos del niño", celebrado en septiembre de 2006 sobre la reglamentación de las medidas⁴².

390. Ni que decir tiene que siguen en pie los retos de aplicar efectivamente la Ley N° 9/96 y el Código de Procedimiento del Tribunal de Menores en el país, en especial en lo tocante a la expansión y consolidación. Tras la puesta en marcha del proceso, se ha llevado a cabo recientemente una evaluación para determinar el estado de las infraestructuras, el funcionamiento del Tribunal de Menores y las organizaciones conexas, de forma que se han realizado ciertos progresos en la aplicación de la Ley N° 9/96 y otras disposiciones complementarias.

391. En la evaluación se detectaron también ciertos obstáculos a la aplicación de la justicia juvenil. La efectividad y la eficiencia del sistema de administración de la justicia juvenil dependen de otras medidas, como son la planificación y regulación de las actividades de los centros de rehabilitación, la asignación de recursos y la contratación y capacitación del personal, aspectos que son tratados por las entidades gubernamentales a corto plazo.

392. Las conclusiones identificarán claramente la función y las responsabilidades de las diferentes instituciones que participan en el sistema de administración de la justicia juvenil, la obligación de que asuman responsabilidades, la planificación de programas que faciliten la aplicación de la ley en todo el país, así como la creación de condiciones técnicas, estructurales y financieras que garanticen la sostenibilidad y efectividad del sistema.

Niños detenidos o bajo custodia policial

393. Como no hay centros de rehabilitación, se han tomado dos medidas alternativas para detener a los niños en conflicto con la justicia y se han articulado normas de aplicación, de conformidad con la Ley N° 9/96, a saber:

a) La norma de servicios a la comunidad, recogida en el apartado d) del artículo 17 de la Ley N° 9/96 de abril o Ley del Tribunal de Menores;

b) La disposición sobre libertad condicional, párrafo e) del artículo 17 de la misma ley.

394. A fin de supervisar la aplicación de esas medidas, el Gobierno estableció por ley la Comisión de Tutela de Menores, para la que existe así mismo una norma destinada a mejorar su funcionamiento.

⁴² Participantes: jueces y fiscales encargados de velar por el cumplimiento de la Ley N° 9/96 en cada provincia, dos magistrados (uno del tribunal y uno de la Fiscalía) de la Sala de la Familia del tribunal provincial de Luanda, dos magistrados (uno del tribunal y uno de la Fiscalía) de la Sala de lo Penal del tribunal provincial de Luanda, seis funcionarios de justicia y personal directivo de las provincias de Benguela, Huíla, K. Kubango, Uíge, Huambo, y Moxico y 18 altos cargos del MINARS.

395. En el Tribunal de Menores, el Departamento Nacional de Delincuencia Juvenil supervisa la aplicación de las medidas de libertad condicional y privación parcial de libertad dictadas por el juez y controladas por oficiales especiales de la policía de dicho Departamento.

396. Entre los retos que afronta el Gobierno y sus colaboradores, hay que citar la necesidad de construir centros asistenciales o educativos para la privación parcial de libertad y la detención de niños en conflicto con la justicia o en situaciones de riesgo social, la preparación y aprobación de los respectivos reglamentos, así como la contratación de personal.

C. Los niños de la calle

397. Pese al hecho de que sigue siendo considerable el número de niños que viven en la calle o que pasan la mayor parte de su tiempo en ella, se ha registrado un marcado descenso, a causa de la mejora relativa del nivel de vida de los ciudadanos.

398. Según la legislación angolense, los niños de la calle, los huérfanos, los niños abandonados y otros niños vulnerables deben ser reintegrados a sus familias o colocados en familias de acogida. El Programa de Localización y Reunión de las Familias garantiza ese derecho en todo el país.

399. Tras la capacitación de más de 2.000 activistas para la campaña, se han llevado a cabo actividades en las provincias de Luanda, Benguela, Moxico, Malange, Uíge y Bié, con miras a ayudar a los niños separados de sus padres y alojados en centros temporales o familias de acogida, que lograron reunir a más de 10.000 niños con sus familias.

400. Los datos sobre los niños que pasan gran parte de su tiempo en la calle o que viven en la calle, obtenidos a través de una serie de encuestas sucesivas realizadas hasta 2006, no se ajustan a la realidad actual, debido a la aceleración de los programas que reintegran a centenares de niños y los devuelven a sus familias biológicas o los colocan en familias de acogida, hogares e instituciones.

401. Aún no se han eliminado de raíz los factores que originan el fenómeno de los "niños de la calle". Los resultados de los estudios sobre las causas de la separación voluntaria en la provincia de Luanda han mostrado que se ha recogido a 1.545 niños de la calle y se les ha alojado en la Casa Pía de Luanda 600, en un esfuerzo por reinsertarlos en sus familias biológicas. Con tal fin, se están poniendo en marcha acuerdos de cooperación con diferentes colaboradores del Gobierno, a fin de aplicar un programa destinado a desarrollar y mejorar las instituciones privadas a las que serán llevados los niños de la calle y se articularán programas integrados de educación y formación profesional.

D. Espaços Amigos da Criança (EAC)

402. La finalidad oficial de los "Espaços Amigos da Criança", que se hicieron realidad a finales de 1999, consistía en ofrecer un refugio seguro a los niños, así como cuidados y protección en varias provincias devastadas por la guerra durante el tiempo que duró el conflicto. Los EAC fueron el único espacio público reconocido en el que los niños podían hacerse visibles y ser incluidos entre los agentes de la sociedad a lo largo de ese período. Esos Espaços Amigos da Criança brindaban apoyo psicosocial a los niños y servían también de centros de educación, sensibilización respecto de las minas, información sobre el VIH/SIDA y localización de las familias.

403. En el contexto del posconflicto, los EAC están contribuyendo a proteger los derechos del niño, ya que son uno de los cauces que garantizan esos derechos, así como el derecho de los niños a ser protagonistas del desarrollo de su personalidad.

E. La trata de niños

404. Con ayuda del UNICEF, el Gobierno ha investigado las pautas de la trata de niños y ha empezado a elaborar estrategias nacionales a fin de aplicar medidas para impedir que los niños abandonen el país al margen del control de las autoridades competentes.

405. El plan de acción adoptado por la región de Huíla (Matala) y Kunene (Santa Clara, localidad fronteriza) cuenta también con un componente nacional, con objeto de prevenir la trata de niños.

406. La supervisión corre a cargo de las estructuras implicadas y en septiembre de 2004 se llevó a cabo una evaluación. Las lecciones extraídas de la evaluación se utilizaron para tomar medidas ad hoc, y se ha aprovechado la experiencia adquirida con miras a preparar una estrategia nacional destinada a fortalecer varias contribuciones, que culminará en la segunda evaluación, prevista para 2008.

407. Se están creando Redes de protección de los derechos de los niños y de prevención de la trata, y se están reforzando y ampliando a nivel nacional, provincial y local, a fin de prevenir y combatir la trata.

408. El Acuerdo Multilateral de Cooperación para luchar contra la trata de personas y, en particular, de mujeres y niños en el África Central y Occidental, concluido durante la Conferencia Ministerial de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) contra la Trata de Seres Humanos en 2006 en Abuja, Nigeria, contribuirá en gran medida a crear un sistema de coordinación con objeto de prevenir y combatir la trata transfronteriza. Los secuestros y la trata están considerados actos de violencia. Por su propio diseño, la estrategia que el Gobierno está adoptando, con apoyo del UNICEF, otorga prioridad a la aplicación de los programas que forman parte de ella y contará con colaboradores importantes como la OMS, la OIT, Terre des Hommes, etc., e irá precedida de esfuerzos regionales de investigación que ya se han planificado.

409. El objetivo del Acuerdo consiste en crear un frente común entre las Fuerzas Nacionales contra la Trata de Seres Humanos, con miras a prevenir, combatir, erradicar y castigar la trata de personas, mediante la cooperación a nivel internacional. Otra finalidad del Acuerdo consiste en proteger, rehabilitar y devolver a las víctimas de la trata a su entorno original cuando sea necesario y prestar asistencia mutua para investigar y detener a los traficantes, gracias a la cooperación de las autoridades dotadas de la jurisdicción correspondiente de los Estados firmantes. En 2007, en Santo Tomé y Príncipe, el Gobierno de Angola participó en la preparación del Plan de acción conjunto CEEAC/CEDEAO contra la trata de personas y, en particular, de mujeres y niños.

410. Se parte del entendimiento de que la trata de personas se ajusta a unas rutas que parten desde los puntos de origen (países o lugares desde los que los niños que son víctimas de la trata son trasladados a su lugar de destino nacional o internacional); pasan por los lugares de tránsito (países, localidades o puntos en que los traficantes y las víctimas permanecen algún tiempo por razones geográficas o logísticas); y llegan a los lugares de destino (países o puntos de llegada en las rutas de la trata). Dada la falta de una información sistematizada y la coyuntura actual del país, resulta imposible determinar en qué lugares se está produciendo este fenómeno en Angola. Este panorama hace que las autoridades encargadas de proteger y promover los derechos del niño consideren que se trata de una

situación extremadamente alarmante y que debe convertirse en el eje central de las políticas y programas relacionados con el niño.

F. La violencia contra los niños

La violencia contra las niñas

411. La violencia en el hogar es, con gran diferencia, el tipo más común de violencia de género perpetrada contra las niñas. En Angola, esa situación suscita graves preocupaciones. Según el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

412. En un intento por actualizar el Plan de acción e intervención contra la explotación sexual y comercial de los niños, que entró en vigor por el Decreto N° 24/99, el INAC está evaluando su aplicación, con la esperanza de que los resultados contribuyan en gran medida a planificar medidas para reforzar la estrategia.

413. Se han registrado situaciones de la máxima gravedad en lo tocante a la violencia contra la mujer y, en especial, las niñas. Los datos recientes sobre incidentes de violencia de género, recogidos mensualmente por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la provincial de Moxico (véase cuadro *infra*) indican que, en 2005, se registraron 114 casos de violencia en el hogar, así como 28 matrimonios precoces y diez casos de abusos sexuales cometidos contra los niños en diferentes localidades de la provincia.

Informe sobre la violencia de género en septiembre de 2005 (provincia de Moxico)

Tipo de incidentes	Localización y número de incidentes					Mes anterior	Casos acumulados desde enero
	Luena	Luau	Cazombo	Lumbala N'Guimbo	Total		
Violación	0	0	0	1	1	2	13
Tentativa de violación	0	0	0	0	0	0	8
Abusos sexuales contra los niños	1	0	0	0	1	2	10
Agresiones sexuales	0	0	0	0	0	0	5
Violencia en el hogar	2	0	3	1	6	26	144
Matrimonios forzados	0	0	2	0	2	1	8
Matrimonios precoces	0	1	0	0	1	3	28
Otros	0	0	0	0	0	5	25
Total, todos los tipos	3	1	5	2	11	39	241

Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

414. El MINFAMU y el INAC, con el apoyo del UNICEF, el PNUD, el UNIFEM y el FNUAP realizaron una encuesta en la que estudiaron a 750 niños, y entre ellos, a 410 niñas, en nueve municipios de la provincia de Luanda, que abarcaban zonas urbanas, semiurbanas y rurales. Según las conclusiones del estudio, tres cuartas partes de los niños (niñas), es

decir, el 78%, en edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, habían sido víctimas de actos de violencia física, psicológica y sexual, incluyendo, como secuela, la maternidad temprana.

415. La encuesta demostró también que los niños en edad escolar de entre 12 y 17 años que no estaban escolarizados eran objeto de algún tipo de violencia. De los estudiados, el 17,4% tenía de 12 a 15 años, mientras que el 6,3% tenía entre 16 y 17 años; de estos últimos, el 11,9% eran niñas y los niños alcanzaban ese mismo porcentaje. De los que no estaban escolarizados, el 13,2% tenía entre 12 y 15 años y el 6,6% entre 16 y 17 años, con un 13,2% de niñas y un 6,6% de niños.

416. Entre otras medidas administrativas, se ha creado la Sección de Violencia contra las Mujeres y los Niños en el seno del Departamento Nacional de Investigaciones Penales, mediante la Orden N° 242, de 11 de octubre, del Comandante General de la Policía Nacional, a fin de dedicar más atención a los casos de violencia que se producen frecuentemente en las familias y en la comunidad. En 2006, esa medida se completó con la creación de las Brigadas, cuyas actividades a nivel provincial consisten en preparar las directrices para impedir ese fenómeno y facilitar información acerca de la situación en las respectivas provincias.

417. El 13 de septiembre de 2003, debido al número creciente de casos, se creó la Brigada Escolar de la Policía Nacional, con objeto de proteger a los alumnos, velar por su seguridad y erradicar la delincuencia de las escuelas.

418. El Programa de Localización y Reunión de las Familias, dirigido por el MINARS, sigue en vigor. Su objetivo reside en reintegrar a los niños que se encuentran en una situación de riesgo físico y social en sus familias naturales y/o de acogida, a fin de que puedan desarrollarse. En 2003 se adoptaron planes de acción a nivel local, regional y nacional, con miras a prevenir la violencia, proteger a las víctimas y supervisarlas en el proceso de educación y formación profesional, con un control multisectorial de las víctimas y de sus familias.

Niños acusados de brujería

419. En algunas prácticas tradicionales se fomentan los actos de violencia y, por ese motivo, se acusa así a los niños de brujería. Este fenómeno se originó en las provincias septentrionales de Uíge, Zaire y Luanda, y se ha difundido, encontrándose casos en casi todas las partes del país y, especialmente, en algunas provincias meridionales.

420. Entre 2001 y 2005, 423 niños acusados de brujería se vieron expuestos a situaciones de extrema vulnerabilidad en las calles de M'banza Congo; de allí fueron trasladados al Centro Infantil de Santa, gestionado por la iglesia católica en esa ciudad. La coexistencia nefasta de prácticas tradicionales y acusaciones de brujería y hechicería contra los niños hicieron que las familias se negasen categóricamente a relacionarse con ellos.

421. Dada la magnitud de los problemas originados por los abusos y el abandono de los niños acusados de brujería en Angola, en 2005, el INAC llevó a cabo un estudio sobre el "Impacto de las acusaciones de brujería contra los niños en Angola" para extraer enseñanzas del suceso desde un punto de vista antropológico y desde la perspectiva de los derechos del niño. Ese estudio, diseñado para elaborar un plan de acción encaminado a proteger a los niños y a articular una plataforma de intervención coordinada por parte de las instituciones gubernamentales, está reforzando la competencia de los ordenamientos jurídicos y de las comunidades y estableciendo una protección holística para los niños víctimas de la violencia. El texto ha representado una contribución importante al estudio mundial sobre la violencia contra los niños, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2006.

Explotación económica y sexual y trabajo infantil

422. El MAPESS ha publicado y sigue difundiendo las disposiciones legislativas sobre políticas de empleo y formación y reciclaje profesional, cuya estrategia de aplicación, recogida en la Ley N° 1/06 de 18 de enero contiene, entre otras cosas, las medidas que figuran a continuación.

423. Integración de los jóvenes en la vida activa, con objeto de desarrollar y promover la creación de empleos para ellos mediante políticas integradas que satisfagan las necesidades de la juventud que busca su primer puesto de trabajo, pasando por todas las etapas de inserción laboral, fomento y mejora de la diversidad de opciones y su contribución al desarrollo global del país.

424. Orientación de los jóvenes en el sistema de aprendizaje, que permite a los chicos de 14 a 25 años de edad que están buscando su primer empleo y que han asistido al menos seis años a la escuela primaria, obtener el permiso laboral indispensable que les facilitará la transición del sistema educativo al mundo del trabajo.

425. Apoyo técnico y financiero a la formación profesional, para el sector público y el privado y para los colaboradores sociales que tienen previsto potenciar los programas de formación profesional.

426. Creación de empleos temporales para los jóvenes con actividades de interés para la comunidad, con objeto de mantener ocupados temporalmente a los jóvenes en puestos de trabajo que satisfagan las necesidades de las localidades y/o zonas en que residen, en especial, trabajos de carácter cívico que sean innovadores y que ocupen su tiempo libre, a fin de adquirir una cualificación laboral y adaptarse a las características del mundo del trabajo, participando en actividades comunitarias.

427. Apoyo al empleo y formación profesional de las niñas, a fin de fomentar la capacidad de los grupos de mujeres más jóvenes y promover sus aptitudes para encontrar su primer empleo, dándoles la oportunidad, a nivel personal y profesional, de adquirir competencias para trabajar como autónomas y/o acceder a la fuente de ingresos familiar.

428. Programas de empleo locales, que forman parte del liderazgo y desarrollo de la zona, con objeto de potenciar planes de creación de puestos de trabajo locales para los jóvenes en busca de su primer empleo.

429. Apoyo a la integración socioprofesional de los jóvenes con una discapacidad moderada en busca de su primer empleo, con miras a promover el fomento de la capacidad, la cualificación y la rehabilitación profesional encaminadas a la integración socioprofesional y al mercado de trabajo de esos jóvenes y potenciar la sensibilización de los empleadores y de otras entidades que ofrecen incentivos para colocar o contratar a jóvenes con una discapacidad moderada. Otro objetivo complementario es el de llevar a cabo proyectos socioprofesionales individuales y familiares para las personas con discapacidades.

430. Respaldo a la integración socioprofesional de los jóvenes en situación de riesgo social y en edad de trabajar, para así integrar a los jóvenes en edad de trabajar (de 14 a 30 años) que han fracasado de forma reiterada en la escuela primaria y se encuentran en una situación de riesgo, orientándoles hacia otros estilos de vida, a fin de evitar su marginación social, enseñándoles los fundamentos básicos de la motivación y, entre ellos, proyectos para una vida digna y profesional.

431. Esas medidas, adoptadas en consonancia con los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Convenio N° 182, pretenden eliminar gradualmente las peores formas de trabajo infantil (trabajos peligrosos, explotación sexual comercial, trata de niños, esclavitud, etc.).

432. Se han mencionado casos de violación de los derechos del niño, especialmente abusos sexuales, discriminación, falta de cuidados y violencia en la familia y en las comunidades urbanas y rurales e implicación en las peores formas de trabajo infantil (en las minas de diamantes, localidades fronterizas, aeropuertos, mercados y terminales de autobuses) y de explotación económica (actividades peligrosas, como pesca de altura en el sur, en la provincia de Namibe) y se han citado en muchos casos estas cuestiones al debatir los temas relacionados con la situación del niño. La explotación sexual comercial y en la calle de los niños está a la vista de todos, sobre todo en los centros urbanos, en donde los grupos más vulnerables son los niños huérfanos y sin hogar.

433. Se están tomando medidas destinadas a corregir esa situación en el marco de la Estrategia nacional para prevenir y mitigar la violencia contra los niños, sin olvidar la urgente necesidad de revisar el Plan Nacional de Acción e intervención contra la explotación sexual y comercial de los niños, aprobado por la Resolución N° 24/99, que se ha revelado inadecuado para la actual coyuntura, y en el que se están realizando avances en el capítulo de actividades para hacer frente a esas necesidades.

G. El consumo de drogas

434. El Gobierno ha creado el Comité de Lucha contra el Consumo de Drogas, que coordina las actividades multisectoriales con objeto de combatir la posesión, el tráfico y el consumo de estupefacientes.

435. Los consumidores de drogas se inician en el hábito a partir de los 15 años. La elección de la sustancia depende en gran medida del poder adquisitivo del usuario, y suele comenzar por el cannabis. Los más pobres utilizan a menudo inhaladores (simples trapos impregnados de gasolina), y es la forma predominante entre los niños de la calle, lo que produce una sensación de euforia y excitación, con repercusiones en la vista y el oído, y es susceptible de provocar incluso alucinaciones. La inhalación repetida de solventes puede destruir las neuronas, dando lugar a la pérdida de reflejos, dificultades en la concentración y problemas de memoria. La mayoría de los inhaladores deprime el sistema nervioso central, con efectos agudos bastante similares a los del alcohol. En realidad, muchos usuarios de inhaladores recurren al mismo tiempo a otras drogas y, en particular al alcohol, que pueden desencadenar la muerte súbita.

436. En ese contexto, el Departamento Nacional de Investigaciones Penales de la Policía Nacional ha registrado 950 delitos en 2007, cometidos por 1.207 niños de ambos sexos, desglosados del siguiente modo: en 2006, 646 delitos cometidos por 777 niños y 62 niñas; en 2007, 304 delitos cometidos por 350 niños y 18 niñas. Los delitos cometidos son variados, pero esencialmente son la posesión y el consumo de drogas (3%) y la venta de éstas (2%).

437. En varios programas del Gobierno para prevenir y combatir ese problema se incluyen planes que engloban la educación moral, cívica y patriótica, la sensibilización y la movilización social, así como otras medidas de control que no han demostrado aún la suficiente eficacia, ya que se incluyeron en la estrategia nacional con miras a prevenir y mitigar la violencia contra los niños.

Anexo 1

Listado de participantes en el proceso de preparación del informe

A. Representantes de órganos del Gobierno

1. Ministerio de Asistencia y Reinserción Social (MINARS);
2. Ministerio de Salud (MINSAL);
3. Ministerio de Educación (MED);
4. Ministerio de Justicia (MINJUS);
5. Ministerio de la Familia y la Promoción de la Mujer (MINFAMU);
6. Ministerio del Interior (MININT);
7. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX);
8. Ministerio de la Juventud y los Deportes (MINJUD);
9. Ministerio de Cultura (MINCULT);
10. Ministerio Administración Pública, Empleo y Seguridad Social (MAPESS);
11. Ministerio de Planificación (MINPLAN);
12. Ministerio de Urbanismo y Medio Ambiente (MINUA);
13. Ministerio de Comunicación Social (MCS);
14. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINADER);
15. Ministerio de Finanzas (MINFIN);
16. Ministerio de Energía y del Agua (MINEA);
17. Instituto Nacional del Niño (INAC);
18. Gobiernos provinciales;
19. Gobiernos locales;
20. Brigada de Seguridad Escolar del Mando Provincial de la Policía Nacional en Luanda.

B. Representantes de entidades religiosas

21. Monjas Oblatas;
22. Don Bosco (salesianos);
23. Pastoral da Criança;
24. Centro Arnaldo Jansen;
25. REMAR.

C. Representantes de la sociedad civil y otras entidades

26. Centros de Acogida Jurídica de la Organización de la Mujer angoleña (OMA);
27. Red de Mujeres;
28. Kandengues Unidos.

D. Representantes de organismos de las Naciones Unidas

29. UNICEF;
30. ACNUR.

E. Representantes de los niños

31. Asambleas provinciales de la infancia.

F. Otros

32. Centros de referencia social: Kilamba Kiaxi; Ingombota; Sambizanga;
33. Equipos de coordinación para la Red de Protección y Promoción de los Derechos del Niño en las provincias de Huíla, Luanda, Uíge, Zaire y Benguela.

Anexo 2

La voz del niño

Para garantizar su participación efectiva en el proceso de preparación del informe, se organizó una reunión de niños de 18 provincias, por grupos de edad (de 10 a 13 años y de 14 a 17), que debatieron temas relacionados con el VIH/SIDA, la educación, la violencia contra los niños, la inscripción de los nacimientos en el Registro, y la libertad de expresión y asociación. A continuación figuran sus declaraciones:

En nuestra escuela no existen primeros auxilios, y queremos debatir problemas como el embarazo precoz y enfermedades como el VIH/SIDA.

Tenemos derecho a la protección contra la violencia, la agresión física, los atracos, el maltrato, el abandono, la explotación y los abusos sexuales. Pedimos a nuestros padres o educadores que le presten más atención a estas cuestiones durante el curso, así como a los maestros, y que se abstengan de utilizar palabras obscenas que son moral y psicológicamente ofensivas para nosotros.

Tenemos derecho a un nombre, una nacionalidad, a inscribirnos en un registro y a tener un documento de identificación para poder matricularnos en la escuela.

Niños de la provincia de Namibe

Debería haber campañas de sensibilización con charlas, seminarios y talleres en las escuelas e iglesias y en los municipios, a fin de arrojar luz sobre las enfermedades de transmisión sexual y, en concreto, sobre el VIH/SIDA.

Hacemos un llamamiento al Gobierno para que cree puestos móviles de salud en las escuelas.

En nuestra provincia, nuestros padres o educadores sacan a los niños de la escuela para ayudar en las tareas agrícolas, transportar cargas pesadas, cuidar de los niños pequeños y transportar agua a grandes distancias; nos azotan con objetos como palas, o perchas, y nos dan puñetazos y latigazos.

Niños de la provincia de Kuanza Norte

En nuestra provincia es necesario construir más hospitales, dispensarios, puestos de salud y maternidades, a fin de formar a los auxiliares en pediatría, y tenemos derecho a recibir atención sanitaria en las diversas enfermedades contagiosas como el paludismo o el sarampión, las diarreas, etc., y se deben aplicar métodos para reducir la mortalidad infantil. Nos merecemos servicios dignos para un país mejor y más sano.

Tenemos derecho a ser protegidos. Deben organizarse charlas sobre la violencia en toda la provincia. Los adultos deben cobrar conciencia de que han de dejar de usar la violencia contra nosotros, como son los abusos sexuales, los malos tratos, el desprecio, las afrentas morales, etc.

Niños de la provincia de Zaire

Pedimos al Gobierno que vele por facilitar las condiciones necesarias a fin de que se puedan crear círculos de interés para nosotros, y de que los niños participen en reuniones y en programas de radio infantiles. Queremos tomar parte en diferentes actividades, charlas y reuniones de sensibilización.

Queremos tener más control sobre epidemias como el VIH/SIDA y otras enfermedades. Queremos mejor alimentación en los hospitales. Queremos que se construyan más hospitales, sobre todo en las localidades más remotas. Queremos campañas para prohibir los abortos provocados, las enfermedades de transmisión sexual y de otra índole, mejoras en la atención a los pacientes, especialmente a los niños, esfuerzos para prevenir el alto número de muertes en la infancia que continúan registrándose, con más enfermeras en los municipios y otros lugares.

Niños de la provincia de Uíge

Sabemos que la libertad de expresión existe porque el artículo 13 dice que tenemos derecho a informarnos y a dar nuestra opinión, de forma oral, escrita o artística, y aquí el derecho a la palabra no se puede practicar adecuadamente debido a la falta de medios. Muchas personas hablan por las emisoras de radio de Uíge y Negaje, así como en las escuelas. Tenemos profesores que nos permiten expresarnos. Sabemos debatir sobre nuestros derechos como niños y cómo defenderlos. Tenemos derecho a la libertad de expresión en casa, en la calle, en la escuela y en la iglesia.

Tenemos derecho a recibir una atención idónea en los hospitales y centros y dispensarios médicos, a ser informados de las diversas epidemias, a recibir información en la escuela, en la familia, e incluso en la calle sobre cómo prevenir el VIH/SIDA.

En nuestra escuela, los maestros maltratan a los alumnos. Les ofenden moralmente, les pegan y los expulsan del aula. En las comunidades, las madres y los padres dan azotes también a los niños, les queman y no podemos decir nada, porque si se lo comunicamos a la policía, creen que mentimos y nos detienen por calumnia.

Tenemos derecho a ser inscritos en el Registro, porque es importante. Sin un documento de identificación no podemos matricularnos como estudiantes y no se nos considerará como personas en la sociedad, ya que, si no estamos inscritos, carecemos de nombre y no podemos identificarnos; por ejemplo, un ciudadano sin nombre no podrá ser reconocido a nivel nacional.

Pedimos a nuestros padres que escuchen la voz del niño antes de actuar, pues tenemos ese derecho y muchas veces se nos ocurren buenas ideas.

Niños de la provincia de Kuanza Sul

Bibliografía

- AN (2005) *Ley N° 7/05 de 15 de octubre*
- AN (2006) *Ley N° 1/06 de 18 de enero*
- AN (1996) *Ley N° 9/96 del Tribunal de Menores*
- AN (2002) **Ley N° 6/02, del agua**
- AP (1992) *Ley Constitucional de la Segunda República*
- CÓDIGO CIVIL** *Ley colonial portuguesa vigente en Angola*
- CÓDIGO DE LA FAMILIA** (1988) *Codificación del derecho de familia*
- DNIC** (2004-2007) *Informes anuales*
- GOBIERNO** (2000-2007) *Evaluación del gasto público en el sector de la salud*
- GOBIERNO** (1999) *Decreto N° 24/99 sobre el Plan de acción e intervención contra la explotación sexual y comercial del niño*
- GOBIERNO (2005)** *Decretos 50 y 52/05, de 8 de agosto*
- GOBIERNO** (2004-2006) *Presupuesto del Gobierno*
- GOBIERNO** *Plan Nacional para prevenir y reducir el impacto del VIH/SIDA*
- GOBIERNO** (2003) *Informe inicial relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Angola*
- GOBIERNO** (2007) *Conclusiones del Tercer Foro Nacional sobre la Infancia*
- GOBIERNO** *Plan Estratégico nacional para controlar el VIH/SIDA*
- GOBIERNO** (2001-2015) *Plan de acción nacional de educación para todos*
- GOBIERNO** (2005) *Informe sobre la Aplicación del Plan Nacional MDG de Acción – Gobierno de Angola*
- GOBIERNO** (2007) *Informe sobre la Aplicación del Plan de acción para crear un mundo apropiado para los niños*
- GOBIERNO** (2007) *Informe conjunto sobre los tratados de derechos humanos*
- INAC/UNICEF** (2007) *Impacto de las acusaciones de brujería contra los niños en Angola, "Uma análise na perspectiva dos Direitos da Criança"*
- INE** *Encuesta de Indicadores Múltiples*
- MINADER** *Programa de Seguridad Alimentaria*
- MINARS** *Conclusiones de la Conferencia Nacional PPD*
- MINARS** *Programa de Acción, Análisis y Evaluación Rápidas (RAAAP)*
- MINARS** *Programa de Localización y Reunión*
- MINIPLAN** (2006) *Encuesta sobre el Programa del Gobierno*
- MINSA** *Estrategia nacional de salud reproductiva*
- MINSA** *Plan Estratégico nacional para el VIH/SIDA – MINSA*
- MINSA** *Plan Estratégico para la reducción acelerada de la mortalidad maternoinfantil*

MINSA *Programa Ampliado de Inmunización*

NACIONES UNIDAS *Convención sobre los Derechos del Niño*

OAA *Ordenamiento Jurídico de Angola*

ORGANISMOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO *Informes sectoriales y otros documentos oficiales*

PNUD (2006) *Informe sobre el Desarrollo Humano*

UNICEF *"Best Estimate"*
